



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

Código de Auditoría N° 52  
Fecha: mayo de 2021





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD

### SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT- SDHT

PAD 2021

CÓDIGO AUDITORÍA N° 52

*Andrés Castro Franco*  
Contralor de Bogotá D.C.

*Patricia Duque Cruz*  
Contralora Auxiliar

*José Rafael Tercero Sanmiguel Roldán*  
Director Sectorial Hábitat y Ambiente

*Sugey Oliva Ramírez Murillo*  
Subdirectora de Fiscalización Hábitat

*Dániza Magnoli Triana Clavijo*  
*Carmenza Suárez*

*Edgar A. Ramírez Hernández*  
Asesores

Luis Carlos Ballén Rojas - Contratista

#### Equipo de Auditoría:

*Edgar Avella Díaz*

*Jorge Luis Nigrinis De La Hoz*

*Gabriel E. Barreto González*

*Rosaura Martínez Rey*

*Nelly Leal Olmos*

*María Paola Torres Obando*

*María Cristina Romero Morales*

*Hammer Bobadilla Aldana*

Gerente 039-01 (E)

Profesional Especializado 222-07

Profesional Especializado 222-07

Profesional Especializado 222-07 (E)

Profesional Universitario 219-03

Profesional Universitario 219-03

Contratista de apoyo

Contratista de apoyo

Período Auditado 2020

Bogotá, D.C., Mayo 2021

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

Código Postal 111321

Carrera 32 A N° 26 A 10

PBX 3358888



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. DICTAMEN INTEGRAL.....</b>	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>13</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....</b>	<b>14</b>
3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN.....	14
3.1.1 Factor Control Fiscal Interno.....	14
3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no responder en oportunidad derechos de petición radicados en la SDHT vigencia 2020. ....	14
3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento.....	16
3.1.2.1 Resultado de la Evaluación al Plan Mejoramiento.....	16
3.1.3 Factor Gestión Contractual.....	20
3.1.3.1 Observación desvirtuada - Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por omitir la publicación de las actuaciones administrativas (Prórrogas N° 2 y 4, modificación contractual) en el sistema electrónico para la contratación pública-SECOP II, del Contrato de Interventoría N° 495 de 2019.....	22
3.1.3.2 Hallazgo administrativo por la presentación del informe a diciembre 17 de 2020, por el contratista antes de concluir el mes, situación avalada por el supervisor, sobre el cumplimiento de las actividades por el período del 1 al 31 de diciembre de 2020, en el contrato de prestación de servicios 159 de 2020. ....	22
3.1.3.3 Observación desvirtuada - Observación administrativa por deficiencias en el cobro del saldo pendiente del contrato interadministrativo 330 de 2017. ....	25
3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS.....	25
3.2.1 Planes, Programas y Proyectos.....	25
3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la contratación de la vigencia 2020, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".....	28
3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de la rendición de la cuenta de la Secretaría Distrital del Hábitat en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.....	31
3.2.1.3 Observación desvirtuada – Observación administrativa por diferencias entre la información presupuestal remitida con los radicados No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021 y la información contractual que registra en acta de visita administrativa No. 003 para la meta 18 del proyecto de inversión 487. ....	37
3.2.1.4 Hallazgo administrativo por diferencias entre los recursos programados en el Plan de Acción 2016-2020. Componente de inversión Secretaría Distrital del Hábitat y la información presupuestal que se registra en acta de visita administrativa No.001 para la meta 3 del proyecto de inversión 1151.....	41
3.2.1.5 Observación desvirtuada – Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las Metas N°.1 y 18 de los Proyectos de Inversión No. 1153 y No. 487 vigencia 2020. ....	48
3.2.2 Balance Social.....	54
3.2.3 Gestión Ambiental PACA 2020-2020 y 2020-2024 (vigencia 2020) .....	60



3.2.4	Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS.....	69
3.2.5	Indexaciones Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP “Reservas de Campo Verde” y “Senderos de Campo Verde” .....	83
<b>3.3.</b>	<b>COMPONENTE CONTROL FINANCIERO.....</b>	<b>87</b>
<b>3.3.1.</b>	<b>Factor Estados Financieros .....</b>	<b>87</b>
3.3.1.1.	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inadecuado diligenciamiento de los formatos de contabilidad reportados en la rendición de la cuenta anual vigencia 2020, a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. ....	89
3.3.1.2	Hallazgo administrativo, por no realizar la gestión de cobro durante la vigencia 2020 de ocho (8) incapacidades por valor de \$18.998.915 que vienen desde el año 2019. ....	97
3.3.1.3.	Observación desvirtuada – Observación administrativa por presentar diferencias de saldos en la Cuenta 16 - “Propiedades, Planta y Equipo” entre el valor reflejado en los estados financieros por \$4.579.944.417 y el saldo reportado en Inventarios por \$5.460.951.669 presentando una subestimación de \$881.007.252..	98
3.3.1.4	Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión por no legalizar el saldo del convenio No. 152 de 2012 por valor de \$5.209.498.632 .....	101
<b>3.3.2.</b>	<b>Factor Control Interno Contable .....</b>	<b>103</b>
<b>3.3.3</b>	<b>Factor Gestión Presupuestal .....</b>	<b>103</b>
3.3.3.1	Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión .....	104
3.3.3.2	Modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2020.....	105
3.3.3.3	Ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión .....	110
3.3.3.4	Gastos de Funcionamiento .....	111
3.3.3.5	Gastos de Inversión .....	114
3.3.3.6	Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2020.....	120
3.3.3.7	Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2019 .....	121
3.3.3.8	Reservas Presupuestales ejecutadas a 31 de diciembre de 2020.....	122
3.3.3.9	Pasivos exigibles ejecutados en el 2020. ....	124
3.3.3.10	Vigencias Futuras: .....	125
<b>4.</b>	<b>OTROS RESULTADOS.....</b>	<b>126</b>
<b>4.1</b>	<b>SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS .....</b>	<b>126</b>
<b>4.2</b>	<b>ATENCION DE QUEJAS .....</b>	<b>126</b>
4.2.1.1	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inobservancia del procedimiento para la suscripción en la orden de compra 60009-2020, establecido en el Decreto 1082 de 2015. (DPC 483-2021). ....	126
<b>4.3.</b>	<b>BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL .....</b>	<b>130</b>
<b>4.3.1.</b>	<b>Beneficio de Control Fiscal Directo o Cuantitativo.....</b>	<b>130</b>
<b>5.</b>	<b>CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA. ....</b>	<b>131</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

## 1. DICTAMEN INTEGRAL

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, subrogados por los artículos 1° y 4° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019, respectivamente; el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, modificadas por el Decreto Ley N° 403 de 2020, practicó Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera a través del examen de la situación financiera a 31 de diciembre de 2020 y el estado de resultados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020; (cifras que fueron comparadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración de la Secretaría Distrital del Hábitat –SDHT, el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente, es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para entidades de Gobierno prescrito por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, por la normatividad expedida por otras entidades competentes.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá D.C. consiste en producir este informe integral que contiene el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales, que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de Auditoría, deberán ser corregidos por la Administración; lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; compatibles con las de



general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionó una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo auditor se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra Auditoría, por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de Auditoría, en relación con los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

De otra parte, cabe señalar que la presente auditoría inició y se desarrolló, en vigencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, lo cual implicó la continuidad de medidas especiales, que venían operando en el Distrito Capital desde el 20 de marzo de 2020, de modo que en el marco del ejercicio auditor la situación se extendió, principalmente con fundamento en la siguiente normatividad:

- Decreto Distrital No. 193 del 26-08-2020 (se adoptaron medidas para mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID -19) en el período transitorio de nueva realidad, y en el artículo 7 se dispuso lo siguiente: *"TELETRABAJO Y TRABAJO EN CASA. Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, todas las entidades del sector público y privado deberán implementar mecanismos para que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares en los términos previstos en el presente decreto."*)

- Circular Interna N° 024 del 27-08-2020 de la Contraloría de Bogotá, D.C., donde se estableció, entre varios aspectos, la continuidad de la priorización de las modalidades de teletrabajo y trabajo domiciliario, frente a los lineamientos nacionales y distritales relacionados con la nueva etapa, en la emergencia ocasionada por la evolución del COVID-19, a partir del 1° de septiembre de 2020.

- El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución número 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021.



- Decreto Nacional número 039 del 14-01-2021, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable. En el artículo 9 se dispuso lo siguiente: *"Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procurarán que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares."*
- El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución No. 00222 del 25 de febrero de 2021, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional, hasta el 31 de mayo de 2021.
- Circular Interna 004 del 04-03-2021 de la Contraloría de Bogotá, D.C., donde se estableció, entre varios aspectos, la continuidad de la priorización de las modalidades de teletrabajo y trabajo en casa, frente a la mitigación y manejo del COVID-19.

Con ocasión de las circunstancias descritas, en la mayoría de los componentes de la auditoría no fue posible realizar verificaciones en campo y visitas administrativas, en atención al cumplimiento del aislamiento preventivo que la normativa correspondiente impuso, frente a lo cual se entiende que el informe de auditoría se expide, sin perjuicio de situaciones específicas que frente a determinadas configuraciones y actividades desplegadas por la SDHT en el marco de la vigencia auditada, puedan en el futuro identificarse, en desarrollo de la permanente vigilancia y control que lleva a cabo la Contraloría de Bogotá, D.C.

Lo anterior conllevó, a que en el desarrollo de la auditoría se adelantaran distintas actividades a través de herramientas tecnológicas, con base en la información allegada y la interacción virtual con el sujeto de control, para efectos del flujo comunicacional correspondiente.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de Auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el capítulo de resultados del presente informe de Auditoría.

## **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control se determinaron los siguientes aspectos:



## 1.1. Control de Gestión

La evaluación se realizó en forma transversal, en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía, de acuerdo con los factores evaluados de Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento, Gestión Contractual, Planes, Programas y Proyectos, Estados Financieros y Gestión Presupuestal.

La evaluación del factor Control Fiscal Interno, permitió concluir que el conjunto de mecanismos e instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición cumple con los principios de Eficacia y Eficiencia. No obstante, aun cuando no impactan en el grado de cumplimiento de los principios mencionados, durante la vigencia 2020, se estableció lo siguiente:

Conforme a lo verificado en la muestra de contratación, se observó que si bien se encuentran establecidos los procedimientos para cada modalidad, así como la existencia de controles de gestión contractual, dichos procedimientos no se cumplen en su totalidad y los controles no son eficientes.

En materia contractual, se conceptúa que la entidad ha cumplido con los principios de eficacia en un 99.54% y economía en un 99.39%. No obstante, se observaron falencias en puntos de control, lo cual se ve reflejado en el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria 4.2.1.1, plasmado en este informe.

De acuerdo con la evaluación realizada de los proyectos de inversión seleccionados, en el marco del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", se presentan debilidades en el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia, frente a los resultados acordados con la misión y los objetivos de los proyectos. Se identificaron falencias en la planeación y en los puntos de control, en cuanto a programación y medición del avance de las metas previstas para la vigencia 2020.

Se evidenciaron debilidades en los PQRSD que fueron reportados, ya que no se dio respuesta al 16.7% de las peticiones recibidas en los términos establecidos por ley.

El Plan de Mejoramiento de la SDHT, fue evaluado como CUMPLIDO por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., no obstante, se encontró que una acción no contribuyó al mejoramiento continuo de la gestión, es decir, en este caso no se eliminó la causa del respectivo hallazgo por lo tanto en el factor correspondiente se le formuló un nuevo hallazgo. La calificación del cumplimiento del Plan de mejoramiento de la entidad fue del 95.0%, valor que es el resultado de la





ponderación de la eficacia, efectividad de las acciones propuestas y de la cuantificación en la recurrencia del tipo de hallazgo que se pretende subsanar.

## 1.2. Control de Resultados

La Secretaría Distrital de Hábitat contó con un presupuesto inicial de \$108.836.813.000, sin embargo, durante la vigencia, se efectuaron modificaciones que aumentaron el presupuesto en \$20.928.804.379 permitiendo un presupuesto final de \$129.765.617.379 de los cuales el 83,5%, es decir \$108.394.539.379 fueron para el rubro de Inversión Directa; siendo asignados \$38.748.803.020 para los proyectos del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" y \$69.609.736.359 para los proyectos del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI*".

Para la vigencia 2020 la Secretaría Distrital del Hábitat dispuso la armonización presupuestal en el Marco del Plan de Desarrollo 2020-2024. "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI*" con la formulación e inscripción de los nuevos proyectos de inversión en la plataforma de información pública SEGPLAN, aplicando la Metodología General Ajustada del 27 de febrero de 2020 (MGA WEB) proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas- SUIFP como mecanismo de control para la inscripción y registro en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, con el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital EBI-D.

Como objeto de evaluación en esta Auditoría de Regularidad, se tomó como muestra tres (3) proyectos, así: 1151: "*Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030*"; 1153: "*Intervenciones integrales de mejoramiento*" y 487: "*Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios*"

## 1.3. Control Financiero

La evaluación a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, presentados por la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, se fundamentó en el marco de los principios de eficacia y eficiencia y se practicó teniendo en cuenta los programas de auditoría e incluyó pruebas selectivas, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia y las disposiciones emanadas por el Contador General de la Nación y el Contador del Distrito.

Como resultado de la verificación y análisis de la información de los estados financieros, se observaron deficiencias de control interno y actividades de gestión administrativas las cuales no afectan la razonabilidad de las cifras en los estados



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

financieros, implican acciones de mejora necesarias para controlar los recursos y que deben ser atendidas por la entidad.

Se evidenciaron errores e información incompleta en los formatos de Contabilidad reportados en el aplicativo SIVICOF-CBN-1009 "*Estado de Situación Financiera*" y CBN-1010 "*Estado de Resultados*"; e inadecuado diligenciamiento CBN-901 "*Saldo y Movimientos Convergencia*" y CBN-902 "*Operaciones Recíprocas Convergencia*", como también inadecuado control en la gestión de cobro de incapacidades, así mismo, se detectó revelación inadecuada en las notas a los estados financieros e inexactitud del valor registrado en la subcuenta 1908- "*Recursos Entregados en Administración*".

#### **1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta**

El Representante Legal de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, rindió la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal del 2020, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones Reglamentarias N° 011 del 28 de febrero de 2014, modificada por la Resolución 009 del 18 de febrero de 2019, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con certificación de cuenta No. 118122020-12-31, del 15 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo determinado en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.. No obstante, lo anterior, se presentaron inconsistencias en la información de algunos formatos, las cuales se precisan en los hallazgos contenidos en el presente informe de auditoría

#### **1.5 Opinión sobre los Estados Financieros**

##### **Opinión sin salvedades**

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, a 31 de diciembre de 2020, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

#### **1.6. Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno**

Corresponde a la Contraloría conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, en cumplimiento del numeral 6 del Artículo 268 de la Constitución Política, subrogado por el artículo 2° del Acto Legislativo N° 04 del 18-09-2019.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

El Control Fiscal Interno implementado en la SDHT, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de eficacia y eficiencia de la gestión fiscal, que obtuvieron una calificación de 98.0% de eficacia y un 94.0% de eficiencia, porcentajes que permiten evidenciar que el conjunto de mecanismos y puntos de control e instrumentos establecidos para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

Los resultados obtenidos en la evaluación del sistema de control fiscal interno de cada uno de los factores evaluados se presentan a continuación:

En materia contractual, se conceptúa que la entidad ha cumplido con los principios de eficacia en un 96,0% y eficiencia en un 85,0%, no obstante, las debilidades encontradas por el Ente de Control, que se describen en el capítulo de Resultados de la Auditoría del presente informe.

Para el Factor de Planes, Programas y Proyectos, la Secretaría Distrital del Hábitat logró una eficacia del 98.0% y una eficiencia del 97.0% en su control fiscal interno, sin embargo, a pesar de contar con el diseño de herramientas para su control la aplicación de las mismas no se realiza de forma adecuada, como se evidencia en el capítulo de Resultados de Auditoría del presente informe.

Al evaluar el principio de eficacia de la Gestión Presupuestal como instrumento de gestión y control para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, teniendo en cuenta los resultados mostrados en los diferentes aspectos de la gestión presupuestal de la SDHT, durante la vigencia fiscal 2020, como programación, aprobación, liquidación, modificaciones, ejecución, control, seguimiento y cierre presupuestal, se constató que la entidad en general cumplió con los requisitos exigidos en las normas presupuestales contenidas en el Decreto 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto y las Resoluciones Nos.191 del 22 de septiembre de 2017 y 037 del 6 de marzo de 2019, expedidas por Secretaría Distrital de Hacienda – SDH.

### **Calificación del Control Interno Contable**

En Control Interno Contable, se evidenciaron inconsistencias en la información financiera reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF observándose errores, inexactitudes, omisiones e inadecuado diligenciamiento en los formatos de contabilidad CBN-1009, CBN-1010, CBN-901, CBN-902, como también revelación inexacta e inadecuada en notas a los estados financieros y falta de gestión administrativa en el cobro de las incapacidades.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

Por lo anterior evaluados los elementos contenidos en la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal, arroja una calificación de control interno contable de 4.38 que categoriza a la entidad en forma general como Efectiva.

### **1.7. Concepto sobre el fenecimiento**

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2020 realizada por la Secretaría Distrital del Hábitat; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficacia, eficiencia y economía evaluados. Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2020, auditada se *FENECE*.

### **Presentación del plan de mejoramiento**

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF– dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en el artículo 78 y subsiguientes del Decreto Ley No. 403 del 16 de marzo de 2020.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C. y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por este Organismo de Control.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. *"Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal"*.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

*"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"*

---

Atentamente,

**JOSE RAFAEL TERCERO SANMIGUEL ROLDAN**  
**Director Técnico Sector Hábitat y Ambiente**

Elaboró: Equipo Auditor  
Revisó: Sugey Oliva Ramírez Murillo-Subdirectora de Fiscalización Hábitat  
Edgar Avella Díaz - Gerente 039-01 (E)

INFORME PRELIMINAR



## 2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Hábitat en adelante SDHT, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, para determinar la confiabilidad de las cifras, la legalidad de las operaciones, la revisión de la cuenta, la economía, eficiencia y eficacia con que actuó el gestor público, con el fin de opinar sobre los estados financieros, conceptuar sobre la eficacia y eficiencia del control fiscal interno y emitir el feneamiento o no de la cuenta correspondiente a la vigencia auditada.

La SDHT, hace parte de la administración Distrital y es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera y tiene por objeto formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden a aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental, tal y como lo señala el artículo 121 del Acuerdo 257 de 2006.

La evaluación en la auditoría de regularidad, incluye los siguientes componentes y factores:

**Cuadro No. 1: Matriz de calificación de la gestión fiscal**

COMPONENTE	FACTOR	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA
CONTROL DE GESTIÓN (40%)	CONTROL FISCAL INTERNO	15%	X	X	
	PLAN DE MEJORAMIENTO	10%	X		
	GESTIÓN CONTRACTUAL	75%	X		X
CONTROL DE RESULTADOS (30)	PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	100%	X	X	
CONTROL FINANCIERO (30%)	ESTADOS FINANCIEROS	70%	X		
	CONTROL INTERNO CONTABLE	10%	X	X	
	GESTIÓN PRESUPUESTAL	20%	X		

Fuente: Contraloría de Bogotá D. C., Actualización Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal – MCGF



### 3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

#### 3.1 COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

##### 3.1.1 Factor Control Fiscal Interno

La evaluación se realizó en forma transversal, en cumplimiento de los objetivos del sistema y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia, eficacia y economía. De acuerdo con los factores evaluados de Rendición de la Cuenta, Gestión Contractual, Estados Financieros, Plan de Mejoramiento, Gestión Presupuestal, Planes, Programas y Proyectos.

La evaluación del factor Control Fiscal Interno, permite concluir que el conjunto de mecanismos e instrumentos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición cumple con los principios de Eficacia y Eficiencia.

Conforme a lo verificado en la muestra de contratación, se observó que, si bien se encuentran establecidos los procedimientos para cada modalidad, así como la existencia de controles de gestión contractual, dichos procedimientos no se cumplen en su totalidad y los controles no son eficientes.

También se evidenciaron debilidades en los PQRSD que fueron reportados, al no dar respuesta a todos los peticionarios en los términos establecidos por ley, por lo cual se presenta el siguiente hallazgo:

*3.1.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no responder en oportunidad derechos de petición radicados en la SDHT vigencia 2020.*

Dentro de la misionalidad asignada por la Ley y los reglamentos está considerada la obligación de recepcionar, tramitar y responder en forma definitiva las peticiones, consultas, denuncias, quejas y sugerencias, en adelante PQRSD. Para la vigencia 2020, el grado de cumplimiento de los principios contenidos en la Ley 1755 de 2015 se establecieron debilidades principalmente en los PQRSD que fueron reportados, no pudiendo dar respuesta a todos los peticionarios en los términos establecidos por la mencionada ley.

Para la revisión, se tomó como base 62 Acciones de Tutela, presentadas en contra de la SDHT y se aplicó la fórmula para muestreo aleatorio, revisando la trazabilidad



de 15 acciones/tutelas, instauradas por no otorgar respuesta al peticionario y respuestas sin el fondo del asunto contestado.

La desatención de las PQRSD generó que los peticionarios acudieran a la jurisdicción, presentando acciones constitucionales de tutela para la protección del derecho fundamental de petición, evidenciando la inobservancia de la Ley 1755 de 2015, así como del procedimiento PG06- PR01 V5 Trámite de PQRS, que establece la actividad No. 15, de la SDHT.

En el mismo sentido, revisada la base de datos suministrada por la Subdirección de Gestión Corporativa y CID, en la cual se establece como finalizados a 12.618 PQRSD, se observa que 2.178 de ellas, se encuentran sin radicado de salida o respuesta asociada en el aplicativo FOREST.

Por lo anterior, fueron inobservadas las disposiciones contenidas en el artículo 31 de la Ley 1755 de 2015 y lo establecido en el procedimiento PG06- PR01 V5 Trámite de PQRSD, actividad No. 15, se evidencia también inaplicación a lo establecido en la Guía PG06-IN59, para responder las PQRSD de la SDHT. Igualmente se infringe lo normado en los literales b), d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Además, puede estar incurso en las causales disciplinarias descritas en los numerales 1, 3 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Se observa que la entidad no realiza debido control y seguimiento de las PQRSD, toda vez que cuenta con los canales de atención y lineamientos generales para ello. Además, no presenta mecanismos y actividades eficientes que permitan atenderlas dentro de los términos de ley.

Esta situación conlleva a la apertura de procesos disciplinarios, penales, sancionatorios, acciones constitucionales para la protección de derechos fundamentales que por solicitud de las autoridades y de los peticionarios, pueden también iniciar los procesos descritos.

### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

De acuerdo a la respuesta del informe preliminar entregada a través del oficio con radicado de la SDHT No. 2-2021-21555 del 05/05/2021, donde se aclaran los tiempos y la cantidad de tutelas interpuestas a la entidad por la falta de diligencia en atender los diferentes tipos de solicitudes, se muestra un tiempo de respuesta a estos procesos dentro de lo estipulado por la norma, Decreto 2591 de 1991.

No obstante lo mencionado, la entidad no da respuesta alguna frente a las 2.178 PQRSD que se cuestionan, por no presentar respuesta y finalizar el trámite de las mismas. Igualmente, no entregan un estado actual y claro sobre el proceder de





control y seguimiento de las PQRSD, teniendo en cuenta los canales de los que dispone para ello.

Lo anterior da muestra que se continúan presentando incumplimientos a la Ley 1755 del 2015 y al procedimiento PG06- PR01 V5 Trámite de PQRS, que establece la actividad No. 15, de la SDHT.

De acuerdo con el análisis efectuado se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

### 3.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

La evaluación y seguimiento al cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, para la vigencia 2020, se realizó de conformidad con el Procedimiento PVCGF-07, versión 15.0, adoptado mediante Resolución 036 del 20 de septiembre de 2019, expedida por la Contraloría de Bogotá, verificando la eficacia, entendida como el grado de cumplimiento de la acción y la efectividad como la capacidad de la acción implementada por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, para eliminar la causa que originó el hallazgo de auditoría evidenciado por la Contraloría de Bogotá, D.C.

#### 3.1.2.1 Resultado de la Evaluación al Plan Mejoramiento

El Equipo Auditor mediante visita administrativa que se llevó a cabo en 2 jornadas los días 16 y 22 de febrero de 2021, realizó evaluación a los soportes del Plan de Mejoramiento Institucional, a un total de cuarenta y tres (43) acciones, de las cuales quedaron "Cumplidas Efectivas" cuarenta y dos (42) acciones y "Cumplidas Inefectivas" una (1), por lo tanto, en el factor correspondiente se formuló un nuevo hallazgo, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 2: Consolidado acciones plan de mejoramiento corte a diciembre 31 de 2020**

Acciones	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Planes, Programas y proyectos	Estados Financieros	Gestión Presupuestal	Total
CUMPLIDAS EFECTIVAS	9	19	4	9	1	42
CERRADA POR VENCIMIENTO						
CUMPLIDAS INEFECTIVAS				1		1



Acciones	Control Fiscal Interno	Gestión Contractual	Planes, Programas y proyectos	Estados Financieros	Gestión Presupuestal	Total
INCUMPLIDA						
<b>TOTAL, ACCIONES EVALUADAS</b>	9	19	4	10	1	43

Fuente: Información Plan de Mejoramiento SIVICOF a 31/12/2020. Elaboró: Equipo Auditor

Ahora bien, el resultado de la Matriz de Calificación a la Gestión Fiscal MCGF de la Secretaría Distrital del Hábitat-SDHT, arrojó el 95% en cumplimiento del plan y en efectividad el 97.67%

Respecto a la acción evaluada como **"Cumplida Inefectiva"** toda vez que no subsanó la causa del hallazgo, fue la siguiente:

En el factor "Estados Financieros" el hallazgo identificado con el numeral 3.3.1.4 *"Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión por parte de la entidad en la legalización de los saldos de los convenios no. 152 de 2012 por valor de \$5.209.498.632 y no. 219 de 2015 por \$4.137.787.374"* correspondiente a la Auditoría de Regularidad Código 59, Vigencia auditada 2019, PAD 2020, se configuró un nuevo hallazgo en la presente auditoría bajo el número 3.3.1.4 *"Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión por no legalizar el saldo del convenio No.152 de 2012 por valor de \$5.209.498.632"*.

### Cuadro No. 3. Resultados del Análisis de las Acciones del Plan de Mejoramiento

RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO				
Nro.	Hallazgo	Acciones	Análisis	Estado
1	3.1.1.1. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria: Por la debilidad del sistema de información relacionada con los proyectos 1153, 1144 y 1075 vigencia 2017 (Página 21 - Informe final auditoría regularidad 2017)	Desarrollar y validar la herramienta de información integral de la SDHT	La herramienta se entregó pero no está abierta permanentemente, se debe analizar la posibilidad de abrirla en cualquier momento, dado la realidad de permanente cambio que estamos viviendo	Cumplida Efectiva
2	3.1.3.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omitir la publicación de las actuaciones administrativas o publicación extemporánea en el sistema electrónico para la contratación pública- www.secop.gov.co de los Contratos Nos. 451, 454 y 329/2017, 536/2016, 211/2014 y 297/2013. (Página 42 - Informe final auditoría regularidad 2017).	Realiza la publicación de los documentos de ejecución de la contratación de 2017 que se adelantó por la plataforma SECOP I cuya ejecución no ha culminado	Realizó publicación de documentos en ejecución de la contratación en la plataforma SECOP I	Cumplida Efectiva
3	3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la carencia en los requisitos reglamentarios de los estudios previos, en el Contrato No. 451 de 2017. (Página 47 - Informe final auditoría regularidad 2017).	Verificar la implementación del formato de Estudios Previos en el que se incluya un instructivo independiente detallado para su diligenciamiento que incluya la normativa aplicable	Se entrega la normativa, pero no explícita y se entrega formato	Cumplida Efectiva
4	4.2.1.2. Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por mantener en ejecución en la vigencia 2014 los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales N° 297 de 2013 y 211 de 2014 con iguales objetos y obligaciones. (Página 209- Informe final auditoría regularidad 2017).	Presentar en Comité de Adquisiciones "Modelo de documento en el que se justifique la contratación de objetos iguales," e implementarlo	Se entrega formato, circular de socialización y acta de comité para aplicación	Cumplida Efectiva
5	3.1.1.1 Hallazgo Administrativo, por incumplimiento en la Gestión Documental, por inaplicación del procedimiento, Organización Archivos de Gestión, Versión 6 de 28-12- de 2017, en los Contratos 511/16, 567, 596 de 2017 y del Convenio 618 de 2018.	Realizar muestreos al 5% de los expedientes contractuales.	Se suben documentos, pero se siguen encontrando procesos incompletos, los cuales completan tiempo después	Cumplida Efectiva
6	3.1.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento del reporte oportuno de la Rendición de la Cuenta mensual, en la vigencia 2018, Contratación-CBN-1024 en el Informe de Inversiones, formato CB-008, Informe sobre Fiducia y Carteras Colectivas y documentos electrónicos CBN-001, 1098 y 1109	Generar un documento y socializarlo con las áreas involucradas.	se entrega oficio de socialización frente a los informes de inversión y documentos soporte como la circular de lineamientos	Cumplida Efectiva



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO				
Nro.	Hallazgo	Acciones	Análisis	Estado
7	3.1.1.3 Hallazgo administrativo, por omitir la aplicación del procedimiento descrito en el manual de contratación, versión 11, de código PS02-MM01 de 2018/12/13, numeral 2.2.1, referido a la publicación de las actuaciones administrativas en el SECOPI II, de los Contratos de Prestación de Servicios Nos 103, 258 y 280 de 2018.	Realizar muestreos al 5% de los expedientes contractuales.	Se socializo a los funcionarios los documentos propuestos, queda pendiente lo observado del SECOPI II	Cumplida Efectiva
8	3.1.1.4 Hallazgo Administrativo, por no indicar en el aviso de convocatoria del proceso SDHT-LP-003-2017, la aplicación o no del numeral 11, del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y del procedimiento descrito en el manual de contratación versión 11, de código PS02-MM01 de 2018/12/13, artículo 10 literal A y sus numerales.	Elaborar, socializar e implementar un formato para la publicación del aviso de convocatoria para los procesos de selección dentro del proceso de Gestión Contractual, como mecanismo de control.	Se entrega el formato, pero no se encontró evidencia de la socialización	Cumplida Efectiva
9	3.1.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria con presunta incidencia disciplinaria por porcentaje de 20.83% es decir 3.325 en la inoportunidad en las respuestas de los PQRs, en la vigencia de 2018.	Realizar seguimiento de forma trimestral a la oportunidad de respuestas a PQRS	Se entregan links de ingreso a los informes es de carácter público de los años 2019 y 2020	Cumplida Efectiva
10	3.1.2.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria con presunta incidencia disciplinaria por porcentaje de 20.83% es decir 3.325 en la inoportunidad en las respuestas de los PQRs, en la vigencia de 2018.	Desarrollar una capacitación con funcionarios y contratistas sobre el trámite de atención a derechos de petición.	Se entrega el soporte de asistencia a la capacitación propuesta	Cumplida Efectiva
11	3.1.3.1 Hallazgo Administrativo, por contener información incompleta e ilegible en los Contratos 511/16, 567, 596 de 2017 y del Convenio 618 de 2018	Realizar muestreos al 5% de los expedientes contractuales.	Se realiza el muestreo físico pero aún se encuentran expedientes con documentos ilegibles	Cumplida Efectiva
12	3.1.3.2 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la omisión de indicar en el aviso de convocatoria del proceso SDHT-LP-003-2017, del cual derivó en el contrato 596 de 2017, el numeral 11 "indicar si en el proceso de contratación hay lugar a la precalificación." Establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015	Elaborar, socializar e implementar un formato para la publicación del aviso de convocatoria para los procesos de selección dentro del proceso de Gestión Contractual, como mecanismo de control.	Se encuentra el formato y el ejemplo de aplicación, pero no la socialización	Cumplida Efectiva
13	3.2.1.1.4 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por omitir la publicación de las actuaciones administrativas (Informes de Actividades Mensuales) en el sistema electrónico para la contratación pública-SECOPI II de los Contratos de prestación de servicios Nos. 103, 258 y 280 de 2018	Realizar muestreos al 5% de los expedientes contractuales.	Se realiza el muestro propuesto, pero aun encuentran ausencia mínima de documentos	Cumplida Efectiva
14	3.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Porque contabilidad incorporó en los saldos iniciales de la cuenta 13110202 Cuentas por Cobrar – ingresos Tributarios - Multas – Multas cobro coactivo por cobrar menores en \$20.094.794 y mayores en \$12.178.000 a los que correspondía.	Actualizar en la base de datos de cobro persuasivo la Columna "estado final" con el estado "EN SEF" de las multas que fueron radicadas oficialmente en la Subdirección de Cobro No Tributario de la Secretaría Distrital de Hacienda	Se entrega la base datos y la actualización mensual que se ha realizado en el 2do semestre del año 2020	Cumplida Efectiva
15	3.3.1.1.1. Hallazgo Administrativo: Porque contabilidad incorporó en los saldos iniciales de la cuenta 13110202 Cuentas por Cobrar – ingresos Tributarios - Multas – Multas cobro coactivo por cobrar menores en \$20.094.794 y mayores en \$12.178.000 a los que correspondía.	Realizar conciliaciones trimestrales en las que se identifiquen los procesos que se encuentran en SEF y los registrados en contabilidad, remitiendo como resultado comunicación respecto de las diferencias presentadas tanto a SEF como a la SIVCV	Se entregan las actas de reunión de conciliación propuesta, realizando 2 reuniones con este fin.	Cumplida Efectiva
16	3.3.1.2.1.1. Hallazgo Administrativo: Por subestimación de \$3.177.039.553; \$3.023.107.600 en el saldo de la cuenta 190801010206 Convenio 237/2015 y \$153.931.953 en el saldo de la cuenta 1908010103 Convenio 254 de 2015, debido a legalizaciones efectuadas sin contar con los soportes idóneos.	Aportar acta de liquidación del convenio 237 de 2015 suscrito con la CVP	Se entrega el acta de liquidación del convenio en cuestión	Cumplida Efectiva
17	3.3.1.2.2.1. Hallazgo Administrativo: Por subestimación de \$1.161.293.310 en el saldo de la cuenta 1926030107 Derechos en Fideicomiso – Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana – Convenio 523 de 2016, debido a legalizaciones efectuadas sin los soportes idóneos.	Realizar mesa de trabajo entre la Subdirección de Gestión de Suelo y la Subdirección Financiera con el propósito de verificar las legalizaciones efectuadas durante la ejecución del convenio 523 de 2016.	se aporta el acta de mesa de trabajo del convenio y el acta de liquidación del mismo	Cumplida Efectiva
18	3.3.2.1. Hallazgo Administrativo: Por no citar dentro del informe de control interno contable los resultados del seguimiento efectuado a las observaciones formuladas por la Contraloría de Bogotá con respecto a los Estados Financieros en el informe de auditoría a la cuenta 2017.	Solicitar concepto a la Contaduría General de la Nación y realizar las acciones pertinentes.	Se encuentra el concepto de la contaduría general de la nación , pero no se encuentra evidencia de las acciones pertinentes	Cumplida Efectiva
19	3.3.2.2. Hallazgo Administrativo: Porque la SDHT no ha establecido dentro del Manual de Operación contable, la metodología a utilizar para estimar el valor a registrar en las cuentas de orden de los Pasivos Contingentes por litigios categorizados como de obligación posible.	Remitir solicitud de concepto a la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección Distrital de Contabilidad	se remitió la solicitud del concepto	Cumplida Efectiva
20	4.1.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por celebrar el Convenio Interadministrativo 499 de 2018 y no incluir el estudio de mercado detallado de la vivienda de interés social nueva en los estudios previos para la ejecución del objeto del convenio.	Solicitar a la Subsecretaría de Planeación y Política, previa suscripción de contratos o convenios interadministrativos relacionados con la aplicación de instrumentos de financiación para promover el acceso a la vivienda, la remisión de un estudio del sector de la vivienda de interés social en Bogotá, el cual hará parte del estudio previo correspondiente.	el estudio previo a la firma del convenio y/o contrato se realizó pero no se finalizó la legalización de ningún convenio ni contrato	Cumplida Efectiva
21	4.1.2.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por celebrar el Convenio Interadministrativo 499 de 2018 y no incluir el estudio de mercado detallado de la vivienda de interés social nueva en los estudios previos para la ejecución del objeto del convenio.	Realizar los estudios del mercado de vivienda de interés social en Bogotá solicitados, de manera previa a la suscripción de contratos o convenios interadministrativos relacionados con la aplicación de instrumentos de financiación para proveer el acceso a vivienda.	A la acción propuesta se entregan los estudios correspondientes	Cumplida Efectiva
22	3.1.1 Hallazgo administrativo, por aplicación parcial e inadecuada del Procedimiento de Gestión Contractual, Versión (6) de 28-12- de 2017, proferido por la SDHT, en los contratos 484, 485, 487, 607 y 765 de 2018.	Solicitar a la Subdirección Administrativa capacitaciones, sobre la aplicación del Manual de Contratación y el procedimiento Gestión Contractual	Se entrega el soporte del oficio de solicitud para capacitación	Cumplida Efectiva
23	3.1.1 Hallazgo administrativo, por aplicación parcial e inadecuada del Procedimiento de Gestión Contractual, Versión (6) de 28-12- de 2017, proferido por la SDHT, en los contratos 484, 485, 487, 607 y 765 de 2018.	Realizar capacitaciones, sobre la aplicación del Manual de Contratación y el procedimiento Gestión Contractual	Se realizaron las capacitaciones (3), se entregan soportes de asistencia y presentaciones	Cumplida Efectiva



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO				
Nro.	Hallazgo	Acciones	Análisis	Estado
24	3.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por infracciones a los principios de Transparencia, Planeación, Responsabilidad, Deber de Selección Objetiva, Racionalidad de la Intervención Estatal, la Libre Concurrencia; y contratación oportuna de las interventorías contenidos en la Ley 80 de 1993, dentro de los Contratos 484, 485, 755 y 765 de 2018	Solicitar a la Subdirección Administrativa capacitaciones, sobre la aplicación del Manual de Contratación y el procedimiento Gestión Contractual	Se entrega el soporte del oficio de solicitud para capacitación	Cumplida Efectiva
25	3.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por infracciones a los principios de Transparencia, Planeación, Responsabilidad, Deber de Selección Objetiva, Racionalidad de la Intervención Estatal, la Libre Concurrencia; y contratación oportuna de las interventorías contenidos en la Ley 80 de 1993, dentro de los Contratos 484, 485, 755 y 765 de 2018	Realizar capacitaciones, sobre la aplicación del Manual de Contratación y el procedimiento Gestión Contractual	Se realizaron las capacitaciones (3), se entregan soportes de asistencia y presentaciones	Cumplida Efectiva
26	3.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omitir la publicación de las pólizas correspondientes a suspensiones y prórrogas en los contratos de Obra Pública 484 y 485 de 2018 y del contrato de Interventoría N° 487 de 2018, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- www.secop.gov.co.	Realizar seguimiento mensual, de manera aleatoria a la ejecución de los contratos, con el fin de verificar la publicación de todos los actos y documentos expedidos en cada proceso.	La propuesta del seguimiento mensual, no se encuentra que sea así, no es claro, ni explícito ni se evidencia que sea mensual	Cumplida Efectiva
27	3.3.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omitir la publicación de las pólizas correspondientes a suspensiones y prórrogas en los contratos de Obra Pública 484 y 485 de 2018 y del contrato de Interventoría N° 487 de 2018, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- www.secop.gov.co.	Revisar y ajustar el procedimiento de Gestión Contractual donde se incluyan controles cuando se presenten modificaciones en la publicación de los documentos en SECOP	Se entrega la última versión(6) del procedimiento, se socializa pero no es clara su aplicación real y efectiva	Cumplida Efectiva
28	3.1.1.2 Hallazgo Administrativo, por aplicación inadecuada del Manual de Contratación Versión 11 de 2018/12/13 Código Ps02-Mm01, 2.2. Etapa Contractual,	Incluir en el procedimiento de Gestión Contractual Matriz de seguimiento por parte de los Supervisores a los contratos.	Se entrega la matriz propuesta para seguimiento, su socialización y su respectiva actualización en el procedimiento, pero su aplicabilidad no es clara	Cumplida Efectiva
29	3.1.3.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aplicación inadecuada de los principios planeación y responsabilidad, contenidos en la Ley 80 de 1993, al no asignar las obligaciones contractuales en forma adecuada, dentro de los contratos de prestación de servicios 294, 312 y 607 todos de 2019.	Incluir en el procedimiento de Gestión Contractual Matriz de seguimiento por parte de los Supervisores a los contratos.	Se entrega la matriz propuesta para seguimiento, su socialización y su respectiva actualización en el procedimiento, pero su aplicabilidad no es clara	Cumplida Efectiva
30	3.1.3.4 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria, por la inadecuada aplicación de los principios de planeación y economía teniendo en cuenta las debilidades en la coordinación entre el tiempo determinado vs la ejecución de más de 645 unidades de vivienda y su respectiva localización en Bogotá, D.C., en desarrollo del contrato de obra de mejoramiento de vivienda 469 de 2019.	Diseñar matriz de seguimiento y control para el reporte que permita cualificar la información cargada en el Sistema de Información señalado, para el reporte de las metas de la Subsecretaría.	se entrega matriz y socialización, pero lo entregado no evidencia relación con la buena planeación y coordinación en los tiempos de los proyectos	Cumplida Efectiva
31	3.1.3.5 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por contener información incompleta, duplicada e ilegible en los contratos de obra de mejoramiento de vivienda 469 e interventoría 495 todos de 2019.	Solicitar a la Subdirección Administrativa capacitación en el procedimiento de archivo y gestión documental para los equipos profesionales responsables de la conformación de expedientes relacionados con contratos y convenios de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.	se entrega el oficio de solicitud para capacitación	Cumplida Efectiva
32	3.1.3.5 Hallazgo Administrativo con presunta Incidencia Disciplinaria por contener información incompleta, duplicada e ilegible en los contratos de obra de mejoramiento de vivienda 469 e interventoría 495 todos de 2019.	Realizar capacitación en el procedimiento de archivo y gestión documental para los profesionales responsables de la conformación de expedientes relacionados con contratos y convenios de la Subsecretaría de Coordinación Operativa.	se evidencia, presentación, lista de asistencia y la invitación para su presentación	Cumplida Efectiva
33	3.2.1.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por deficiencias en la formulación de los proyectos de inversión 1151, 1153 y 417.	Actualización al procedimiento Código PG01-PR16 Formulación, Reformulación y/o Actualización de los Proyectos de Inversión	se actualiza el procedimiento entregando la última versión y su correspondiente seguimiento su aplicación no es clara y evidente	Cumplida Efectiva
34	3.2.1.3 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por la falta de planeación e ineficiente gestión de los recursos de la meta "Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral" del "Proyecto 1153: Intervenciones integrales de mejoramiento"	Diseñar matriz de seguimiento y control para el reporte que permita cualificar la información cargada en el Sistema de Información señalado, para el reporte de las metas de la Subsecretaría.	Se entrega matriz y socialización, pero lo entregado no evidencia relación con la buena planeación y coordinación en los tiempos de los proyectos	Cumplida Efectiva
35	3.2.1.5 Hallazgo Administrativo, por efectuar el desembolso parcial a 57 Subsidios para la adquisición de vivienda por \$523.290.780 y estos no han sido ejecutados.	Incluir dentro del reglamento operativo para la asignación de subsidios de población en retorno los requisitos que permita a la SDHT tener control en los tiempos de asignación, desembolso y legalización.	Por ser la propuesta un cambio operativo que va más allá de las capacidades de la SDHT, no se muestra el interés de poder mejorar dejando la responsabilidad a 3ros	Cumplida Efectiva
36	3.3.1.4. Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión por parte de la entidad en la legalización de los saldos de los Convenios No.152 de 2012 por valor de \$5.209.498.632 y No. 219 de 2015 por \$4.137.787.374.	Informar mensualmente a la Subdirección Financiera el estado de los convenios y contratos diferentes a los CPS a cargo de la Subdirección de barrios.	Se entregaron los informes mensuales de los últimos 5 meses del año 2020	Cumplida Efectiva
37	3.3.1.4. Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión por parte de la entidad en la legalización de los saldos de los Convenios No.152 de 2012 por valor de \$5.209.498.632 y No. 219 de 2015 por \$4.137.787.374.	Incluir en los convenios que se suscriban a futuro por parte la Secretaría de Hábitat las cláusulas que garanticen la adecuada legalización de recursos.	La cláusula se incluyó en los contratos de los convenios, y no es posible aplicarlos en todos los casos, si una de las partes no aporta dinero sino recursos físicos y administrativos	Cumplida Inefectiva
38	3.3.3.5.1 Hallazgo administrativo y presunta incidencia disciplinaria, por superar los límites del 20% del presupuesto de la vigencia anterior en la constitución de reservas presupuestales de gastos de inversión, originando una reducción presupuestal de \$345.000.000 para la vigencia 2019.	Modificar el procedimiento Ejecución Presupuestal formato PS04-PR04 incluyendo actividad de seguimiento a la ejec. ppstal.	La versión "actualizada" del procedimiento no presenta ninguna variante con la versión inmediatamente anterior	Cumplida Efectiva
39	3.3.3.5.1 Hallazgo administrativo y presunta incidencia disciplinaria, por superar los límites del 20% del presupuesto de la vigencia anterior en la constitución de reservas presupuestales de gastos de inversión, originando una reducción presupuestal de \$345.000.000 para la vigencia 2019.	Realizar seguimiento mensual a los giros de los diferentes compromisos presupuestales en la herramienta diseñada para tal fin y evitar con el fin de generar alertas y recomendaciones que prevengan la constitución de reservas por encima de los límites de ley.	Se entregan los informes mensuales de los últimos meses del año 2020	Cumplida Efectiva



RESUMEN PLAN DE MEJORAMIENTO				
Nro.	Hallazgo	Acciones	Análisis	Estado
40	3.1.2 Hallazgo administrativo, por aplicación inadecuada del Manual de Contratación relacionado con las funciones administrativas de los supervisores e interventores, informes de supervisión y del adecuado diligenciamiento del formato PSO7-FOS24-V1 periodicidad, dentro del Convenio Interadministrativo 415 de 2017.	Circular sobre supervisión de contratos, incluyendo la presentación en la última cuenta, del pantallazo de SECOP II con la publicación de todos los pagos y aprobación por el supervisor de cada contrato.	Se envía circular propuesta para conocimiento y socialización de los funcionarios	Cumplida Efectiva
41	3.3.1.2.1 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la carencia de evidencias que soporten la ejecución global de la meta 5: "Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de Vivienda de Interés Social - VIS, mediante la aplicación de instrumentos de financiación" del proyecto 1075.	Elaborar una matriz de seguimiento a las metas establecidas en los proyectos de inversión en relación a subsidios donde se refleje los soportes que valida el estado de cada meta definida.	Se elabora matriz y se entrega ejemplo de aplicación	Cumplida Efectiva
42	3.3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por debilidades e inexactitud en los informes de supervisión en el Convenio Interadministrativo 415 de 2017.	Circular sobre supervisión de contratos, incluyendo la presentación en la última cuenta, del pantallazo de SECOP II con la publicación de todos los pagos y aprobación por el supervisor de cada contrato.	Se envía circular propuesta para conocimiento y socialización de los funcionarios	Cumplida Efectiva
43	3.3.2.2.1 Hallazgo administrativo por omitir la publicación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Certificados de Registro Presupuestal y órdenes de pago, por adiciones, transferencias de recursos en el Convenio Interadministrativo No. 499 de 2018 de la SDHT y Convenio No.002 de FONVIVIENDA, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- www.secop.gov.co.	Incluir en el Procedimiento de Gestión Contractual y socializar, una obligación adicional a los supervisores de los Convenios Interadministrativos publicados por otras entidades, donde debe solicitar la debida publicación de los actos jurídicos y administrativos derivados del proceso de contratación estatal, proferidos en cada una de sus etapas.	Se entrega el correo de solicitud, la divulgación y la actualización del procedimiento, pero no se hace que tan evidente y efectiva es la acción propuesta	Cumplida Efectiva

Fuente: Elaborado por Equipo Auditor de la información reportada en SIVICOF e información de la Secretaría Distrital de Hábitat

### 3.1.3 Factor Gestión Contractual

La evaluación se realizó de manera integral en referencia a la gestión fiscal en la contratación pública realizada por la SDHT.

De acuerdo con los lineamientos dados en el memorando de asignación, la muestra de contratos está relacionada con la contratación suscrita, liquidada, adicionada, suspendida, terminada, sometida a solución de controversias contractuales, bajo declaratoria de incumplimiento, imposición de multas o sanciones y/o liquidada durante la vigencia fiscal 2020.

Se evaluaron contratos de cuantía sustancial, y aquellos que sin interesar su monto y según la modalidad de selección y tipología contractual generaron más riesgo y que fueron objeto de auditoría en procesos auditores anteriores y no fueron terminados y liquidados en la vigencia anterior adelantados por la Contraloría de Bogotá, D.C.

Los criterios tenidos en cuenta para la selección de la muestra de contratación son los siguientes:

- Lineamientos de la Alta Dirección (Circular 027 del 12 de noviembre de 2020).
- Alertas de contratación: Se priorizaron las relacionadas con la evaluación de la gestión fiscal de la SDHT, durante la vigencia 2020, según su pertinencia.
- Otras tipologías contractuales con cuantía representativas ejecutadas.

Para determinar la muestra de auditoría, se tuvo en cuenta el universo de 821 contratos, que corresponden al 100% de la contratación reportada por la entidad, la cual ascendió a la suma de \$68.547.474.047 en el año 2020.



De conformidad con lo anterior, la muestra de auditoría asciende a la suma total de \$29.804.995.871, que corresponde al 43% del valor de la contratación. La muestra incluyó tres (3) contratos de obra, dos (2) de interventoría y dos (2) de prestación de servicios.

Los contratos fueron seleccionados para evaluar las metas de coordinación de las intervenciones para el mejoramiento integral y la formulación de la Política de Gestión Integral del Hábitat con horizonte a 2030.

La muestra se describe en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 4: Muestra evaluación gestión contractual**

Nº	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMADA TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO (FECHA Y RESPONSABLE)
469/2019	obra	Ejecutar las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT- LOTE 2.	\$13.600.000.000	poscontractual	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez/ María Paola Torres Obando. (Apoyo)	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Suguey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat
470/2019	obra	Ejecutar las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT-LOTE 1.	\$9.100.000.000	poscontractual	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez/ María Paola Torres Obando. (Apoyo)	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Suguey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat
95 de 2019	Interventoría	Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa, y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat	\$2.184.000.000	poscontractual	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez/ María Paola Torres Obando. (Apoyo)	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Suguey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat
262 de 2020	Prestación de Servicios Profesionales	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ARTICULACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESQUEMAS DE GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS INTERVENCIONES INTEGRALES DEL HÁBITAT DEL DISTRITO CAPITAL	\$118.500.000	Todas las etapas	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Suguey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat
159 de 2020	Prestación de Servicios Profesionales	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DE LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL SUR DE LA CIUDAD, QUE PERMITAN LA HABILITACIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA VIS/VIP, JUNTO CON ESPACIOS COMPLEMENTARIOS Y OTROS USOS, ASÍ COMO LO RELACIONADO CON LA ESTRUCTURACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMBIENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.	\$179.666.667	Todas las etapas	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Suguey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat
695 de 2020	obra	Contratar la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad de los proyectos estructurados en los territorios priorizados POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. PARAGRAFO: Corresponde al Grupo 2, la ejecución de 253 mejoramientos	\$3.728.543.252	Todas las etapas	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez y María Paola Torres Obando	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Suguey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat



N°	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE	JUSTIFICACIÓN PARA LA SELECCIÓN	AUDITOR RESPONSABLE	FECHA PROGRAMA INICIO DE LA EVALUACIÓN	FECHA PROGRAMADA TERMINACIÓN DE LA EVALUACIÓN	SEGUIMIENTO (FECHA Y RESPONSABLE)
		de vivienda, localizados en 5 localidades: Usaquén, Santafé, Rafael Uribe Uribe, Suba, Santafé y Ciudad Bolívar, esta última incluye una (1) Intervención de Mejoramiento Integral.							
701 de 2020	interventoría	Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	\$894.285.952	Todas las etapas	Impacto económico, social y ambiental en la gestión de la entidad	Jorge Luis Nigrinis/ Rosaura Martínez y María Paola Torres Obando	26 de enero de 2021	22 de abril de 2021	23/04/2012 Bonifacio López S. Gerente y Sugey Oliva Ramírez M. Subdirectora de Fiscalización de Hábitat
<b>TOTAL</b>			<b>\$29.804.995.871</b>						

Fuente: Información SDHT, radicado N° 2-2021-02101 de 15 de enero de 2021

\*\*Aunque corresponden a 2019 fueron liquidados en 2020 y existe el AZ-358-19, presuntas irregularidades en la ejecución del contrato 470 de 2019, Consorcio Mejoramiento de Vivienda 2019; radicado Contraloría de Bogotá, N° 1-2019-27093 de 12 de noviembre de 2019.

En cuanto a la evaluación de la gestión fiscal de la SDHT, el resultado fue el siguiente:

### Contrato de Interventoría 495/2019

Mediante la adjudicación de la Licitación Pública SDHT-CM-001-2019, fue celebrado el Contrato de Interventoría 495/2019, con el Consorcio Habitabilidad 2019, registrado con NIT. 901.285.788-6, cuyo objeto es: *"Realizar la interventoría técnica, jurídica, social, administrativa, y financiera para la ejecución de las obras de mejoramiento en la modalidad de habitabilidad en los territorios priorizados por la secretaría distrital del hábitat, en los contratos 470 (adjudicado al consorcio Mejoramiento de Vivienda) y el 469 (adjudicado al consorcio Avanza Constructores)"*, valor final: \$3.280.239.120, incluido IVA.

*3.1.3.1 Observación desvirtuada - Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria, por omitir la publicación de las actuaciones administrativas (Prórrogas N° 2 y 4, modificación contractual) en el sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II, del Contrato de Interventoría N° 495 de 2019.*

### Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021 y en consideración a las explicaciones dadas y soportes anexos suministrados con la respuesta al informe preliminar, en el que se aprecian las publicaciones en el portal web: [www.secop.gov.co](http://www.secop.gov.co), que al momento de la evaluación no pudieron visualizarse, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

*3.1.3.2 Hallazgo administrativo por la presentación del informe a diciembre 17 de 2020, por el contratista antes de concluir el mes, situación avalada por el supervisor,*



sobre el cumplimiento de las actividades por el período del 1 al 31 de diciembre de 2020, en el contrato de prestación de servicios 159 de 2020.

La SDHT suscribió el Contrato 159 de 2020, con el objeto de Prestar servicios profesionales especializados dentro de los proyectos estratégicos del sur de la ciudad, que permitan la habilitación de suelo para vivienda VIS/VIP, junto con espacios complementarios y otros usos, así como lo relacionado con la estructuración y el desarrollo sostenible ambiental, social y económico.

**Cuadro No. 5: Generalidades del contrato de prestación de servicios**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Modalidad de selección	Contratación directa.
Plazo de ejecución inicial	9 meses y 25 días, a partir de la firma del acta de iniciación
Plazo de ejecución final	12 meses y 25 días
Acta de iniciación	6 de marzo de 2020
Valor	\$ 142.333.333, incluido IVA.-
Modificación 2 de enero de 2021	Prorroga 90 días
Adición	37.333.334. Valor total \$ 179.666.667
Fecha terminación	31 de marzo de 2021
C. disponibilidad presupuestal- CDP	301 de 17 de febrero de 2020.
Supervisor:	El Subdirector de Gestión del Suelo.
Proyecto de inversión	7798

Fuente: Carpeta virtual

El contratista presentó los informes de actividades, que fueron avalados por el supervisor quien igualmente los suscribe, en estos se identifican las actividades realizadas en el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación del informe, salvo el correspondiente al periodo del 1 de diciembre de 2020 a 31 de diciembre de 2020, que tiene fecha de presentación del informe 17 de diciembre de 2020, al final del mismo se lee: "El supervisor del contrato objeto de la presente cuenta de cobro, certifica que los productos y actividades desarrolladas, entregadas e informadas por el contratista, cumplen con el objeto y las obligaciones contractuales, las cuales han sido verificadas...", es decir se avalan actividades para un período que no se ha cumplido a 31 de diciembre de 2020.

Se evidencia que el informe de 17 de diciembre de 2020, presenta hechos de un período que no fue concluido en su oportunidad, por ello no existe concordancia en los hechos expuestos en el texto del citado informe, por el periodo del 1 al 31 de





diciembre de 2020, en el que se indican actividades realizadas para un período que no ha finalizado, atendiendo que a la fecha del informe se avalan simples expectativas. Estas generan inseguridad respecto a las actividades realizadas, por cuanto ese documento no acredita las gestiones realizadas del 18 al 31 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, se observa la vulneración de los principios de transparencia, economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, como guías fundamentales de la función pública; los deberes de supervisión contemplados en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como el literal b), del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Los hechos expuestos generan inseguridad respecto a las actividades ejecutadas, por cuanto ese documento no acredita las gestiones realizadas del 18 al 31 de diciembre de 2020, en los informes se debe expresar hechos ejecutados y objetivos, no expectativas lo que conllevan a afectar la confiabilidad de la información.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021, la entidad frente a este punto contestó: *"De acuerdo con la Circular 16 de 2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitida con el fin de garantizar la ejecución eficiente de los recursos del presupuesto y el cumplimiento del PAC en la vigencia 2020, la radicación correspondiente a las cuentas de cobro del periodo de diciembre 2020 se efectuaría entre el 13 y el 27 de diciembre de 2020, por lo cual en cumplimiento a la circular se efectuó la presentación del informe por parte del contratista dentro de las fechas señaladas"*.

La circular 16 de 2020 expedida por la SDHT, no es excusa para que el supervisor avale actividades del contratista de un período que no se ha terminado. De otra parte, tampoco se cumplió con el objetivo de la circular de garantizar la ejecución eficiente de los recursos del presupuesto y el cumplimiento del PAC 2020, puesto que el pago del mes de diciembre de 2020 se realizó hasta marzo de 2021 de conformidad con la información virtual allegada por la entidad, como se evidencia en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 6: Cuadro de pagos contrato 159 de 2020.**

Cifras en pesos

N°	Orden de pago	Fecha	Valor
1	615	Abril 15 - 2020	11.666.667
2	880	Mayo 12 -2020	14.000.000
3	1423	Junio 17-2020	14.000.000



4	1768	Julio 8-2020	14.000.000
5	2373	Agosto 19-2020	14.000.000
6	2810	Septiembre 16-2020	14.000.000
7	Excel	Octubre 26-2020	14.000.000
8	Excel	Noviembre 25-2020	14.000.000
9	Excel	Diciembre 10-2020	14.000.000
10	Excel	Diciembre 31-2020	14.000.000
11	Excel	Marzo 23-2021	4.666.666
		<b>Subtotal</b>	<b>142.333.333</b>

Fuente: carpeta virtual SDHT. (anexo oficio 2.2021-15250).

De acuerdo con el análisis efectuado se configura como hallazgo administrativo y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

*3.1.3.3 Observación desvirtuada - Observación administrativa por deficiencias en el cobro del saldo pendiente del contrato interadministrativo 330 de 2017.*

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021, la entidad frente a este punto contestó: "Se informa a la Contraloría que, Bogotá, Distrito Capital – SDHT – IDIGER – DADEP – UAECD presentó demanda, por el medio de control de controversias contractuales, por incumplimiento del Convenio interadministrativo 330 de 09/12/2017 y la devolución de la suma que se pagó para la ejecución del convenio, contra FONADE".

A la fecha no se ha recuperado el saldo pendiente a favor de la SDHT, pero las entidades citadas iniciaron proceso para la devolución de los recursos que se pagaron en la ejecución del convenio interadministrativo 330/2017.

Por lo anterior, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

## **3.2 COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS**

### **3.2.1 Planes, Programas y Proyectos**

La Secretaría Distrital del Hábitat dispuso para la vigencia 2020, la armonización del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" que culminó su ejecución el primer semestre de la vigencia con la transición del nuevo Plan de Desarrollo aprobado por el Concejo de Bogotá D.C., mediante el Acuerdo 761 de 2020 denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI".

La Secretaría Distrital de Hábitat contó con un presupuesto inicial de \$108.836.813.000, sin embargo, durante la vigencia, se efectuaron modificaciones



que aumentaron el presupuesto en \$20.928.804.379 permitiendo un presupuesto final de \$129.765.617.379 de los cuales el 83,5%, es decir \$108.394.539.379 fueron para el rubro de Inversión Directa; siendo asignados \$38.748.803.020 para los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" y \$69.609.736.359 para los proyectos del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI".

Del análisis de la gestión contractual, presupuestal y física de los proyectos de inversión establecidos como inversión Directa para la vigencia 2020 en el plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", la Secretaría Distrital del Hábitat definió como uno de los ejes transversales del direccionamiento Estratégico según la matriz ejecución presupuestal y ejecución magnitud de metas 2016-2020 el proyecto de inversión 1075: "Estructuración de Instrumentos de Financiación para el Desarrollo Territorial", con un total de recursos programados como apropiación disponible de \$16.148.830.086, que significan el 41,64% del total de los recursos destinados a inversión directa, así mismo, el Proyecto de Inversión 0417: "Fortalecimiento Institucional", hace parte integral del direccionamiento estratégico institucional registrando una apropiación de \$5.959.553.447 y un nivel de ejecución del 99,9% para grado de participación frente al total de recursos de inversión directa de la Secretaría Distrital del Hábitat del 15.3%.

El factor Planes, Programas y Proyectos se evaluó de acuerdo a los lineamientos del Plan Anual de Estudios – PAE 2020 de la Contraloría de Bogotá, D.C. así como a las directrices establecidas por la Alta Dirección mediante Circular 027 del 12 de noviembre de 2020 y al documento de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública (Matriz de Riesgo por Proyecto de Inversión – MRPI), establecidos en la muestra de los proyectos de inversión a evaluar con su respectiva meta asociada al Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos", que se relacionan a continuación.

**Cuadro No. 7: Muestra Proyectos Plan de Desarrollo BMPT - Vigencia 2020**

Cifras en Pesos

PLAN DE DESARROLLO "BOGOTA MEJOR PARA TODOS"				
487. GESTIÓN DE SUELO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA Y USOS COMPLEMENTARIOS				
META 18 PROMOVER 80 HECTÁREAS ÚTILES DE SUELO PARA EL DESARROLLO Y LA CONSYTRUCCÓN DE VIVIENDA Y USOS COMPLEMENTARIOS	2.020	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
	RECURSOS	1.656.000.000	1.341.000.000	80.78%
	MAGNITUD	11,11	0,00	0,00%
1151. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT 2018 - 2030				
META 3 PROMOVER COORDINAR 100 (%) POR CIENTO DE LAS ACCIONES Y POLÍTICAS PARA GARANTIZAR EL ACCESO, CALIDAD Y COBEETURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	2.020	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
	RECURSOS	607.000.000	424.000.000	69.84%
	MAGNITUD	100	100	100%



1153. INTERVENCIONES INTEGRALES DE MEJORAMIENTO				
META 2: COORDINAR 100 (%) POR CIENTO DE LAS INTERVENCIONES PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL	2.020	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	%
	RECURSOS	42.115.000.000	2.979.000.000	7,07%
	MAGNITUD	9,90	5,93	59,90%

Fuente: Adaptado Plan de trabajo auditoría de regularidad SDHT código 52 PAD 2021 vigencia 2020 – Plan de Acción 2016-2020 corte 31/05/2020.

Durante la vigencia 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat programó recursos para el proyecto de inversión 487, "*Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios*" por \$2.488.354.000 cifra que sufrió modificaciones presupuestales cuyo valor neto generó una reducción en \$871.764.001, para un presupuesto definitivo de \$1.616.589.999; de los cuales se ejecutó el 99,45%, es decir \$1.607.703.332 y de los cuales se giraron a 31 de diciembre \$1.565.694.999, equivalente al 96,85%<sup>1</sup>, teniendo en cuenta lo anterior se escogió la Meta 18 "*Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios*".

Así mismo, de los proyectos plan de desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*", se estableció evaluar el Proyecto de inversión 1151 "*Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030*" que contó con una apropiación inicial de \$2.021.005.000 cifra que durante la vigencia sufrió modificaciones presupuestales acumuladas cuyo valor neto generó una reducción en \$540.093.100, para un presupuesto definitivo de \$1.480.911.900, con compromisos adquiridos en cuantía de \$1.474.144.900, con un porcentaje de ejecución del 99,54% y giros del 98,21% de lo asignado<sup>2</sup>; se tomó para este proyecto como evaluación la Meta 2 "*promover coordinar 100 (%) por ciento de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios*"; teniendo en cuenta los lineamientos de la Alta Dirección (Matriz Riesgo por Proyecto), participación en ODS y tema de impacto relacionado con la misión de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Por último, el proyecto de Inversión 1153 "*Intervenciones integrales de mejoramiento*" contó con una apropiación inicial de \$35.662.412.000 cifra que sufrió modificaciones presupuestales cuyo valor neto generó una reducción en \$31.384.301.186, para un presupuesto definitivo de \$4.384.566.667; de los cuales se ejecutó el 100% y se giraron a 31 de diciembre \$4.151.422.722, equivalente al 97,04%<sup>3</sup>. El proyecto 1153 se ejecuta para el cuatrienio en 12 metas, para la vigencia 2020 se ejecutaron 6 metas; dentro de la muestra de auditoría para este proyecto se priorizó la Meta 2

<sup>1</sup> Reporte SIVICOF-CBO103 Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones, Reporte SIVICOF-CB0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta de la Secretaría Distrital del Hábitat, Reporte Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. 31 de diciembre de 2020

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Reporte SIVICOF-CBO103 Ejecución del Presupuesto de gastos e inversiones, Reporte SIVICOF-CB0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta de la Secretaría Distrital del Hábitat, Reporte Sistema de Presupuesto Distrital – PREDIS. 31 de diciembre de 2020



"Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral" teniendo en cuenta Lineamientos de la Alta Dirección (Matriz Riesgo por Proyecto) participación en ODS y según presupuesto asignado es la meta con mayor representatividad frente al presupuesto del proyecto y tema de impacto relacionado con la misión de la SDHT.

Así mismo, se evaluó el Balance Social y la Gestión Ambiental, teniendo en cuenta los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública establecidos mediante oficio con radicado No. 3-2020-33912 del 30 de noviembre de 2020 (Páginas 9 a 19) y con la información reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF-CBN 0021 Informe de Balance Social.

*3.2.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la falta de planeación en la contratación de la vigencia 2020, para la ejecución de las metas de los proyectos del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos".*

Este organismo de control solicitó a la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio radicado con el No. 2-2021-00072 del 05 de enero de 2021 (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto que consistía en: "(...) Suministrar un cuadro en Excel correspondiente a esa contratación esquematizada en el anterior numeral y por cada uno de los contratos y/o convenios, la siguiente información (...)") cuadro Excel que establece número total de contratos (incluidos convenios) suscritos por parte de la SDHT y donde detalla cuales fueron terminados, liquidados, suspendidos, conciliados y/o transados durante la vigencia 2020.

La Secretaría Distrital del Hábitat anexó los soportes de información y una base de datos de la contratación vigencia 2020 en el marco del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" según esquematización establecida por este organismo de control mediante los radicados No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021, verificados estos reportes se establece que los once (11) Proyectos de Inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" fueron ejecutados a través de 470 compromisos mediante las siguientes fuentes de inversión: 462 Contratos de prestación de servicios, 3 contratos interadministrativos y 5 órdenes de compra por un valor \$23.413.601.178.

Por lo anterior, se transgreden los principios de continuidad, planeación y eficiencia en la ejecución de los proyectos, incluidos en el Plan de Desarrollo, establecidos en el artículo 3 literales f), j) y k) de la Ley 152 de 1994, también se incumple lo establecido en los literales a), b), e) y g) del artículo 2 y los literales b) y e) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993, el artículo 4° de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. Estos hechos pueden estar inmersos en las causales disciplinarias consagradas en los numerales 1, 3 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.



Del análisis se establece que la Secretaría Distrital del Hábitat para la ejecución de los 11 proyectos de inversión en la vigencia 2020, suscribió 470 compromisos, para dar cumplimiento a los proyectos, de los cuales 140 al cierre de la vigencia se encontraban en ejecución, que ascienden a la suma de \$10.205.136.946, es decir el 43% de la contratación; si bien es cierto fueron celebrados en la vigencia 2020, tienen fecha de finalización en la vigencia 2021.

En virtud de lo anterior y por los registros en los soportes de la información oficial suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat, no es congruente ya que en el reporte del Plan de Acción 2016 – 2020, componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2020, presenta que la mayoría de las metas se cumplieron, sin embargo 140 de los 470 contratos suscritos para el cumplimiento de las mismas al cierre de la vigencia no se habían terminado o se terminaron anticipadamente.

**Cuadro No. 8: Proyectos de Inversión Secretaría Distrital de Hábitat**

Cifras en pesos

PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	SIVICOF CBO422	SIVICOF CBO103	RESPUESTA DE LA ENTIDAD				
	PROGRAMACIÓN	EJECUTADO	REPORTE	CONTRATOS	CONTRATOS EJECUCIÓN	CONTRATOS TERMINADOS	CONTRATOS TERMINADOS ANTICIPADA
487 Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	1.607.703.332	1.607.703.332	1.607.703.332	36	8	27	1
800 apoyo a la generación de vivienda	1.304.320.573	1.304.320.573	1.304.320.573	25	18	7	
1144 Gestión para el suministro de agua potable en el D. C.	349.621.535	349.621.535	349.621.535	15	1	14	
1151 formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 – 2030	1.474.144.900	1.474.144.900	1.474.144.900	39	3	35	1
1153 Intervenciones integrales de mejoramiento	4.224.557.258	4.224.557.258	4.203.400.185	92	25	65	2
417 Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	4.384.566.667	4.384.566.667	4.384.566.667	92	26	68	
1075 estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	16.143.230.086	16.143.230.086	2.490.422.886	52	10	40	2
491 Comunicación estratégica del hábitat	872.018.000	872.018.000	872.018.000	18	1	17	
1102 Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	1.349.140.334	1.349.140.334	1.349.140.334	40	2	38	
<b>418 Fortalecimiento institucional</b>	<b>5.956.375.447</b>	<b>5.956.375.447</b>	<b>5.729.610.645</b>	<b>105</b>	<b>39</b>	<b>64</b>	<b>2</b>
7505 Fortalecimiento Jurídico Institucional	1.035.856.666	1.035.856.666	1.035.856.666	22	6	16	

Fuente: Respuesta No. 1-2021-00169 Subsecretaría de Gestión Corporativa y CID de fecha del 06 de enero de 2021 de la SDHT

De lo anterior se concluye que la Secretaría Distrital del Hábitat no pudo cumplir las metas a 31 de diciembre, debido a que 140 contratos por \$10.205.136.946 fueron suscritos en el 2020, presentando su ejecución en la siguiente vigencia. Así las cosas, la entidad no puede dar por hecho que con la sola suscripción de los



contratos se está cumpliendo con la programación de las metas; por el contrario, para esta valoración, es necesaria la entrega de los productos, obras e informes establecidos en los compromisos.

Lo anterior denota la falta de una adecuada y correcta planeación para la formulación y ejecución de las metas de los proyectos establecidos por la Secretaría Distrital del Hábitat dentro del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" y de controles efectivos tanto de la Oficina Asesora de Control Interno como de los directivos y demás funcionarios encargados de la gestión de la Entidad. El no cumplimiento de las metas establecidas en todos los proyectos de inversión que realiza la Secretaría Distrital del Hábitat crea riesgos, por la gestión fiscal antieconómica que puede generar no solo daño al patrimonio del Estado, si no que incide en forma negativa en el cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del mismo.

### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021 y en consideración a las explicaciones y soportes suministrados, se concluye que los mismos no son suficientes para desvirtuar la observación inicialmente formulada y no es óbice para no ejecutar lo que fue aprobado en magnitud y recursos en cada vigencia, si bien la función administrativa está al servicio de los intereses del Estado dentro del marco de los Planes de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" y "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" los proyectos de inversión, deben ajustarse a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Distrital 063 de 2002, modificado por el art.1, Acuerdo Distrital 190 de 2005 que se señala "*La Armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el periodo Constitucional correspondiente*"

Es decir, que las apropiaciones presupuestales afectadas hasta la fecha de finalización del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" y que cuenten con registro presupuestal constituyen compromisos perfeccionados, y no son objeto del análisis de armonización presupuestal por lo que hacen parte integral de la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo que finalizó, toda vez que para la vigencia 2020, fueron constituidos \$19.463.839.202, como reservas presupuestales en inversión, recursos que representan el 15% del presupuesto disponible en la vigencia y que se ejecutarán en el año 2021.

De acuerdo con el análisis efectuado se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.



### 3.2.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información de la rendición de la cuenta de la Secretaría Distrital del Hábitat en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

Al efectuar la revisión de los formatos electrónicos reportados por la Secretaría Distrital del Hábitat en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, se evidenció que en varios de los reportes hay inconsistencias entre la información reportada en la plataforma SIVICOF y la información contenida en las comunicaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat.

A continuación, se describen los casos evidenciados:

#### Caso No.1

En la verificación de las actividades específicas, establecidas dentro del proceso auditor referidos a la rendición de la cuenta, relacionados con la contratación y el factor Gestión Contractual; se evidenció que la SDHT, para la vigencia 2020, presentó extemporáneamente contratos, así:

- 1) Febrero 4, marzo 4, mayo 1, julio 3, agosto 6, septiembre 2, noviembre 1, diciembre 1; para un total de 22 contratos reportados extemporáneamente, como se ilustra en la siguiente imagen.

Imagen N° 1



Fuente: SIVICOF – SECOP / Enero - Diciembre 2020, consultado en abril de 2021

- 2) Información de contratos de la vigencia 2020, una vez realizada la verificación se evidencia que en la rendición de la cuenta mensual de contratos en el sistema SIVICOF, correspondiente al mes de diciembre no fue reportado oportunamente

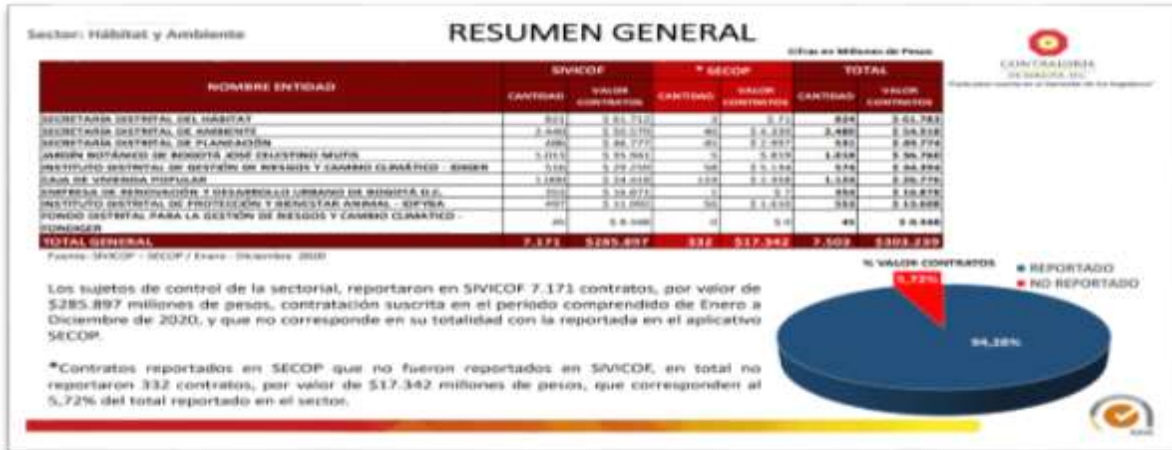




el Contrato de apoyo a la gestión N° 2432/2020, con constancia recibido de SIVICOF: CO1.PCCNTR.2023679.

- 3) Tres (3) contratos celebrados en mayo, julio y diciembre de 2020, reportados en SECOP y no reportados a SIVICOF, como se ilustra en la siguiente imagen.

Imagen N° 2



Fuente: SIVICOF – SECOP / Enero - Diciembre 2020, consultado en abril de 2021

- 4) La Secretaría Distrital del Hábitat envió en blanco el formulario electrónico CBN-1024, referido al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2020, correspondiente a la cuenta fiscal anual.

Caso No. 2

Al efectuar el cruce entre en la información presupuestal del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF formulario electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta se encuentran marcadas diferencias en los registros presupuestales, con corte a 31 de diciembre de 2020 frente a la información contenida en la comunicaciones de la Secretaría Distrital de Hábitat, con radicados No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021 (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto que consistía en: "(...) Relación en Excel de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión, vigencia 2020. (...)").

Verificando el cruce con la ejecución presupuestal del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF se evidenciaron las siguientes diferencias relacionadas con la erogación del presupuesto programado de los proyectos 418, 1075 y 1153, las que se detallan a continuación:



**Cuadro No. 9: Reporte SIVICOF CB0422 Vs. Comunicación 2-2021-001617  
Secretaría Distrital de Hábitat.**

Cifras en pesos

PLAN DE DESARROLLO " BOGOTA MEJOR PARA TODOS "			
PROYECTO DE INVERSIÓN	METAS ASOCIADAS	REPORTE SIVICOF CB 0422	RESPUESTA ENTIDAD REF.: NUMERAL 18 / CONTRATOS SUSCRITOS POR RUBRO DE INVERSIÓN
		VALOR CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS	VALOR CONTRATOS SUSCRITOS Y EJECUTADOS
418	Mantener el 100% de la infraestructura operativa y tecnológica de la entidad.	\$4.003.251.719	\$3.767.602.952
	Mantener el 95% de satisfacción de los usuarios de los trámites y servicios de la entidad.	\$483.562.021	\$492.445.986
1075	Gestionar el 100% de los subsidios solidarios de arrendamiento que sean aprobados y financiados por el presupuesto distrital en el marco de la atención de la pandemia por covid-19.	\$13.871.277.000	\$444.127.000
	Realizar el 100% de seguimiento a la gestión de instrumentos de financiación	\$2.051.453.086	\$1.825.815.886
1153	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	\$2.941.251.964	\$2.920.094.891

Fuente: Comunicación con radicado 2-2021-001617 del 13 de enero de 2021 y registro electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF.

### Caso No 3

Este Organismo de Control, solicitó el reporte SEGPLAN / Plan de Acción 2016-2020 componente de gestión e inversión por entidad con corte a 31/12/2020 del plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" a la Secretaría Distrital de Hábitat mediante oficio radicado con el No. 2-2021-07388 del 16 de marzo de 2021; sin embargo, al efectuar el análisis de la información recibida y compararla con la información presupuestal reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF formulario electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta se encuentran marcadas diferencias en los registros presupuestales que no fueron contabilizados en los reportes de los proyectos de Inversión 1075 metas 3 y 8, proyecto 418 metas 54 y 56, proyecto 7505 metas 2 y 3 como lo referencia la siguiente tabla de análisis:

**Cuadro No. 10: Reporte SIVICOF CB0422 – CB0103 VS. SEGPLAN  
Secretaría Distrital de Hábitat.**

Cifras en pesos

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	PLAN DE ACCION 2016 - 2020. Millones de pesos corrientes			SIVICOF CBO422	SIVICOF CBO103	
	PROGRAMADO	EJECUTADO	%	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
<b>1075 Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial</b>	<b>\$16.149</b>	<b>\$16.143</b>	<b>100</b>	<b>\$16.143.230.086</b>	<b>\$16.148.830.086</b>	<b>\$16.143.230.086</b>
3 Realizar 100 Por Ciento De Seguimiento A La Gestión De Instrumentos De Financiación	Magnitud 100,00	100,00	100,00	\$2.051.453.086		
	Recursos \$1.801	\$1.801	100,00			
8 Gestionar 100 Los Subsidios De Arriendo Solidario Que Sean Aprobados Y Financiados Por El Presupuesto Distrital En El Marco De La Atención De La Pandemia Por Covid-19.	Magnitud 100,00	100,00	100,00	\$13.871.277.000		
	Recursos \$14.128	\$14.122	99,96			
<b>418 Fortalecimiento institucional</b>	<b>\$5.960</b>	<b>\$5.956</b>	<b>100</b>	<b>\$5.956.375.447</b>	<b>\$5.959.553.447</b>	<b>\$5.956.375.447</b>
54 Mantener 100 Por Ciento La Infraestructura Operativa Y Tecnológica De La Entidad.	Magnitud 100,00	79,91	79,91	\$4.003.251.719		
	Recursos \$3.770	\$3.767	99,92			
56 Implementar, Ejecutar Y Desarrollar 100 Por Ciento El Sistema De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Magnitud 4,96	4,75	95,77	\$136.975.689		
	Recursos \$365	\$365	100,00			
<b>7505 Fortalecimiento Jurídico Institucional</b>	<b>\$1.036</b>	<b>\$1.036</b>	<b>100</b>	<b>\$1.035.856.666</b>	<b>\$1.035.856.666</b>	<b>\$1.035.856.666</b>
2 Representar 100 % Judicial Y Extrajudicialmente A La Entidad En Los Procesos	Magnitud 100,00	100,00	100,00	\$293.383.333		



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS		PLAN DE ACCION 2016 - 2020. Millones de pesos corrientes			SIVICOF CBO422	SIVICOF CBO103	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	%	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Jurídicos Que Cursen Ante Las Distintas Jurisdicciones En Los Que Sea Parte O Se Haya Vinculado.	Recursos	\$385	\$385	100,00			
3 Elaborar 100 % Los Actos Administrativos Que Se Emitan En Ejecución De Las Políticas En Materia De Hábitat	Magnitud	100,00	100,00	100,00	\$385.000.000		
	Recursos	\$293	\$293	100,00			

Fuente: información presupuestal reportada en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF y SEGPLAN Secretaría Distrital de Hábitat corte 31 de diciembre de 2020

Por lo anterior, estos hechos contravienen lo establecido en la Resolución Reglamentaria N° 011 de 28 de febrero de 2014 y modificada por la Resolución Reglamentaria N° 009 de febrero 18 de 2019, expedidas por la Contraloría de Bogotá D.C.; de igual forma, fueron transgredidos los literales e) f) y g) del artículo 2, de la Ley 87 de 1993 y el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014 que trata el principio de responsabilidad. Igualmente, se presume estarían infringiendo los artículos 1, 3 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Los casos descritos, surgen por insuficiencia de controles y la falta de coordinación al interior de la entidad para hacerle seguimiento oportuno al correcto registro en los formularios del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF

Por lo anterior, se pueden inducir a error en la toma de decisiones en los procesos y procedimientos que determinan el nivel de riesgo de la información presupuestal en virtud de certificar la legitimidad, veracidad e integridad de los registros, lo que puede obstaculizar el desempeño en el logro de los resultados establecidos, también imposibilitando a todos los usuarios y clientes el examen de la información sobre los contratos.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021 y en consideración a que las explicaciones y soportes suministrados, por inconsistencias como omisiones, errores, inexactitudes de cifras e inadecuado diligenciamiento en los formatos reportados a SIVICOF no desvirtúan lo observado por el equipo auditor así:

#### **Caso 1**

Las alertas de contratación, son archivos elaborados desde la base de datos extractada del aplicativo SIVICOF, que muestran exactitud y coherencia; estos datos son consolidados una vez la SDHT rinde la cuenta. Estos reportes manifiestan los yerros de la SDHT, al cargar la información a SIVICOF.



De tal forma que, para subsanar estas inconsistencias, se debió en oportunidad solicitar la apertura y ser corregida tal falencia, cargando la información correspondiente, entonces es ese el mecanismo de verificación, para tener conocimiento de cuáles son los contratos omitidos.

## Caso 2

Conforme con la respuesta dada por la SDHT, se puede establecer que de acuerdo al cuadro de referencia, este no contribuye a dar la explicación de la observación formulada, toda vez que lo requerido apuntaba a realizar el cruce de información del formulario electrónico CB-0422 Gastos e Inversiones por Proyecto y Meta y la relación de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión 418, 1075 y 1153, vigencia 2020.

## Caso 3

Una vez analizados los argumentos esgrimidos y planteados por la SDHT no se aceptan, toda vez que estos no desvirtúan la observación formulada, y por el contrario, aceptan la inconsistencia al decir en la respuesta: *"(...) En referencia a las metas 3, 8, 54 y 56 del Formato CB-0422, se generó imprecisión (SIC) en la determinación de las mismas en 22 contratos; sin embargo, no hubo afectación de manera directa en el valor final del proyecto de inversión, el cual guarda relación directa con el reportado en el sistema de información SEGPLAN. En razón a lo anterior, la entidad cuenta con una herramienta interna de planeación que se encuentra en implementación, la cual apoyará la trazabilidad y articulación de la información contractual y presupuestal frente a lo programado en los proyectos de inversión; con el fin de mitigar los posibles errores por procesos manuales. (...)"*.

Lo anterior, resulta improcedente y no permite verificar la ejecución real de los recursos y denota la ineficiencia del control interno de la entidad, quien es la responsable de la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo de manera oportuna las debilidades que se presentan para garantizar la legalidad, autenticidad e integridad de la información en el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos para el beneficio social.

De acuerdo con el análisis efectuado se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

Ahora bien, es de resaltar que situaciones como las descritas en la presente observación, relacionadas con inconsistencias en la información suministrada en los formatos exigidos por la Contraloría de Bogotá D.C. a través del aplicativo SIVICOF,



procedimiento que se encuentra normado mediante las Resoluciones Reglamentarias Nos. 011 de 2014 y 009 de 2019, pueden convertirse en un obstáculo para desempeñar el correcto ejercicio del control fiscal, lo cual podría dar inicio a proceso administrativo sancionatorio fiscal que se encuentra dentro del marco de las competencias de este Órgano de Control, de conformidad con el artículo 78 y siguientes del Decreto 403 de 2020.

A continuación, se presenta el análisis realizado a cada uno de los proyectos y metas seleccionadas:

Evaluación Proyectos 487, 1151 y 1153 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos" vigencia 2020.

### Proyecto de Inversión No. 487

Gestión del suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios

*"(...) Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la Ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad (...)"<sup>4</sup>*

Este proyecto de inversión establece actividades enfocadas a la gestión del suelo para cubrir el déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda en la ciudad capital, acoplándolas al desarrollo de Programas de Vivienda de Interés Social Prioritaria y Vivienda de Interés Social de manera articulada con el sector privado y las entidades del Sector Hábitat, así mismo el proyecto de inversión busca fortalecer la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión, planificación y financiación de suelo vigentes en el marco jurídico para promover proyectos urbanos integrales que establezcan un equilibrio entre la expansión y la densificación de la ciudad aunando esfuerzos para un mayor acceso a la oferta institucional, transparencia en inclusión social y prioritaria en el déficit habitacional.

**Cuadro No. 11: Planificación Direcciónamiento Estratégico  
Proyecto de Inversión No.487 / 2016-2020**

PILAR / EJE TRANSVERSAL	PROGRAMA	PROYECTO ESTRATÉGICO	META PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
2. Democracia urbana	14. Intervenciones integrales del hábitat	134. Intervenciones Integrales del Hábitat	Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá	487. Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	Promover 80 hectáreas de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	1. Promover el desarrollo y construcción del suelo disponible en la ciudad, mediante la implementación de acciones normativas y de gestión, para la construcción de vivienda y usos complementarios. 2. Promover proyectos integrales con actores públicos y privados, mediante instrumentos de gestión de suelo, con el fin	Número de hectáreas útiles de suelo promovidas para el desarrollo y construcción de vivienda y usos complementarios

<sup>4</sup>Plan de Acción SDHT 2020 - Matriz de Inversión / Objetivo General



PILAR / EJE TRANSVERSAL	PROGRAMA	PROYECTO ESTRATÉGICO	META PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
						de habilitar suelo para vivienda y la estructura física y de soporte requerida.	

Fuente: Plan de Acción SDHT 2020 – Matriz de Inversión

El componente Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020, de la Secretaría Distrital del Hábitat programó para la vigencia 2020 un presupuesto de inversión directa al proyecto de inversión 1141 Formular una Política de Gestión Integral del Hábitat 2018 – 2030, de que contó con una apropiación inicial de \$2.021.005.000, cifra que durante la vigencia sufrió modificaciones presupuestales acumuladas cuyo valor neto generó una reducción en \$540.093.100, de los cuales \$137.830.000 se establecieron en consideración con el Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020, para un presupuesto disponible de \$1.480.911.900, de los cuales la administración comprometió \$423.940.000, para el cumplimiento y desarrollo de la meta No. 3, “*promover y coordinar 100% por ciento de las acciones y políticas para atizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios*” con una ejecución presupuestal del 100% y un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%<sup>5</sup>.

Nivel de cumplimiento presupuestal: En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes con la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS y la información contenida en las comunicaciones de la SDHT con radicados No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021, mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: “*(...) Relación en Excel de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión, vigencia 2020. (...)*”, es decir, del presupuesto programado \$1.340.536.666 se ejecutaron \$1.331.649.999 y un nivel de ejecución del 99,34%.

Sin embargo, al realizar los cruces de los registros de los recursos ejecutados por la Secretaría Distrital de Hábitat de la información solicitada en acta de la visita administrativa para el proyecto inversión 487 compartidos como archivos online y los registrados en la información contenida en las comunicaciones de la SDHT los radicados No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021, asociados con la meta 18 “*promover 80 hectáreas de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios*” no son coincidentes en el registro del valor de ejecución de 6 de los 31 contratos ejecutados para el cumplimiento de la meta que respaldan las operaciones presupuestales.

### 3.2.1.3 Observación desvirtuada – Observación administrativa por diferencias entre la información presupuestal remitida con los radicados No. 2-2021-01617 del 13 de

<sup>5</sup> Plan de acción 2016 2020 componente inversión por estructura plan de Desarrollo con corte 31/12/2020



enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021 y la información contractual que registra en acta de visita administrativa No. 003 para la meta 18 del proyecto de inversión 487.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021, se pudo establecer que la diferencia entre la información presupuestal obedece a las características de los registros denominados valor ejecutado y compromisos suscritos, por lo tanto se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### **Nivel de cumplimiento físico:**

Durante la vigencia fiscal 2020 las hectáreas útiles de suelo promovidas mediante proyectos de vivienda fueron de 5,99 hectáreas de las 11,11 programadas en la vigencia, y un reporte acumulado de cumplimiento en el Plan de Desarrollo 2016-2020 de la meta de 74,88 hectáreas útiles de suelo promovidas mediante proyectos de vivienda. El avance de cumplimiento de la meta, es decir 5,99 hectáreas se estableció con el desarrollo del proyecto urbanístico Otero de Francisco Etapa V en la UPZ Calandaima de la localidad número 8 del Distrito Capital de Bogotá – Kennedy licencia de construcción 11001-3-20-0404 expedida el 26 de junio de 2020, presentando retrasos entre otros por la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional establecida en el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 y las medidas excepcionales de orden público establecidas por la Alcaldía de Bogotá bajo los decretos distritales 090 y 091 de 2020.

Con acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta se programaron en el plan de acción para la vigencia 2020 las siguientes actividades:

1. Seguimiento a los predios declarados desarrollo prioritario mediante las Resoluciones 147 de 2008, 012 y 1045 de 2013 y predios declarados de construcción prioritaria mediante las resoluciones 1099 y 549 de 2012.
2. Seguimiento a proyectos asociativos planes parciales e iniciativas privadas de proyectos humanísticos destinados a vivienda y usos complementarios apoyados por la Secretaría Distrital del Hábitat.

De acuerdo a lo establecido en el Plan de Acción 2016 – 2020 del Plan de Desarrollo “Bogotá mejor para Todos”, la Secretaría Distrital del Hábitat ejecutó el 93,6% de la meta “Promover 80 hectáreas de suelo para el desarrollo en la construcción de vivienda y usos complementarios”.



De lo anterior se establece que la entidad termina la meta 18 asociada al proyecto de inversión 487 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", con la suscripción de 31 compromisos por valor de \$1.340.536.666 con una ejecución presupuestal del 99,34%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 53,91%.

### Proyecto de Inversión No.1151

Formular una Política de Gestión Integral del Hábitat 2018 – 2030

*"(...) Orientar y articular las acciones e intervenciones públicas en el territorio a través del diseño, formulación, seguimiento y evaluación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030. (...)"<sup>6</sup>*

Este proyecto de inversión establece actividades enfocadas en metodologías e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico de los asentamientos humanos de la ciudad en los aspectos habitacional, mejoramiento integral y de servicios públicos vinculantes al crecimiento urbano e integración regional con la formulación de políticas de gestión del territorio maximizando la productividad del suelo urbano propendiendo el desarrollo de asentamientos y actuaciones urbanas integrales, ampliando el marco de acceso a vivienda y el mejoramiento habitacional y del entorno en la prestación de los servicios públicos domiciliarios encaminados a objetivos sociales económicos asociados en el ordenamiento territorial y de protección ambiental para la ciudad capital, con la implementación de la política de gestión integral del hábitat como ejes transversales a los instrumentos del Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Distrital.

**Cuadro No. 12: Planificación Direccionamiento Estratégico  
Proyecto de Inversión No.1151 Meta 3**

PILAR / EJE TRANSVERSAL	PROGRAMA	PROYECTO ESTRATEGICO	META PDD	PROYECTO DE INVERSION	META PROYECTO DE INVERSION	OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADOR
-------------------------	----------	----------------------	----------	-----------------------	----------------------------	---------------------	-----------

<sup>6</sup>Plan de Acción SDHT 2020 - Matriz de Inversión / Objetivo General





CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

02. Democracia urbana	14. Intervenciones integrales del hábitat	134. Intervenciones Integrales del Hábitat	Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá	1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	<p>1. Diseñar los lineamientos y estrategias de la acción pública distrital en materia de vivienda y hábitat, mediante el establecimiento de instrumentos de política y el seguimiento y evaluación permanente de sus programas, con el fin de gestionar el desarrollo armónico de la vivienda y su entorno contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Distrito Capital y la región.</p> <p>2. Orientar, promover y coordinar las políticas y acciones para la prestación eficiente de los servicios públicos en la ciudad, mediante la articulación interinstitucional y el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente, con el fin de mejorar sus estándares de calidad y cobertura, en concordancia con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo.</p> <p>3. Verificar la asimilación a estrato 1 (uno) para el cobro de los servicios públicos domiciliarios aplicados a los hogares comunitarios y/o sustitutos que funcionan en los inmuebles de uso residencial, debidamente Certificados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- Regional Bogotá, sin perjuicio del estrato asignado por el Distrito Capital, mediante la revisión de las bases de datos remitidas por las ESP, con el fin de garantizar la aplicación a que tienen el derecho.</p> <p>4. Diagnosticar los territorios priorizados mediante la coordinación interinstitucional y actores involucrados, con el propósito de definir los lineamientos de intervención de las Operaciones Integrales del Hábitat.</p> <p>5. Avanzar en el cumplimiento de las metas a cargo de la Secretaría del Hábitat, del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, mediante la coordinación interinstitucional, con el fin de incorporar criterios de sostenibilidad en las Operaciones Integrales del Hábitat</p>	Porcentaje de avance en la promoción y coordinación de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios
-----------------------------	--	---	--	---	--	--	--

Fuente: Plan de Acción SDHT 2020 – Matriz de inversión

El componente Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020 de la Secretaría Distrital del Hábitat programó para la vigencia 2020 un presupuesto de inversión directa al proyecto de inversión 1141 Formular una Política de Gestión Integral del Hábitat 2018 – 2030, de que contó con una apropiación inicial de \$2.021.005.000, cifra que durante la vigencia sufrió modificaciones presupuestales acumuladas cuyo valor neto generó una reducción en \$540.093.100, de los cuales \$137.830.000, se establecieron en consideración con el Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020, para un presupuesto disponible de \$1.480.911.900, de los cuales la administración comprometió \$423.940.000, para el cumplimiento y desarrollo de la meta No. 3 “*promover y coordinar 100% por ciento de las acciones y políticas para atizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios*” con una ejecución presupuestal del 100% y un cumplimiento en magnitud de la meta en 100%<sup>7</sup>.

Nivel de cumplimiento presupuestal: En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN son coincidentes con la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF y Sistema de Información del Presupuesto Distrital – PREDIS frente a la información contenida en las comunicaciones de la SDHT con radicados los radicados No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y No. 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021, (mediante las cuales, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: “(...) *Relación en Excel de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión, vigencia 2020. (...)*”).

<sup>7</sup> Plan de acción 2016 2020 componente inversión por estructura plan de Desarrollo con corte 31/12/2020



Sin embargo, al realizar los análisis de los registros de la programación y seguimiento a la inversión para las lecturas a los avances de actividad del indicador 2122, de la meta 3 del proyecto de inversión 1151 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos", llama la atención como la Secretaría Distrital del Hábitat asocia el cumplimiento del 100% de las actividades formuladas con la ejecución presupuestal, situación que no comparte este ente de control; para el cumplimiento del indicador 2211 al considerar que mediante comunicado Radicado SDHT No. 2-2021- 12887 del 19 de marzo de 2021, (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: "(...)Proyectos Finalizados con sus metas por fechas (...)") en el cuadro de Anexo 3, indica que la fecha de finalización de la meta 3 "Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios" del proyecto de inversión 1151 finalizó el día 31/05/2020 y al compararla con la respuesta de la pregunta No. 5 del acta de visita administrativa No. 001 de febrero 22 de 2021, ( "(...) sírvase adjuntar la relación de contratos suscritos y ejecutados para el cumplimiento de las metas del proyecto 1151 en la vigencia 2020 (...)") se refleja que 4 de los 9 contratos presentan fecha de terminación el 31/12/2020, y hacen parte del registro del valor de los contratos ejecutados que representan el cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta, es decir \$423.940.000 cifra que coincide con reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

*3.2.1.4 Hallazgo administrativo por diferencias entre los recursos programados en el Plan de Acción 2016-2020. Componente de inversión Secretaría Distrital del Hábitat y la información presupuestal que se registra en acta de visita administrativa No.001 para la meta 3 del proyecto de inversión 1151.*

Verificado el flujo financiero que presenta el Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat, y los registros de la programación y seguimiento a la inversión para las lecturas a los avances de la actividad del indicador 2122 de la meta 3 del proyecto de inversión 1151 del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" se puede establecer que la entidad dio cumplimiento al 100% de la magnitud de la meta 3 " Promover y coordinar 100% por ciento de las acciones y políticas para atizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios" con la consecución de las actividades formuladas del plan de acción con corte a 31/05/2020<sup>8</sup> y una ejecución presupuestal del 100% es decir \$423.940.000, cifra que coincide con reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF.

<sup>8</sup> Radicado SDHT No. 1-2021- 11284 del 17 de marzo de 2021, (mediante la cual, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: "(...)Proyectos Finalizados con sus metas por fechas (...)") , cuadro de Anexo 3



**Cuadro No. 13: Plan de Acción 2016 - 2020 Componente de Inversión Vigencia 2020  
Proyecto de Inversión No.1151 Meta 3**

Cifras en millones de pesos

PROYECTO DE INVERSION 1151		SEGPLAN CORTE 31/05/2020		SEGPLAN CORTE 31/12/2020	
		PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
Meta 3. Promover y coordinar 100% por ciento de las acciones y políticas para atizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	RECURSOS	607*	424*	424*	424*
	MAGANITUD	100%	100%	100%	100%

Fuente: Plan de Acción 2016 - 2020. Componente de inversión por entidad con corte a 31/05/2020 y 31/12/2020

\*Consultada la fuente que es el Plan de Acción, las cifras se encuentran en millones de pesos

Por lo anterior, se deduce la presunta inobservancia de los literales d), e) y h) del artículo 2° y artículo 3° de la Ley 87 de 1993.

Sin embargo, al verificar la información presupuestal de los valores ejecutados y las fechas de finalización de los contratos que establecen el nivel de cumplimiento presupuestal del proyecto de inversión 1151 meta 3 "Promover y coordinar 100% por ciento de las acciones y políticas para atizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios", con corte a 31 de diciembre de 2020, se establece que la información contenida en las comunicaciones de la SDHT con radicados 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y 2-2021-00169 del 6 de enero de 2021, ( "(...) Relación en Excel de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión, vigencia 2020. (...)") es coincidente pero no es conexas con la respuesta a la pregunta No. 5 del acta de visita administrativa No. 001 del 22 de febrero de 2021, ("(...) sírvase adjuntar la relación de contratos suscritos y ejecutados para el cumplimiento de las metas del proyecto 1151 en la vigencia 2020 (...)"), en consideración a que 4 de los 9 contratos que representan el 100% del cumplimiento de la ejecución presupuestal de la meta es decir \$423.940.000<sup>9</sup>, presentan fecha de terminación el 31/12/2020 y la fecha de finalización de la meta 3 del proyecto de inversión 1151 fue el 31/05/2020, con el atenuante que los contratos suscritos no fueron asociados a ningún proyecto de inversión del plan desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"<sup>10</sup>

**Cuadro No. 14: Contratos Suscritos y Ejecutados  
Proyecto de Inversión No.1151 Meta 3**

Cifras en pesos

Meta 3. Promover y coordinar 100% por ciento de las acciones y políticas para atizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	PROYECTO DE INVERSION 1151 - PLAN DE DESARROLLO BOGOTA MEJOR PARA TODOS						
	No.	OBJETO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	FECHA DE SUSCRIPCION	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
	331-2020	Prestar servicios profesionales especializados para el desarrollo y seguimiento de políticas de servicios públicos domiciliarios	\$90.000.000	\$90.000.000	27/04/2020	27/04/2020	31/12/2020

<sup>9</sup> Reporte CB 0422 Sistema de Vigilancia y Control Fiscal -SIVICOF

<sup>10</sup> Comunicación de la Secretaría Distrital de Hábitat con radicado 1-2021-001169 del 06 de enero de 2021, ("(...) Relación en Excel de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión, vigencia 2020. (...)")



	100-2020	prestar servicios profesionales especializados para promover acciones que apoyen la implementación de las políticas relacionadas con el acceso calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	\$110.000.000	\$110.000.000	12/02/2020	12/02/2020	31/12/2020
	186-2020	Prestar servicios profesionales para el seguimiento implementación de las políticas en servicios públicos domiciliarios de acueducto alcantarillado y aseo	\$84.000.000	\$84.000.000	27/02/2020	31/12/2020	31/12/2020
	282-2020	Prestar servicios profesionales para promover y coordinar las acciones de articulación necesarias para implementación de las políticas de servicios públicos en el distrito capital	\$66.500.000	\$66.500.000	19/03/2020	19/03/2020	31/12/2020

Fuente: Acta de visita Administrativa No.001 de 22-02-2021, tabla No 3 -Secretaría Distrital del Hábitat proyecto inversión 1151.

Estos hechos se presentan por falta de control y seguimiento a los documentos de planeación establecidos, al encontrar inconsistencias en el contenido de las cifras mencionadas en los documentos del Plan de Acción 2016 - 2020, componente de inversión y los compromisos ejecutados por la meta No. 3 del proyecto inversión 1151 a 31/12/2020.

### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021, es necesario precisar lo siguiente:

Se acepta que los contratos asociados a la meta 3 del Proyecto de Inversión 1151 efectivamente son seis (6) y no nueve (9), como inicialmente se indicó en la observación los cuales suman un valor total de \$423.940.000, se observa que no hay correlación entre el valor total de los compromisos ejecutados y los registrados en el plan de acción de la Entidad, lo cual impide que se haga una medición sobre bases y criterios sólidos.

Es importante resaltar que el plan de acción, resume la información que contiene el documento de programación y ejecución del proyecto de inversión y sirve para que la administración distrital y la ciudadanía en general, conozcan la información básica del proyecto que ejecuta la SDHT.

De acuerdo con el análisis efectuado se configura como hallazgo administrativo y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

### **Nivel de cumplimiento físico:**

El Plan de Acción 2016 - 2020, componente de inversión, resume la información que contiene el documento de programación y ejecución de los proyectos de inversión y sirve para que la Administración Distrital y la ciudadanía en general



conozcan la información básica de los proyectos de inversión que ejecutan las entidades distritales.

Durante la vigencia fiscal 2020, el porcentaje de avance en la promoción y coordinación de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios, fue del 100%, en la anualización de la meta constante del Plan de Desarrollo 2016-2020.

El avance de cumplimiento de la meta, es decir 100%, se estableció con el desarrollo de la formulación del plan de acción para el cumplimiento del indicador 2122 con el establecimiento de 7 actividades formuladas que se programaron y se desarrollaron con periodicidad mensual de enero a mayo del 2020, las cuales fueron determinadas de acuerdo con relevancia para el cumplimiento de la meta del proyecto de inversión cuyo flujo financiero se definió en la ficha EBI de la vigencia 2020, beneficiando a 8.381 personas del Distrito Capital.

La Secretaría Distrital del Hábitat, con el objeto de garantizar el seguimiento y cumplimiento de las metas en los diferentes proyectos de inversión del plan de desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" establece el procedimiento PG01-PR03 programación y seguimiento al plan de acción de los proyectos de inversión estableciendo unas actividades secuenciales que permiten el seguimiento de la meta.

Las acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta se programaron en el plan de acción para la vigencia 2020, las siguientes actividades:

1. *"Hacer seguimiento a la implementación del plan de ordenamiento territorial en lo relacionado con servicios públicos, así los planes maestros de servicios públicos.*
2. *Realizar acciones enfocadas a la participación y fortalecimiento del control social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios a partir de las iniciativas presentadas por los vocales de control social y/o los ciudadanos.*
3. *Realizar la Comisión intersectorial de servicios públicos y hacer seguimiento a las acciones concertadas en el marco de la misma.*
4. *Realizar seguimiento a la prestación del servicio público de aseo entonces componentes, así como el avance en la implementación del PGIRS.*
5. *Hacer seguimiento a la implementación de las estrategias del plan digital de agua cargo de la SDHT.*
6. *Validar las cuentas de cobro radicada ante la SDHT por el concepto de mínimo vital, dentro de los plazos establecidos en la normatividad.*
7. *Realizar la coordinación y el reporte la información al sistema único de información- SIU de la superintendencia de servicios públicos como seguimiento a las políticas nacionales relacionadas con la certificación en SGP"*



## Proyecto de Inversión No.1153

### Intervenciones Integrales de Mejoramiento

"(...) Promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios, mediante la implementación de los instrumentos establecidos en la Ley, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad. (...)"<sup>11</sup>

Este proyecto de inversión establece actividades enfocadas en metodologías e instrumentos de gestión para los procesos de legalización y regularización urbanística propendiendo intervenciones integrales, en donde confluyan los equipamientos urbanísticos y las acciones de mejoramiento de vivienda en el entorno urbano de conformidad con las necesidades de los territorios mediante proyectos a diferentes escalas que generen conectividad de los territorios con la estructura de la ciudad.

**Cuadro No. 15: Planificación Direccionamiento Estratégico  
Proyecto de Inversión No.1153 Meta 2**

PILAR / EJE TRANSVERSAL	PROGRAMA	PROYECTO ESTRATEGICO	META PDD	PROYECTO DE INVERSIÓN	META PROYECTO DE INVERSIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADOR
02. Democracia urbana	14. Intervenciones integrales del hábitat	135. Mejoramiento integral	Gestionar 10 intervenciones integrales de mejoramiento en los territorios priorizados	1153. Intervenciones integrales de mejoramiento	Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	1. Optimizar las condiciones de los entornos urbanos y rurales priorizados, a través de la formulación y coordinación de la implementación de intervenciones integrales, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población. 2. Promover y coordinar los procesos de legalización urbanística, mediante el análisis y la generación de insumos técnicos con el fin de adelantar el reconocimiento de los asentamientos priorizados 3. Promover y coordinar los procesos de regularización urbanística, mediante el análisis y la generación de insumos técnicos con el propósito de realizar los ajustes urbanísticos y normativos del espacio público en asentamientos legalizados 4. Fortalecer el tejido social, el desarrollo de capacidades y la apropiación social del Territorio	Porcentaje de coordinación de las intervenciones

Fuente: Plan de Acción SDHT 2020 – Matriz de Inversión

El componente Plan de Desarrollo Distrital 2016 -2020, de la Secretaría Distrital del Hábitat, programó para la vigencia 2020 un presupuesto de inversión directa al proyecto de inversión 1153 Intervenciones Integrales de Mejoramiento que contó con una apropiación inicial de \$35.662.412.000, cifra que durante la vigencia sufrió modificaciones presupuestales acumuladas cuyo valor neto generó una reducción en \$31.384.301.186, de los cuales \$2.100.000.000, para atender lo establecido en la circular 07 de la Secretaría Distrital de Hacienda que consistía en adicionar el presupuesto anual de gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2020 indicando "hacer transferencia de recursos a las entidades de la Administración Central con el fin de

<sup>11</sup>Plan de Acción SDHT 2020 - Matriz de Inversión / Objetivo General



atender la emergencia causada por el COVID-19" para un presupuesto disponible de \$4.278.110.814, cifra que se ajustó de acuerdo a la ejecución final registrada a 31 de mayo de 2020, de los cuales la administración comprometió \$2.979.485.521, para el cumplimiento y desarrollo de la meta No 2 "Coordinar 100 por ciento de las intervenciones para el mejoramiento integral" con una ejecución presupuestal del 98.7%, y un cumplimiento en magnitud de la meta en 98.6%<sup>12</sup>.

Nivel de cumplimiento presupuestal: En los reportes oficiales que presentó la entidad en el Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo –SEGPLAN coinciden con la información de los reportes en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF pero difiere de información contenida en las comunicaciones de la SDHT con radicados 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y 2-2021-00169 del 6 de enero de 2021, (mediante las cuales, entre otros, la entidad dio respuesta al punto, que consistía en: "(...) Relación en Excel de los contratos y compromisos suscritos por cada una de las metas de los proyectos de inversión, vigencia 2020. (...)", y de la información contenida en la respuesta a la pregunta No. 5 del acta de visita administrativa No. 002 del 22 de febrero de 2021, "(...) sírvase adjuntar la relación de contratos suscritos y ejecutados para el cumplimiento de las metas del proyecto 1153 en la vigencia 2020 (...)", como lo referencia la siguiente tabla de análisis:

**Cuadro No. 16: Reporte SIVICOF CB0422 - SEGPLAN Vs Comunicaciones 2-2021-01617 y 2-2021-00169 – Acta de Visita Administrativa N° 002**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSION 1153				
META ASOCIADA	SEGPLAN CORTE 31/12/2020	SIVICOF CB0422 CORTE 31/12/2020	COMUNICADO 2-2021-01617	ACTA DE VISITA ADMINISTRATIVA
Coordinar 100 por ciento de las intervenciones para el mejoramiento integral	\$2.941.000.000	\$2.941.000.000	\$2.920.094.891	\$2.979.458.521

Fuente: SEGPLAN Corte 31/12/2020, Registro SIVICOF CB0422, Comunicaciones con radicado 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021 y 2-2021-02101 del 15 de enero de 2021 y anexo1 carpeta No. 5 vinculantes online de información del acta de visita administrativa No 002 del 22-02-2021 compartida por la Secretaría Distrital de Hábitat

Lo anterior evidencia la falta de controles efectivos, que garantice la información establecida en los documentos de planeación, como lo consignado en el Plan de Acción y la relación de compromisos adquiridos, permitiendo que se presente dudas sobre las cifras que profiere la Secretaría Distrital del Hábitat.

Nivel de cumplimiento físico: Durante la vigencia fiscal 2020 la meta 2 asociada al proyecto de inversión 1153 "Coordinar 100 por ciento de las intervenciones para el mejoramiento integral" tuvo un avance de cumplimiento del 59,89%, este porcentaje se estableció con el desarrollo de la formulación del plan de acción para el cumplimiento del indicador con el establecimiento de 3 actividades formuladas que se programaron y se desarrollaron con periodicidad mensual de enero a mayo del 2020, sin embargo este porcentaje diverge del reporte del SEGPLAN con corte 31/12/2020 que registra un cumplimiento del 98.69%.

<sup>12</sup> Plan de acción 2016 2020 componente inversión por estructura plan de Desarrollo con corte 31/12/2020



Las acciones de primer nivel para el cumplimiento del objeto de la meta se programaron en el plan de acción para la vigencia 2020 las siguientes actividades:

*"(...) Implementación de las acciones del componente mejoramiento del entorno en el marco de las intervenciones integrales de habitad, con la valoración del 20% que corresponde al seguimiento de ejecución de las obras del proyecto paseo Illimani borde rural en el marco del Convenio 686 de 2019 SDHT-CVP-IDEGER, estudios y diseños, y las obras del proyecto Mariposa (Cerro Norte) , Estudios y diseños, y las obras de la IIM Usminia, ejecución de las obras del nodo comercial Cerro Norte y ejecución de las obras de Caracol localidad Ciudad Bolívar.*

*\*Realizar seguimiento a la estructuración de mejoramiento de vivienda y a la ejecución de obras de estos en el marco de las intervenciones integrales, con la valoración del 17% que corresponde a la ejecución de la tapa estructuración de los proyectos mejoramiento de vivienda y seguimiento a la ejecución de obra de mejoramiento vivienda.*

*\*Realizar seguimiento en experimentación de las intervenciones para mejoramiento integral de acuerdo con los planes de acción aprobados, con una valoración del 12% que corresponde al seguimiento a la gestión de las acciones interinstitucionales implementadas, en el marco de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de los Asentamientos Humanos y asociadas a las Intervenciones Integrales de Mejoramiento, implementación realizadas por la SDHT de las intervenciones para el mejoramiento integral de acuerdo con los planes de acción aprobados y evaluación de los impactos del programa de Mejoramiento Integral de Barrios en los territorios priorizados por la SDHT (...)"<sup>13</sup>.*

Como considerandos al incumplimiento en la ejecución de la meta No.1 " *Coordinar 100 por ciento de las intervenciones para el mejoramiento integral*" en su nivel de cumplimiento físico – magnitud, la entidad señala en el acta de visita administrativa No. 002 de 22 de febrero de 2021, en la respuesta a la pregunta No.4 *"(...) es pertinente recalcar que el incumplimiento respecto a la meta de objetar auditoría "100 por ciento de las intervenciones para el mejoramiento integral" para el año 2020, obedece a que se presentaron retrasos en la ejecución de obras del contrato número 585-2019 cuyo objeto es "realiza la construcción de las obras de mejoramiento de espacio público en el Nodo Comercial del territorio con oportunidad "Cerros Orientales", causadas principalmente por la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, de igual manera, se presentaban retrasos en las gestiones para el retiro del material especial de la quebrada San Cristóbal, se vieron actualizar los diseños eléctricos de acuerdo con las normas vigentes, se encontraban tuberías y placas subterráneas notificadas en los diseños, y por ende también se afectó la debida ejecución del contrato interventoría número 586 de 2019 cuyo objeto "realizar la interventoría te gusta judicial, social, administrativa y financiera, a la construcción de la ciudad de mejoramiento de espacio público en el nuevo comercial del territorio con*

<sup>13</sup> Acta de visita administrativa No 002 de 22-02-2021 Respuesta a la pregunta No. 7 - Secretaría Distrital de Hábitat





*oportunidad cerro nororientales". Con corte al 31 de diciembre de 2020 se presenta un avance en la ejecución física del 85% para el contrato de obra 585 de 2019 (...)"*

Así mismo, se verificó la información anexa 1 y 2 de la pregunta No. 7, estableciendo que el contrato 575 de 2019 sufrió suspensión del 19 de marzo al 31 de mayo de 2020 y los contratos 572 y 573 de 2019, sufrieron suspensiones del 31 de julio al 13 de agosto de 2020, a causa de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, suspensiones que afectaron el cumplimiento en la ejecución de los cronogramas de las obras y por ende el de interventoría; los contratos 469, 470, 572, 573, y 574 de 2019 lograron su ejecución durante la vigencia 2020.

Por último, se pudo establecer que la población beneficiada con el cumplimiento parcial de la meta No.1, "Coordinar 100 por ciento de las intervenciones para el mejoramiento integral" del proyecto de inversión 1153, con corte al 31/12/2020 fue de 3.712 personas en 8 localidades del Distrito Capital.

*3.2.1.5 Observación desvirtuada – Observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de las Metas N°.1 y 18 de los Proyectos de Inversión No. 1153 y No. 487 vigencia 2020.*

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021, al estimar y convalidar los recursos comprometidos para los proyectos de inversión 1153 y 487, la entidad expuso las consideraciones que justificaron el avance efectivo de la ejecución contractual para el nivel de cumplimiento de cada una de las metas de los citados proyectos los cuales se vieron afectados por la pandemia del COVID-19, por lo tanto se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

- Armonización de los proyectos de inversión del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" al Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"

La Secretaría Distrital de Hábitat estableció la armonización de ajuste al presupuesto de inversión de la vigencia fiscal 2020, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo<sup>14</sup> y en concordancia al Estatuto de Planeación Distrital y en especial al Acuerdo 63 del 27 de mayo de 2002 "por el cual se definen los procedimientos de armonización del presupuesto con los Planes de Desarrollo" los compromisos establecidos en el nuevo Plan de Desarrollo aprobado

<sup>14</sup> Ley 152 de 1994



por el Concejo de Bogotá D.C, mediante el Acuerdo 761 de 2020, denominado "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá Del Siglo XXI*"

Es de considerar que las apropiaciones presupuestales afectadas hasta la fecha de finalización del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" y que cuenten con registro presupuestal constituyen compromisos perfeccionados, no serán objeto del análisis de armonización presupuestal por lo que hacen parte integral de la estructura presupuestal del Plan de Desarrollo que finalizó<sup>15</sup>.

La Secretaría Distrital del Hábitat dispuso la armonización presupuestal en el Marco del Plan de Desarrollo 2020-2024. "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá del Siglo XXI*" con la formulación e inscripción de los nuevos proyectos de inversión en la plataforma de información pública SEGPLAN, aplicando la Metodología General Ajustada del 27 de febrero de 2020 (MGA WEB) proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública y el Sistema Unificado de Inversiones y Finanzas Públicas- SUIFP como mecanismo de control para la inscripción y registro en el Banco Distrital de Programas y Proyectos, con el diligenciamiento de la Ficha de Estadísticas Básica de Inversión Distrital EBI-D.

*"La Armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, al nuevo Plan de Desarrollo aprobado para el periodo Constitucional correspondiente"* <sup>16</sup>

Del análisis al proceso armonización se estableció que los compromisos estratégicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, se alinearon a la Circular Externa N° 007 del 08 de mayo del 2020 expedida por Secretario Distrital de Hacienda y la Secretaría Distrital de Planeación articulando los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" con el nuevo Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", siendo objeto de verificación las imputaciones presupuestales de los saldos libres de afectación del plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" en consideración a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" confrontando la actualización de la formulación de las Fichas EBI-D de los proyectos de inversión y su inscripción en el sistema de información Pública SEGPLAN, conforme a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo establecido en el Plan de Acción de inversión de la entidad para la vigencia fiscal 2020.

Como resultado del proceso de armonización se estableció el enfoque de prospección presupuestal de los proyectos de inversión que conservan o finalizan su continuidad en el nuevo Plan de Desarrollo "*Un nuevo contrato social y ambiental*

<sup>15</sup> Artículo 51 del Decreto 714 de 1996

<sup>16</sup> Art. 1 del Acuerdo Distrital 063 de 2002, modificado por el art. 1, Acuerdo Distrital 190 de 2005.



para la Bogotá del Siglo XXI", que requirieron ajustes con el fin de llevar a cabo el proceso de armonización del PMR (Productos, Metas y Resultados), formulando la nueva batería de objetivos y Metas del Plan de Desarrollo (producto) que permitieron tasar y medir los programas y las metas asociadas a los proyectos de inversión que se establecieron en el nuevo Plan de Desarrollo.

Es importante destacar que del análisis se consideraron aspectos como la continuidad de objetivos y metas del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" verificando que la Secretaría Distrital del Hábitat ajustara sus metas y línea base para la medición del indicador de acuerdo con la armonización de los recursos, inscripción y registro de los proyectos de inversión en el Banco Distrital de Programas y Proyectos.

Para la transversalidad del Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" (UNCSAB) se verificaron los proyectos de inversión que presentaron continuidad o fueron marco de referencia en su diseño y estructura a los formulados en el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" (BMT) confrontando que a la fecha de inscripción en el banco de Proyectos del Distrito las vigencias futuras aprobadas, la adaptación de los proyectos de inversión con los parámetros de la Metodología General Ajustada (MGA-WEB), correlación a la Fichas EBI-D de los proyectos de inversión y su asociación con la misionalidad institucional.

Del análisis se establece que la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco de su Misionalidad y Dirección Estratégica enfocó las temáticas a orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental de Bogotá, acatando lo dispuesto en la Circular Externa N° 007 de 2020, con transición del nuevo Plan de Desarrollo 2020 – 2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" cumpliendo con el propósito establecido en el Acuerdo 761 de 2020, aprobado por el Concejo de Bogotá D.C.

**Cuadro No. 17: Armonización Proyectos de Inversión Planes de Desarrollo BMPT – UNCSAB**

"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" – BMT		" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" - UNCSAB	
COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN
487	Gestión de suelo para la construcción de viviendas y usos complementarios	7798	Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá
		7747	Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de vivienda VIS y VIP en Bogotá
800	Apoyo a la generación de vivienda	7747	
1151	Formulación de la política de gestión integral de la hábitat 2018 2030	7747	Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá
		7802	
		7728	Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" – BMT		" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" - UNCSAB	
COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN
		7582	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal plan terrazas en Bogotá
		7606	Implementación de la ruta de la transparencia en habitad como un hábito en Bogotá
1102	Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	7606	Implementación de la ruta de la transparencia en habitad como un hábito en Bogotá
		7602	Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de hábitat
		7721	Aplicación de los lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá
		7615	Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá
		7642	Implementación acciones de acupuntura urbana en Bogotá
417	Controla los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	7642	Implementación acciones de acupuntura urbana en Bogotá
		7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá
		7825	Diseño implementación de la política pública servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá
491	Comunicación estratégica del hábitat	7615	Diseño implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá
		7618	Construcción del catastro de redes de los servicios públicos el distrito capital
		7645	Recuperación del espacio público para el ciudadano en Bogotá
		7659	Mejoramiento integral rular y de bordes urbanos en Bogotá
1144	Gestión para el suministro de agua potable en el DC	7659	Mejoramiento integral rular y de bordes urbanos en Bogotá
		7577	Conformación y ajuste de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados en Bogotá
418	Fortalecimiento institucional	7577	Conformación y ajuste de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados en Bogotá
		7754	Fortalecimiento institucional de la Secretaría del hábitat Bogotá
		7590	Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá
1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	7590	Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá
		7715	Mejoramiento de vivienda modalidad de Habitabilidad mediante asignación implementación de subsidios en Bogotá
		7575	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024
		7815	Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat en Bogotá
		7812	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control en Bogotá
		7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda hogares vulnerables en Bogotá
1075	Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda hogares vulnerables en Bogotá
		7836	Actualización de la comunicación estratégica de la habitad 2020 2024 en Bogotá
		7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá
7505	Fortalecimiento jurídico institucional	7810	Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del hábitat de Bogotá



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" – BMT		" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" - UNCSAB	
COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN
487	Gestión de suelo para la construcción de viviendas y usos complementarios	7798	Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá
800	Apoyo a la generación de vivienda	7747	Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de vivienda VIS y VIP en Bogotá
1151	Formulación de la política de gestión integral de la hábitat 2018 2030	7747	
		7802	Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá
		7728	Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá
		7582	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal plan terrazas en Bogotá
		7606	Implementación de la ruta de la transparencia en habitad como un hábito en Bogotá
1102	Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	7602	Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de hábitat
		7721	Aplicación de los lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá
		7615	Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá
		7642	Implementación acciones de acupuntura urbana en Bogotá
417	Controla los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	7642	
		7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá
		7825	Diseño implementación de la política pública servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá
491	Comunicación estratégica del hábitat	7615	Diseño implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá
		7618	Construcción del catastro de redes de los servicios públicos el distrito capital
		7645	Recuperación del espacio público para el ciudadano en Bogotá
		7659	Mejoramiento integral rular y de bordes urbanos en Bogotá
1144	Gestión para el suministro de agua potable en el DC	7659	
		7577	Conformación y ajuste de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados en Bogotá
418	Fortalecimiento institucional	7577	
		7754	Fortalecimiento institucional de la Secretaría del hábitat Bogotá
		7590	Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá
1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	7590	
		7715	Mejoramiento de vivienda modalidad de Habitabilidad mediante asignación implementación de subsidios en Bogotá
		7575	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024
		7815	Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat en Bogotá
		7812	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control en Bogotá



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" – BMT		" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" - UNCSAB	
COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN
		7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda hogares vulnerables en Bogotá
1075	Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	7823	Actualización de la comunicación estratégica de la habitad 2020 2024 en Bogotá
		7836	Actualización de la comunicación estratégica de la habitad 2020 2024 en Bogotá
		7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá
7505	Fortalecimiento jurídico institucional	7810	Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del hábitat de Bogotá

Fuente: Adaptado de la respuesta proyectada por la Secretaría del Hábitat con oficio radicado 2-2021-15152

La Secretaría Distrital del Hábitat en virtud a los lineamientos para la inscripción y registro de los proyectos de inversión bajo la Metodología General Ajustada formuló los nuevos proyectos de inversión para atender los compromisos del plan de desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" en trascendencia ninguno de los 11 proyectos de inversión de plan de desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" continuó su ejecución para el periodo 2020-2024 formulándose 25 proyectos de inversión en el banco de proyectos del distrito para el nuevo plan de desarrollo que se estableció para el periodo 2020 - 2024.

Del análisis resultante de la convalidación de información presentada por sujeto de control a la solicitud de información realizada por la Contraloría de Bogotá con radicado No. 2-2021-03205 y con base a la información del anexo 1 de la respuesta Armonización Presupuestal 2020, se pudo establecer mediante tablas interactivas de análisis de información de la base de datos denominada Armonización Presupuestal 2020 la armonización del direccionamiento estratégico y presupuestal por proyecto de inversión del plan de desarrollo " Bogotá Mejor para Todos".

**Cuadro No. 18: Armonización Presupuestal Proyectos de Inversión**

Cifras en pesos

"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" – BMT			" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" - UNCSAB		
COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CONTRA CREDITO	COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO DESTINO
487	Gestión de suelo para la construcción de viviendas y usos complementarios	\$371.764.001	7798	Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá	\$329.600.000
			7747		\$42.164.001
800	Apoyo a la generación de vivienda	\$310.336.427	7747	Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de vivienda VIS y VIP en Bogotá	\$310.336.427
			7747		\$45.693.519
1151	Formulación de la política de gestión integral de la habitad 2018 2030	\$402.263.100	7802	Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	\$100.000.000
			7728	Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	\$160.000.000
			7582	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal plan terrazas en Bogotá	\$84.000.000
			7606	Implementación de la ruta de la transparencia en habitad como un hábito en Bogotá	\$12.569.581
			7606		\$61.230.419
1102	Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	\$786.376.667	7602	Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de hábitat	\$457.250.000
			7721	Aplicación de los lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	\$183.000.000
			7615	Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá	\$11.096.248
			7642		\$73.800.000
417	Controla los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	\$1.581.233.333	7642	Implementación acciones de acupuntura urbana en Bogotá	\$700.810.000
			7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá	\$60.423.333



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

"BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS" – BMT			" UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL SIGLO XXI" - UNCSAB		
COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CONTRA CREDITO	COD	PROYECTOS DE INVERSIÓN	CREDITO DESTINO
			7825	Diseño implementación de la política pública servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá	\$820.000.000
491	Comunicación estratégica del hábitat	\$1.205.232.000	7615	Diseño implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	\$662.466.960
			7618	Construcción del catastro de redes de los servicios públicos el distrito capital	\$112.438.000
			7645	Recuperación del espacio público para el ciudadano en Bogotá	\$237.000.000
			7659		\$193.327.040
1144	Gestión para el suministro de agua potable en el DC	\$523.703.465	7659	Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	\$296.152.960
			7577	Conformación y ajuste de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados en Bogotá	\$227.550.505
418	Fortalecimiento institucional	\$4.632.406.553	7577		\$56.207.217
			7754	Fortalecimiento institucional de la Secretaría del hábitat Bogotá	\$4.504.000.000
			7590	Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	\$72.199.336
1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	\$39.284.301.186	7590		\$792.433.875
			7715	Mejoramiento de vivienda modalidad de Habitabilidad mediante asignación implementación de subsidios en Bogotá	\$8.347.000.000
			7575	Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024	\$20.195.119.030
			7815	Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat en Bogotá	\$2.518.000.000
			7812	Fortalecimiento de la inspección vigilancia y control en Bogotá	\$2.411.000.000
			7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda hogares vulnerables en Bogotá	\$5.020.747.281
1075	Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	\$23.309.941.914	7823		\$20.786.512.247
			7836	Actualización de la comunicación estratégica de la habitad 2020 2024 en Bogotá	\$1.959.703.000
			7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización en Bogotá	\$563.726.667
7505	Fortalecimiento jurídico institucional	\$476.143.334	7810	Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del hábitat de Bogotá	\$476.143.334
TOTAL	\$72.883.701.980		TOTAL	\$72.883.701.980	

Fuente: Adaptado de la respuesta proyectada por la SDHT a la solicitud de información del oficio No 2-2021-15152

Del análisis resultante de la convalidación de información suministrada por la Secretaría Distrital del Hábitat a las solicitudes de información realizadas por la Contraloría de Bogotá con radicado No 2-2021-09087 y No 2-2021- 07388 con referencia a la armonización presupuestal para el plan de desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se establece con tablas interactivas de análisis de información que verificados los registros presupuestales son congruentes y establece una correlación directa a las cifras reportadas en las plataforma de información pública. Por lo anterior, la armonización presupuestal se valoró en su integridad y los registros presupuestales convalidaron su adecuada implementación.

### 3.2.2 Balance Social

Para la vigencia 2020, el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" culminó su ejecución el primer semestre de la vigencia con la transición del nuevo Plan de Desarrollo denominado "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" siendo afectado su avance de ejecución en el marco de la emergencia sanitaria nacional declarada mediante la Resolución 385 del 20 de marzo del 2020, adoptada por el Decreto 087 de marzo de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Ahora bien, la Secretaría Distrital del Hábitat en el informe del Balance Social y en concordancia con el Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" informe reportado



en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF- CBN 0021 en el que identificó tres (3) problemáticas sociales, enmarcadas dentro de la política integral del hábitat, Hábitat y vivienda: Déficit de vivienda, Asentamientos de origen informal y Ocupación informal del suelo, con la ejecución de 11 proyectos de inversión con sus metas asociadas y una inversión estimada de \$483.298.000.000.

Así mismo, identificó en el nuevo Plan de Desarrollo "*Un Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", tres (3) problemáticas, con sus respectivos datos de situación inicial y su correspondencia con la misionalidad de la entidad, la primera situación identifica la atención por emergencia Sanitaria COVID 19, la segunda situación Hábitat y Vivienda y por último espacio público con una inversión programada para el año 2020 de \$69.609.736.359 distribuidos en 25 proyectos de inversión y sus metas asociadas<sup>17</sup>.

### Problemáticas Desarrolladas

El reporte del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF-CBN 0021 Informe del Balance Social para el año 2020 indica que la Secretaría Distrital del Hábitat declara como problemática social las situaciones que afectan negativamente el bienestar, la convivencia social, el medio ambiente o la existencia misma de la comunidad, debido a esto, fueron tenidas en cuenta para la formulación de los proyectos de inversión del nuevo Plan de Desarrollo.

De acuerdo a la Resolución No. 238 del 5 de agosto de 2020, se adoptó el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia, por un monto de \$250.000 mensuales por cada familia y un tope de máximo tres (3) pagos, confrontados los registros se establece que se cubrieron 2.401 arriendos solidarios a familias de escasos recursos y/o población vulnerable en cumplimiento del Decreto 123 del 30 de abril de 2020, que adopta medidas para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá.

Con el Proyecto de Inversión No. 1075, - *Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial*, asociado al Plan de Desarrollo Bogotá Mejor Para Todos se gestionaron subsidios de arriendo solidario y con el Proyecto de Inversión No 7823 "*Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá*" del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", se subsidiaron 8.984 hogares con aportes transitorios en arrendamiento con el fin de asegurar la permanencia en su vivienda.

<sup>17</sup> Reporte en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF CBN0021





**Cuadro No. 19: Proyectos asociados a la problemática atención por emergencia COVID-19**

PROYECTO	META CUATRIENIO	INDICADOR	META 2020	AVANCE 2020
1075	Gestionar 100% de los subsidios de arriendo solidario que sean aprobados y financiados por el presupuesto distrital en el marco de la atención de la pandemia por COVID-19.	Subsidios de arriendo solidario que sean aprobados y financiados por el presupuesto distrital en el marco de la atención de la pandemia por COVID-19 gestionados.	2.401	2.401
7823	Beneficiar 11,000 hogares con subsidios solidarios de arrendamiento durante la emergencia del COVID- 19.	Número de hogares beneficiados con subsidio de arrendamiento de vivienda	11.000	8.984

Fuente: Aplicativo SIVICOF – Contraloría de Bogotá D.C.

Confrontados los registros asociados a las actividades del indicador de cumplimiento, la meta se ejecutó en el 81.67%, este porcentaje se debió a que 1.100 hogares, beneficiarios potenciales se encontraron en fila, para ser aprobados por los filtros establecidos en la Secretaría Distrital del Hábitat y la Secretaría Distrital de Hacienda que finalmente es la entidad encargada y responsable de entregar los aportes, los 8.984, aportes transitorios habilitados y entregados, tuvieron una inversión de \$10.451.174.265.

Por último, se concluye que, para la vigencia de 2020, los proyectos de inversión No. 1075 y 7823, sumados contaron con una inversión de \$24.573.088.465 que beneficiaron a la población más vulnerable con la entrega de 11.385 aportes transitorios de Arriendo Solidario.

Para la vigencia 2020 la Secretaría Distrital del Hábitat establece para la Problemática Hábitat y Vivienda, los proyectos de inversión Nos. 800, 487, 1075, 7582, 7715, 7747, 7798 y 7823.

Proyecto de inversión No. 800 - Apoyo a la generación de vivienda, este proyecto de inversión del Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" planteó como objetivos específicos posicionar la Ventanilla Única de Construcción –VUC-, Apoyar los requerimientos público-privados asociados a los procesos de urbanización y construcción e implementar estrategias de participación mediante procesos de gestión social, verificada la inversión y confrontados los registros con BOGDATA y los avances de las actividades asociadas a la meta, en el indicador asociado se concluye que la ejecución fue al 100% según lo trazado, con la apreciación de que la Ventanilla Única de Construcción, ha agilizado el proceso de inscripción de usuarios acoplado la información a las entidades intrínsecas, en los temas de hábitat. Este proyecto tuvo una inversión Directa de \$1.304.320.573.

Proyecto de Inversión No. 487, *Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios*, formulado en el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", estableció como objetivo general promover la gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios con la implementación de los instrumentos



definidos en el marco jurídico, con el fin de mitigar el déficit de vivienda en la ciudad y promover el desarrollo de un hábitat de calidad, con una inversión estimada en \$1.616.589.999, sin embargo, en la meta 18. "*Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios*" registra un porcentaje de ejecución física solamente del 54%, es decir de las 11.11 hectáreas útiles de suelo para la vigencia 2020, solo se ejecutaron 5.99, hectáreas que equivalen al 54,45%, con la apreciación que se ejecutó el 99.34 % del presupuesto.

Proyecto de inversión No. 1075 *Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial*. Este proyecto, que inicialmente fue formulado en el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*" y cuyo objetivo general es estructurar e implementar instrumentos de financiación para apoyar la gestión de suelo y promover el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, para la ejecución de sus actividades, se invirtieron \$2.021.315.886 con la connotación que la meta 5, solo se cumplió en magnitud un 68,60%, según lo confrontado con el reporte plan de acción componente inversión por entidad SEGPLAN ya que la meta No. 5 plantea la gestión de 8,41, hectáreas y solo se gestionaron 5,77 hectáreas.

Proyecto de inversión 7582, Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "*Plan Terrazas*", Proyecto del nuevo Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", estableció como objetivo general desarrollar soportes técnicos, jurídicos, normativos y financieros para intervenir de manera progresiva edificaciones de vivienda de origen informal para mejorar condiciones urbanísticas, estructurales y de habitabilidad, en cumplimiento de su meta en un 100%, en magnitud, se atendió un (1) subsidio distrital.

Proyecto de inversión No. 7715, Mejoramiento de vivienda modalidad habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá, del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*" tiene como objetivo general: "*Disminuir el déficit cualitativo de las viviendas localizadas en los territorios priorizados*", y una ejecución de \$10.008.022.571, para el desarrollo de las metas, la Secretaría Distrital del Hábitat, firmó un convenio interadministrativo con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que permitió la estructuración de 585 mejoramientos de vivienda en modalidad habitabilidad, donde se asignaron en comité 232 mejoramientos estructurados y 121, obras de mejoramiento. La meta No. 1, que plantea 300, expedientes, fue modificada debido a inconvenientes presentados en la implementación del sistema *BOGDATA* que retrasaron el ingreso de los recursos al Tesoro Distrital y a la Caja de Vivienda Popular, dando como resultado para la meta solo el 50%, es decir 150, expedientes

Proyecto de inversión No. 7747 Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá. Este proyecto formulado dentro del Plan de Desarrollo "*Un Nuevo*



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

*Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI* tiene como objetivo general *Promover la iniciación de soluciones habitacionales en Bogotá*. Para la vigencia 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat, contó con el desarrollo de la Ventanilla Única de Contratación y se inició la ejecución de obra de 6.298 unidades de vivienda a través del esquema Mesa de Soluciones.

Proyecto No. 7798, se estableció una inversión de \$498.854.001, para la conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá, tiene como propósito promover *el desarrollo de suelo útil para vivienda social y usos complementarios*. Generando un impacto social en 518 unidades de vivienda promovidas.

Proyecto inversión 7823 *Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá*. Este proyecto formulado dentro del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", estableció como objetivo general facilitar a los hogares en condición de vulnerabilidad el acceso a una solución de vivienda con la formulación de 2 metas que propendieran con su objetivo general con una inversión estimada durante la vigencia 2020, de \$16.010.486.930, implementando el programa Mi Casa Ya, asignando 1.428, subsidios complementarios y 312 hogares a proyectos de comité de elegibilidad.

Verificada la inversión y confrontados los registros en magnitud y cumplimiento, de los indicadores asociados de los proyectos de inversión sujeto de análisis se pudo establecer que para la vigencia de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat en cumplimiento a la problemática asociada a Hábitat y vivienda, adelantó acciones que permitieron la Ventanilla Única Distrital, que ha servido de herramienta a los diferentes usuarios a nivel Distrital, gestionó el uso del suelo de 5.99, hectáreas que servirá para construir Viviendas de Interés Social VIS y Viviendas de Interés Prioritario VIP. Con la ejecución del Proyecto de Inversión No. 1075, se inscribieron 577, hogares como beneficiarios, entre ellos 565, hogares en condición de vulnerabilidad y 12 hogares víctimas del conflicto armado nacional. Se logró evidenciar que la Secretaría Distrital del Hábitat adelantó el programa *MI CASA YA*, en las localidades Ciudad Bolívar y San Cristóbal, se establecieron 585 mejoramientos de vivienda y se asignaron 232, subsidios, sin embargo, no se detalla información geográfica o Grupo atareo de los beneficiarios en el programa mencionado en la que se asignaron 1.428, subsidios de vivienda.

Los proyectos que tuvieron incidencia en la problemática espacio público son:

Proyecto de inversión 1153, *Intervenciones integrales de mejoramiento*. proyecto formulado en el Plan de Desarrollo "*Bogotá Mejor Para Todos*", con el objetivo general de formular y coordinar la implementación de intervenciones integrales a través de



acciones de mejoramiento, de entornos urbanos y rurales con el propósito de generar condiciones de seguridad y convivencia ciudadana, acompañado de estrategias de participación comunitaria con una inversión de \$4.224.557.258, llevando a cabo soluciones de obra civil en 8 segmentos viales en la Localidad de Usaquén y 24 segmentos viales en la Localidad de Usme.

Proyecto de Inversión No. 7575, Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020-2024. Este proyecto, que fue formulado en el Plan de Desarrollo "*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*", estableció como objetivo general el mejoramiento de la calidad del espacio público en las zonas priorizadas de origen informal, formulando 3 metas para la vigencia 2020 e inversión del proyecto de \$4.224.557.258, y se realizaron estudios y diseños de 7 segmentos viales en el sector de Usminia en la Localidad de Usme.

Proyecto de Inversión 7641, Implementación de Estrategia Integral de Revitalización en Bogotá. Este proyecto formulado durante el Plan de Desarrollo actual, tiene como objetivo general: Generar procesos de activación, regulación y fortalecimiento de dinámicas sociales, económicas y ambientales de territorios próximos a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano integral. Para el cumplimiento de su meta tuvo una inversión de \$583.674.399, se elaboraron lineamientos técnicos para los territorios priorizados en torno a la troncal de Transmilenio avenida 68.

Proyecto de Inversión No. 7642, Implementación de acciones de Acupuntura Urbana Bogotá. Este proyecto formulado en el actual Plan de Desarrollo, tiene como objetivo general, incrementar el aprovechamiento de potencialidades en áreas estratégicas, a escala local de la ciudad con una inversión \$830.851.353, implementando la estrategia "*conéctate con tu territorio*" como estrategia participativa de la comunidad.

Proyecto de Inversión 7659, Mejoramiento Integral Rural y de Bordes Urbanos en Bogotá. Este proyecto formulado en el actual Plan de Desarrollo, tiene como objetivo general, mejorar la calidad de vida en la ruralidad y los bordes urbanos de Bogotá, para la vigencia 2020 se formuló con una única una meta, para el cumplimiento tuvo una inversión de \$470.709.334 donde se llevaron a cabo las obras civiles correspondientes a mejoramiento integral rural y de bordes urbanos.

En la Problemática asociada a Espacio Público con la ejecución de los proyectos de inversión No 1153, 7575, 7641, 7642 y 7659 en la vigencia de 2020, la Secretaría Distrital del Hábitat, avanzó en la construcción de 8 segmentos viales en la Localidad de Usaquén y 24 segmentos viales (andenes y alamedas) en Usme y 7



segmentos en mejoramiento integral en barrios, así mismo se radicaron 124 expedientes con el fin de legalizar asentamientos de origen informal, por último se realizaron 30 estudios de factibilidad para intervenciones de acupuntura urbana y el mejoramiento integral rural en bordes urbanos.

### 3.2.3 Gestión Ambiental PACA 2020-2020 y 2020-2024 (vigencia 2020)

En cumplimiento del Decreto 456 de 2008<sup>18</sup>, y considerando que para la vigencia 2020 el Distrito Capital actuó dentro del marco del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 *"Bogotá Mejora para Todos"*, y el PDD 2020-2024 *"Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"*, la SDHT formuló dos proyectos de inversión para el PDD 2016-2020 y tres proyectos de inversión para el PDD 2020-2024, los cuales involucran el componente ambiental y hacen parte de las acciones de inversión ambiental de las entidades del Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC.

La evaluación de la gestión ambiental se basa en el análisis y verificación de la información reportada por la SDHT a través de SIVICOF<sup>19</sup>, esto es, formato *"CBN1111-2 Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA"* y formato *"CB1111-4 Información Contractual Proyectos PACA"*, correspondientes a la vigencia 2020.

El análisis de la información del Formato Electrónico CBN1111-4, para la vigencia en estudio, arroja un total de 52 registros, que hacen referencia a cinco (5) proyectos de inversión con componente ambiental, correspondientes a cinco (5) meta/acción ambiental, con un presupuesto total disponible que asciende a \$2.788.149.199 y un presupuesto ejecutado para la meta/acción ambiental en la vigencia fiscal 2020 por valor de \$1.954.252.833, destinado al cumplimiento de cuarenta y un (41) órdenes de prestación de servicio y tres órdenes de compra. Igualmente, en la vigencia se realizaron giros por valor de \$1.533.377.734, quedando un saldo en cuentas por pagar y/o reservas que asciende a \$420.875.099.

Del valor total del presupuesto ejecutado para la contratación con componente ambiental incluida adiciones para la vigencia 2020 (\$1.954.252.833), el 37% se utilizó dentro del PDD 2016-2020, esto es recursos por valor de \$728.611.768; el 63% restante se utilizó para la ejecución de los contratos del PDD 2020-2024, es decir, se ejecutaron recursos que ascienden a \$1.225.641.065.

Del total de contratos suscritos, entre órdenes de prestación de servicio y órdenes de compra, veintinueve (29) contratos se encuentran en estado *"Terminado"* y quince (15) en estado *"En ejecución"*. Adicionalmente, el contrato 157 de 2020

<sup>18</sup> Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

<sup>19</sup> Sistema de Vigilancia y Control Fiscal



correspondiente al proyecto "1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030", finalizó antes de la fecha prevista, quedando un saldo de \$1.451.600, el cual se encuentra en trámite de liquidación. En el mismo sentido, para los contratos 756 de 2020 y 680 de 2020 pertenecientes al proyecto de inversión "7641. Integración de la estrategia integral de revitalización", los contratos no se iniciaron en la fecha prevista, quedando un saldo de \$1.066.667 para el primero y un saldo de \$1.983.333 para el segundo; los cuales se encuentran en trámite de liquidación.

Ahora bien, a continuación, se desagrega y presenta para cada PDD los proyectos de inversión en los cuales la SDHT participó en el "Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA del Distrito Capital" adoptado mediante el Decreto 723 de 2017<sup>20</sup>, proyectos que se encuentran alineados con los PDD "Bogotá Mejor para Todos" y "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" y el PGA de Bogotá.

Proyectos de inversión PACA "Bogotá mejor para Todos".

**Cuadro No. 20: Proyectos de Inversión SDHT en el PACA Vigencia 2020 PDD 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"**

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PILAR O EJE TRANSVERSAL PDD / PROPÓSITO PDD	PROGRAMA Y/O PROYECTO ESTRATÉGICO DEL PDD	META DEL PRODUCTO DEL PDD	ESTRATEGIA PGA	META DE ACCIÓN AMBIENTAL
1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	Pilar Democracia Urbana	Intervenciones integrales del Hábitat	Brindar asistencia técnica a 81 prestadores de los servicios públicos identificados	• Manejo físico y eourbanismo	Garantizar la provisión de servicios públicos y fortalecer los acueductos identificados
1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030	Pilar Democracia Urbana	Intervenciones integrales del Hábitat	Iniciar 150.000 viviendas en Bogotá	• Manejo físico y eourbanismo	Cumplir 20% de las tareas del Plan de Acción de la política pública de eourbanismo y construcción sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat

Fuente: SDHT, CBN1111-2 Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA. Cuenta Anual 2020 presentado en SIVICOF y Formulación PACA Bogotá Mejor para todos 2016-2020

Proyectos de inversión PACA "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

**Cuadro No. 21: Proyectos de Inversión SDHT en el PACA Vigencia 2020 PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**

<sup>20</sup> Por medio del cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2017 – 2020



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PILAR O EJE TRANSVERSAL PDD / PROPÓSITO PDD	PROGRAMA O PROYECTO ESTRATÉGICO DEL PDD	META DEL PRODUCTO DEL PDD	ESTRATEGIA PGA	META DE ACCIÓN AMBIENTAL
<b>7602.</b> Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Hábitat de Bogotá	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	Gestión pública efectiva	Fortalecer la gestión institucional y el modelo de gestión de la SDHT, CVP y UAESP	• Fortalecimiento institucional	Certificar un (1) sistema de gestión ambiental.
<b>7615.</b> Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital	Cambiar nuestro hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Provisión y mejoramiento de servicios públicos	Fortalecer técnica y organizacionalmente a los prestadores de los sistemas de abastecimiento de agua potable en zona rural del Distrito que identifique y priorice la Secretaría del Hábitat	• Manejo físico y ecurbanismo	Fortalecer técnica y organizacionalmente el 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito
<b>7641.</b> Implementación de la estrategia integral de revitalización	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	Revitalización urbana para la competitividad	Gestionar (7) proyectos integrales de desarrollo, revitalización o renovación buscando promover la permanencia y calidad de los pobladores y moradores originales, así como los nuevos	• Manejo físico y ecurbanismo	Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la política pública de ecurbanismo y construcción sostenible

Fuente: SDHT, CBN1111-2 Informe de Gestión de Proyectos Ambientales PACA. Cuenta Anual 2020 presentado en SIVICOF y Formulación PACA Un Nuevo contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024

En los siguientes cuadros se presentan los proyectos de inversión, la meta – acción ambiental del proyecto, los valores de la inversión y la contratación suscrita para la ejecución del presupuesto ambiental durante la vigencia 2020 de los proyectos PACA de la SDHT, PDD 2016-2020

**Cuadro No. 22: Presupuesto y Contratación Proyectos PACA de la SDHT Vigencia 2020 PDD 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"**

Cifras en pesos

NO. Y NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN	META/ACCIÓN AMBIENTAL PROYECTO INVERSIÓN	CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALOR DEL CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	GIROS DE LA VIGENCIA	SALDO EN CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVAS	ESTADO CONTRATO
<b>1144.</b> Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	Brindar asistencia técnica a 82 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	OPS 158-2020	28.500.000	28.500.000	0	Terminado
		OPS 14-2020	91.080.000	91.080.000	0	Terminado
		OPS 28-2020	35.550.000	35.550.000	0	Terminado
		OPS 20-2020	25.200.000	25.200.000	0	Terminado
		OPS 101-2020	26.800.000	26.800.000	0	Terminado
		OPS 421-2020	23.240.000	23.240.000	0	Terminado
		OPS 422-2020	66.500.000	66.500.000	0	Terminado
		OPS 51-2020	22.950.000	22.950.000	0	Terminado
		Orden de compra 49052-2020	3.568.709	3.568.709	0	Terminado
Orden de compra 49051-2020	26.232.826	26.232.826	0	Terminado		
<b>1151.</b>		OPS 69-2020	43.554.000	43.554.000	0	Terminado



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

NO. Y NOMBRE PROYECTO INVERSIÓN	META/ACCIÓN AMBIENTAL PROYECTO INVERSIÓN	CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALOR DEL CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	GIROS DE LA VIGENCIA	SALDO EN CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVAS	ESTADO CONTRATO
Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	Cumplir 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.	OPS 156-2020	72.590.000	72.590.000	0	Terminado
		OPS 157-2020	70.896.233	69.444.633	1.451.600	Terminado
		OPS 231-2020	49.600.000	49.600.000	0	Terminado
		OPS 249-2020	38.250.000	38.250.000	0	Terminado
		OPS 253-2020	23.100.000	23.100.000	0	Terminado
		OPS 262-2020	81.000.000	81.000.000	0	Terminado

Fuente: SIVICOF - Cuenta Anual Vigencia 2020, Formato CB-1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

Dentro del PDD 2016-2020, la SDHT desarrollo dos proyectos de inversión para lo cual suscribió diecisiete (17) contratos con componente ambiental por valor de \$728.611.768 incluidas adiciones, con el fin de responder a dos metas/acción ambiental. De este total, se efectuaron giros en la vigencia por valor de \$727.160.168 quedando un saldo en cuentas por pagar y/o reservas por valor de \$1.451.600. Los diecisiete (17) contratos se encuentran terminados.

Proyecto de Inversión 1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.  
– Actividades ambientales

Para el proyecto 1144, se ejecutaron diez (10) contratos con componente ambiental, de los cuales ocho (8) son de prestación de servicios y dos (2) corresponden a órdenes de compra, para atender la meta/acción ambiental "Brindar asistencia técnica a 82 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados"; el presupuesto disponible para la meta del proyecto ascendió a \$873.325.000, y se ejecutaron recursos por valor de \$349.621.535, lo que corresponde a una ejecución del 40,03% para la vigencia 2020 dentro del PDD 2016-2020. El cumplimiento físico de la meta logró el 100%.

Respecto de las actividades ambientales, la entidad ejecutó las dos propuestas que consistieron en la actualización de los diagnósticos de la prestación de servicio; y el desarrollo de las acciones de asistencia técnica, jurídica, organizacional, comercial y/o financiera a 82 sistemas de abastecimiento de agua identificados, para lo cual realizó, entre otras, acciones de acompañamiento, visitas técnicas, asesorías virtuales técnicas, capacitaciones relacionadas con la normatividad vigente, y mesas de trabajo para revisar los temas tarifarios, financieros, comerciales, jurídicos y técnicos.

Proyecto de Inversión 1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030 – Actividades ambientales

Para el proyecto 1151, se suscribieron siete (7) órdenes de prestación de servicios con componente ambiental para atender la meta/acción ambiental "Cumplir 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.", el presupuesto disponible para





la meta del proyecto ascendió a \$380.684.000, y se ejecutaron recursos por valor de \$378.990.233, que equivalen al 99.56% para la vigencia 2020 del PDD 2016-2020. El cumplimiento físico de la meta alcanzó el 100%.

En el cumplimiento de la meta, la entidad desarrolló las siguientes tres actividades:

- Actividad 1: Adelantar el seguimiento a la implementación de los criterios de construcción sostenible en el marco de las intervenciones integrales de Mejoramiento de Barrios.
  - Realizar seguimiento a la implementación de los criterios de ecourbanismo y construcción sostenible (ECS) aplicados en los Mejoramientos de Vivienda.

Para ello, se inició el proceso de análisis de 510 mejoramientos de vivienda, se realizó la incorporación de la práctica de canecas para separación de residuos y las prácticas de uso eficiente del agua implementada en baños.

- Actividad 2: Desarrollar el programa de asistencia técnica con las entidades y gremios, para implementar criterios de ecourbanismo y construcción sostenible en proyectos de vivienda y espacio público.
  - Actualización del Acuerdo Empresarial de Sostenibilidad
  - Adelantar el seguimiento e implementación de los criterios de ecourbanismo y construcción sostenible (ECS) en los proyectos a cargo de la SAC

En esta actividad se desarrolla la actualización del Acuerdo Empresarial de Sostenibilidad y se realizaron reuniones interinstitucionales y con Camacol, concluyendo que es necesario buscar nuevas estrategias y alternativas de implementación que aumenten el impacto de este programa en la población objetivo.

- Actividad 3: Desarrollar la Cartilla y/o guía para construcción y/o mejoramiento integral de Eco barrios
  - Análisis comparativo de experiencias y documentos de Eco barrios
  - Construcción de un documento denominado "*Cartilla y/o guía para construcción y/o mejoramiento integral de Eco barrios*"

Resultado de la actividad, se construyó la cartilla de Eco barrios con varios propósitos, primero transformar áreas de la ciudad basados en el trabajo comunitario; segundo, generar barrios sostenibles mediante el uso de la innovación y la autonomía comunitaria; y finalmente, proyectar territorios sustentables a través de la consolidación de nuevas redes.



A continuación, se presenta los proyectos de inversión, el presupuesto y los contratos suscritos con los cuales la SDHT participó en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental – PACA 2020-2024, aprobado el 30 de diciembre de 2020 y en el marco del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI".

**Cuadro No. 23: Presupuesto y Contratación Proyectos PACA de la SDHT Vigencia 2020 PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**

Cifras en pesos

NÚMERO Y NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	META/ACCIÓN AMBIENTAL PROYECTO INVERSIÓN	CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	VALOR DEL CONCEPTO DE LA INVERSIÓN	GIROS DE LA VIGENCIA	SALDO EN CUENTAS POR PAGAR Y/O RESERVAS	ESTADO CONTRATO
<b>7602.</b> Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá	Certificar un (1) sistema de Gestión Ambiental	OPS 508-2020	37.800.000	37.566.667	233.333	Terminado
<b>7615.</b> Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital.	Fortalecer técnica y organizacionalmente el 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito	OPS 507-2020	43.450.000	41.870.000	1.580.000	Ejecución
		OPS 517-2020	44.110.000	42.773.333	1.336.667	Ejecución
		OPS 723-2020	7.800.000	5.928.000	1.872.000	Ejecución
		OPS 785-2020	19.550.000	2.266.667	17.283.333	Ejecución
		OPS 498-2020	27.775.000	27.606.667	168.333	Ejecución
		OPS 544-2020	60.000.000	40.000.000	20.000.000	Ejecución
		OPS 14-2020	24.840.000	0	24.840.000	Ejecución
		OPS 661-2020	25.000.000	17.500.000	7.500.000	Ejecución
		OPS 499-2020	47.800.000	32.800.000	15.000.000	Ejecución
		OPS 516-2020	54.133.333	36.633.333	17.500.000	Ejecución
OPS 515-2020	50.483.333	34.233.333	16.250.000	Ejecución		
		Orden de Compra 768-2020	199.225.000	0	199.225.000	Ejecución
<b>7641.</b> Implementación de Estrategia Integral de Revitalización	Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible.	OPS 594-2020	57.200.000	57.200.000	0	Terminado
		OPS 629-2020	32.181.567	32.181.567	0	Terminado
		OPS 756-2020	12.000.000	10.933.333	1.066.667	Terminado
		OPS 680-2020	28.333.333	26.350.000	1.983.333	Terminado
		OPS 589-2020	35.574.000	35.574.000	0	Terminado
		OPS 604-2020	33.154.000	33.154.000	0	Terminado
		OPS 625-2020	46.464.000	31.944.000	14.520.000	Ejecución
		OPS 231-2020	22.733.333	10.333.333	12.400.000	Terminado
		OPS 651-2020	35.983.333	35.983.333	0	Terminado
		OPS 566-2020	39.300.000	39.300.000	0	Terminado
		OPS 567-2020	17.666.000	17.666.000	0	Terminado
		OPS 568-2020	47.100.000	47.100.000	0	Terminado
		OPS 554-2020	55.176.000	37.026.000	18.150.000	Ejecución
		OPS 555-2020	38.760.000	26.010.000	12.750.000	Ejecución
		OPS 249-2020	10.710.000	10.710.000	0	Terminado
OPS 556-2020	35.574.000	35.574.000	0	Terminado		
OPS 774-2020	35.764.833	0	35.764.833	Ejecución		

Fuente: SIVICOF - Cuenta Anual Vigencia 2020, Formato CB-1111-4 Información Contractual Proyectos PACA

La SDHT en el marco del PDD 2020-2024, "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" ejecutó tres proyectos de inversión para lo cual suscribió veintisiete (27) contratos con componente ambiental por valor de \$1.225.641.065 incluidas las adiciones, con el fin de garantizar el cumplimiento de tres (3) meta/acción ambiental. De este total, se efectuaron giros en la vigencia por valor de \$806.217.566 quedando un saldo en cuentas por pagar y/o reservas por valor de



\$419.423.499. De los veintisiete (27) contratos, doce (12) se encuentran terminados y quince (15) en ejecución.

Proyecto de inversión 7602. Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá – Actividades ambientales

Para el proyecto 7602, se ejecutó un contrato de prestación de servicios con componente ambiental que responde a la meta/acción ambiental "*Certificar un (1) sistema de gestión ambiental*"; el presupuesto disponible para la meta del proyecto ascendió a \$60.066.667, y se ejecutaron recursos por valor de \$37.800.000, que equivale al 63% para la vigencia 2020 del PDD 2020-2024. Cumplimiento físico de la meta es del 100%.

Con el fin de alcanzar la meta fijada de "*Certificar un (1) sistema de gestión ambiental*", el proyecto se dividió en dos componentes:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y - Planes, programas y proyectos.

El cumplimiento se sustentó en tres actividades / acciones ambientales:

1. Implementar un plan de acción bajo la norma ISO 14001.
2. Diseñar una estrategia de apropiación del Sistema de Gestión Ambiental entre el personal interno y externo, y
3. Realizar seguimiento, control y promoción de las actividades de los programas ambientales de la entidad.

Como un proceso inicial para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental, la entidad aplicó una matriz de diagnóstico evaluando los niveles de cumplimiento de los numerales de la Norma ISO 14001:2015, donde se determinó que la SDHT cumple con el 21% de estos requisitos establecidos.

A través de los seguimientos realizados por el Comité de Gestión y Desempeño de la SDHT al Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, se consolidaron actividades de promoción de los programas ambientales que aportan a la mitigación de los impactos ambientales generados por la SDHT y a la conservación de los recursos naturales como el uso eficiente del agua, uso eficiente de la energía, gestión integral de residuos, consumo sostenible, implementación de prácticas sostenibles (Actividades sobre cambio climático y movilidad sostenibles) y mejoramiento condiciones ambientales.



Proyecto de Inversión 7615. Diseño e implementación de la política de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital – Actividades ambientales

Respecto del proyecto 7615, se firmaron once (11) contratos con componente ambiental, de los cuales diez (10) corresponden a órdenes de prestación de servicio y uno (1) a una orden de compra, para atender la meta/acción ambiental *"Fortalecer técnica y organizacionalmente el 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito"*; el presupuesto disponible para la meta del proyecto ascendió a \$709.601.133, y se ejecutaron recursos por valor de \$604.166.666, que equivale al 85,14% para la vigencia 2020 del PDD 2020-2024. El cumplimiento físico de la meta corresponde al 100%.

La entidad desarrolló cinco actividades que soportan su cumplimiento:

- Actividad 1: Realizar el análisis jurídico de la situación predial, de servidumbres y activos de la infraestructura de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.
- Actividad 2: Hacer la valoración de las necesidades técnicas para desarrollo de inversiones de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.
- Actividad 3: Realizar el seguimiento al diagnóstico incluyendo la verificación del cumplimiento de los indicadores de las fases definidas en el proceso de fortalecimiento de acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.
- Actividad 4: Desarrollar del componente técnico orientado a la definición, priorización y ejecución de proyectos de inversión técnica; asistencia técnica a los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito; y, a la articulación de actividades fortalecimiento interinstitucional.
- Actividad 5: Desarrollar el componente organizacional orientado al análisis y diseño de esquemas diferenciales rurales; y, a la asistencia organizacional los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.

Las actividades están dirigidas al fortalecimiento de los acueductos comunitarios, promoviendo el uso eficiente del agua a través de programas orientados al ahorro en los hogares y comunidades, generando así, conciencia y responsabilidad ambiental. Adicionalmente, se orientaron al cuidado y conservación de las fuentes hídricas de captación, procesos de reforestación de las microcuencas abastecedoras, al saneamiento de vertimientos y a la adquisición de equipos para la operación de los acueductos con tecnologías limpias, accesible y de fácil uso; actividades que contribuyen a que la comunidad reciba agua de mejor calidad.



## Proyecto de inversión 7641. Implementación de estrategia integral de revitalización – Actividades ambientales

Finalmente, para el proyecto 7641, se suscribieron quince (15) órdenes de prestación de servicio con componente ambiental para atender la meta/acción ambiental *"Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la política pública de ecourbanismo y construcción sostenible"*; el presupuesto disponible para la meta del proyecto ascendió a \$764.472.399, y se ejecutaron recursos por valor de \$583.674.399, que equivale al 76,35% para la vigencia 2020 del PDD 2020-2024. El cumplimiento físico de la meta corresponde al 100%.

El cumplimiento de la meta ambiental se concreta a través de tres actividades:

1. Recolectar y clasificar la información
2. Caracterizar y diagnosticar los territorios priorizados
3. Formular los lineamientos de intervención

Las actividades apuntan al cumplimiento del objetivo de cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática con el fin de alcanzar que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

### Muestra de contratación Gestión Ambiental

Para la vigencia en estudio, se seleccionaron dos contratos con componente ambiental, en primer lugar, la orden de prestación de servicios profesionales No. 422 de 2020, correspondiente al Proyecto de Inversión 1144. *Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.*, el cual estaba dirigido al cumplimiento de la meta: Brindar asistencia técnica a 82 prestadores de servicios públicos de acueducto identificados. El objeto contractual era: *"Prestar servicios profesionales especializados para apoyar en su componente comercial, jurídico y regulatorio el aseguramiento de la prestación eficiente de los servicios públicos en el área urbana y rural del Distrito Capital"*, por valor de \$66.500.00 con una duración de siete (7) meses, el cual cumplió su objeto contractual y en resultado de su evaluación no se encontraron observaciones. Este contrato se ejecutó en el marco del PDD 2016-2020, *"Bogotá Mejor para Todos"*.

En segundo lugar, se seleccionó y evaluó el contrato de suministro No. 768 de 2020, correspondiente al Proyecto de inversión 7615. *Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbano y rural del DC Bogotá*, para



desarrollar la meta: Fortalecer técnica y organizacionalmente el 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.

El objeto de esta orden de compra consistía en *“Suministrar herramientas para el fortalecimiento de los sistemas de prestación identificados en el Distrito Capital”*. Con el siguiente alcance: *Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de generación de cloro funcionales con energía solar para desinfección y/o potabilización de agua, en los acueductos comunitarios que determine la Secretaría Distrital de Hábitat.*

El valor total del contrato ascendió a \$199.225.467, con un plazo de ejecución de dos (2) meses. Como resultado de la evaluación de este acuerdo de voluntades no se generaron observaciones.

Finalmente, desde el punto de vista ambiental se concluye que la SDHT propende por el mejoramiento de las condiciones de vida de los capitalinos, reflejado en el mejoramiento del servicio de los acueductos veredales a través de la asistencia técnica brindada por los prestadores del servicio público de acueducto, quienes suministran agua de mejor calidad para sus usuarios y garantizan la continuidad del servicio.

En cuanto a la política de ecourbanismo y construcción sostenible, el sujeto de control interviene para que los usuarios de las viviendas se beneficien de las prácticas de ahorro de agua para los baños y cocinas; con la entrega de las canecas para la separación de residuos, cubiertas temoacústicas; y prácticas de ahorro energético con el uso de bombillas tipo LED; todo esto, como prácticas sostenibles que potencian una cultura ambiental, protegiendo los recursos naturales y mitigando la crisis climática en pro de la compensación de los impactos ambientales. Adicionalmente, se crea la cartilla *“Recreemos los Ecobarrios – Barrios Sostenibles Territorios Sustentables”*, como un instrumento de gestión para la transformación hacia los Ecobarrios.

### 3.2.4 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS

De la revisión y análisis de la información a continuación se presenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, con los cuales la Secretaría Distrital de Hábitat – SDHT contribuyó a su cumplimiento, esto a través del desarrollo de diferentes proyectos de inversión que fueron incluidos tanto en el Plan Distrital de Desarrollo PDD 2016-2020 *“Bogotá Mejor para Todos”* en el primer semestre de la vigencia en estudio y en el PDD 2020-2024, *“Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”*, durante el segundo semestre de 2020; con la ejecución de las diferentes metas de producto y las metas del ODS asociadas.



## Plan de Distrital de Desarrollo 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"

**Cuadro No. 24: Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"**  
**ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	% Ejecución Física 2020	
1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	1. Brindar asistencia técnica a 82 prestadores de los servicios públicos de acueducto identificados	349.621.535	100%	100%	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos Mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento
1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	3. Promover y coordinar 100% de las acciones y políticas para garantizar el acceso, calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios	423.940.000	100%	100%	Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos
	4. Garantizar al 100% de los hogares comunitarios, FAMIS y sustitutos del ICBF, notificados a las empresas prestadoras, reciban las tarifas diferenciales de servicios públicos	30.150.000	100%	100%	

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

Para el ODS 6. Agua limpia y saneamiento, la SDHT ejecutó recursos por valor de \$803.711.535, con los proyectos de inversión Nos. 1144 y 1151, a través de los cuales se desarrollaron tres metas de producto con una ejecución física del 100%, que contribuyó al cumplimiento de las metas del ODS establecidas.

**Cuadro No. 25: Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"**  
**ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	21. Monitorear el 100% de los polígonos identificados de control y prevención en áreas susceptibles de ocupación	690.750.000	100%	100%	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
	22. Tramitar el 100% de solicitudes de matrícula de arrendadores y radicación de documentos para la enajenación de inmuebles destinados a vivienda en los términos previstos en la ley.	528.041.667	100%	100%	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
	23. Atender el 100% las investigaciones por incumplimiento a las normas que regulan la enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda en los términos de ley.	3.165.775.000	100%	99%	
487. Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	18. Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios	1.331.649.999	99%	54%	
	19. Promover 14 proyectos de vivienda asociados al sector Hábitat que permitan la habilitación de suelo para vivienda y usos complementarios	276.053.333	100%	100%	
800. Apoyo a la Generación de Vivienda	7. Actualizar y mantener 100% la Ventanilla Única de la Construcción - VUC	190.393.200	100%	100%	
	8. Incrementar 100% la inscripción y gestión de los proyectos ante el esquema Mesa de Soluciones	302.394.040	100%	100%	
	10. Implementar 100% de la estrategia de participación en los proyectos de vivienda de interés social y prioritaria priorizados por la SDHT.	811.533.333	100%	100%	
1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	5. Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación	#N/A	No programado	69%	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales  Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.
1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	1. Formular 1 Política de Gestión Integral del Hábitat con horizonte a 2030	599.784.667	99%	100%	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.  Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles  Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles  Aumentar sustancialmente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan y ponen en marcha políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres
	2. Revisar 100 % las cuentas de cobro y aportes solidarios al Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos -FSRI radicadas en la SDHT	41.280.000	100%	100%	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
1153. Intervenciones Integrales de mejoramiento	11. Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público	-	-	-	Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales  Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles





PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

Con los proyectos de inversión 417, 487, 800, 1075, 1151 y 1153; el sujeto de control ejecutó recursos por valor de \$7.937.655.239, asociados al cumplimiento del ODS 11. *Ciudades y comunidades sostenibles*, atendiendo el desarrollo de doce (12) metas de producto con una ejecución física del 100% para nueve de ellas.

Sin embargo, para el proyecto 487. *Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios*, la meta de producto "18. *Promover 80 hectáreas útiles de suelo para el desarrollo y la construcción de vivienda y usos complementarios*" registra un porcentaje de ejecución física solamente del 54%.

Similar situación se presenta en la meta de producto "5. *Apoyar la gestión de 80 hectáreas útiles para la construcción de VIS mediante la aplicación de instrumentos de financiación*", que corresponde al proyecto de inversión 1075. *Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial*, con una ejecución física equivalente al 69%.

Finalmente, para la meta de producto "11. *Transformar 15 territorios para la apropiación del espacio público*", del proyecto de inversión 1153. *Intervenciones integrales de mejoramiento*, no se registra asignación de presupuesto, por tanto no presenta ejecución física.

**Cuadro No. 26: Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos" ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	2. Implementar 1 plan de gestión ética en la SDHT	211.090.000	99%	100%	Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas
		211.090.000	99%	100%	Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles
	4. Implementar 100% de la estrategia de gestión de datos abiertos para la Entidad.	118.566.667	100%	100%	Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021



El Proyecto de Inversión 1102. *Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT*, dio cumplimiento a dos (2) metas de producto que presentaron una ejecución física del 100%; con recursos que ascienden a \$540.746.667, asociados al cumplimiento del ODS 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas*, y sus metas del ODS.

**Cuadro No. 27: Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"**  
**ODS 1. FIN DE LA POBREZA / ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
1153. Intervenciones Integrales de mejoramiento	2. Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral	2.941.251.964	99%	99%	<p>Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p>Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p>Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles.</p> <p>Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles</p>

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

**Cuadro No. 28: Plan Distrital de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"**  
**ODS 1. FIN DE LA POBREZA, ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO Y**  
**ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
1153. Intervenciones Integrales de mejoramiento	3. Conformar 124 expedientes urbanos para la legalización de asentamientos de origen informal	209.231.667	97%	89%	<p># Reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones.</p> <p># Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable, a un precio asequible para todos</p> <p># Lograr el acceso equitativo a servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre</p> <p># Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales</p> <p># Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles.</p> <p># Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles</p>
	4. Conformar 55 expedientes urbanos para la regularización de barrios de origen informal	390.676.667	98%	73%	

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

El proyecto de inversión 1153. *Intervenciones integrales de mejoramiento*, ejecutó recursos por valor de \$2.941.251.964, para el cumplimiento de la meta de producto "2. *Coordinar 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral*", con una



ejecución física del 99% asociada al cumplimiento de los ODS 1. *Fin de la pobreza* y ODS 11. *Ciudades y comunidades sostenibles*. A través del mismo proyecto de inversión se ejecutaron recursos por valor de \$599.908.334 para el cumplimiento de las metas de producto Nos. 3 y 4, con una ejecución física del 89% y 73% respectivamente, las cuales se encuentran asociadas al cumplimiento de los ODS 1, ODS 11 y ODS 6. *Agua limpia y saneamiento*.

**Cuadro No. 29: Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"**  
**ODS 12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES Y ODS 16. PAZ, JUSTICIA E**  
**INSTITUCIONES SÓLIDAS**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	9. Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y sostenibilidad del SIG - MIPG	298.550.000	100%	100%	Disminuir de manera sustancial la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción, reciclaje y reutilización  Garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades a todos los niveles

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

El proyecto de inversión 1102. *Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT*, ejecutó recursos por valor de \$298.550.000, para el cumplimiento de la meta de producto "9. *Gestionar el 100% del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG-MIPG*", con una ejecución física del 100% asociada al cumplimiento de los ODS 12. *Producción y consumo responsables* y ODS 16. *Paz, justicia e instituciones sólidas* y las metas ODS relacionadas.

**Cuadro No. 30: Plan Distrital de Desarrollo 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos"**  
**ODS 7. ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE Y ODS 11. CIUDADES Y**  
**COMUNIDADES SOSTENIBLES**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030	6. Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del Hábitat.	378.990.233	100%	100%	Aumentar sustancialmente el porcentaje de la energía renovable en el conjunto de fuentes de energía.  Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

A través del proyecto 1151. *Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030*, se ejecutaron recursos por valor de \$378.990.223 para el cumplimiento de la meta de producto "6. *Cumplir con el 20% de las tareas del Plan de Acción de la Política Pública de Eco Urbanismo y Construcción Sostenible, que competen a la Secretaría del*



*Hábitat*", registrando una ejecución física del 100%, la cual encuentra asociada al cumplimiento de los ODS 7. *Energía asequible y no contaminante* y ODS 11. *Ciudades y comunidades sostenibles* junto con las metas de los ODS.

Finalmente, de acuerdo con la información presentada se concluye que en el marco del PDD 2016-2020, la SDHT invirtió en el primer semestre de la vigencia 2020, recursos por valor de \$13.500.813.972 para la ejecución de ocho (8) proyectos de inversión con veintidós (22) metas de producto asociadas que contribuyeron al cumplimiento de seis (6) ODS y sus metas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 31: Proyectos de Inversión, Recursos y Metas que contribuyeron al cumplimiento de los ODS PDD 2016-2020 "Bogotá Mejor para Todos"**

Cifras en pesos

ODS	PROYECTO INVERSIÓN	CANTIDAD METAS DE PRODUCTO	RECURSOS EJECUTADOS VIGENCIA 2020	%
6. Agua limpia y saneamiento	1144 1151	3	803.711.535	5,95%
11. Ciudades y comunidades sostenibles	417 487 800 1075 1151 1153	12	7.937.655.239	58,79%
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1102	2	540.746.667	4,01%
1. Fin de la pobreza 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1153	1	2.941.251.964	21,79%
1. Fin de la pobreza 6. Agua limpia y saneamiento 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1153	2	599.908.334	4,44%
12. Producción y consumo responsable 16. Paz, justicia e instituciones sólidas	1102	1	298.550.000	2,21%
7. Energía asequible y no contaminante 11. Ciudades y comunidades sostenibles	1151	1	378.990.233	2,81%
<b>Total</b>	<b>8 proyectos</b>	<b>22</b>	<b>13.500.813.972</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01-feb-2021

El ODS sobre el cual se aportaron más recursos durante el primer semestre de la vigencia 2020, corresponde al ODS 11. *Ciudades y comunidades sostenibles* con un total de \$7.937.655.239 que representa el 58,79%, con la ejecución de seis proyectos de inversión (417, 487, 800, 1075, 1151 y 1153) y 12 metas de producto que contribuyeron al cumplimiento del ODS.

Igualmente, para el cumplimiento de los ODS 11 y ODS 1; la SDHT invirtió recursos por valor de \$2.942.251.964 que corresponden al 21,79%, y para ello ejecutó el proyecto de inversión 1153 mediante el desarrollo de la meta de producto "2. *Coordinar el 100% de las intervenciones para el mejoramiento integral*", que estuvieron dirigidas a la reducción de la pobreza, asegurar el acceso a viviendas y servicios básicos adecuados y mejorar los barrios marginales, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles como metas del ODS.



**Plan de Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**

**Cuadro No. 32: PDD 2020 – 2024  
"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"  
ODS 1. FIN DE LA POBREZA  
Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		EJECUTADO	% EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	% EJECUCIÓN FÍSICA 2020	
7659. Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	1. Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para las intervenciones de mejoramiento integral rural y en bordes urbanos y seguimiento a la Política Pública de Ruralidad de Bogotá.	470.709.334	95%	95%	1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
7715. Mejoramiento de vivienda - Modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	1. Asignar 4500 subsidios para mejoramiento de vivienda priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	1.334.499.735	99%	99%	11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales
	2. Realizar adecuaciones de calidad a 4500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores	8.673.522.836	99%	99%	
7823. Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	1. Beneficiar 6,000 hogares con subsidios para adquisición de vivienda VIS y VIP.	15.908.183.975	95%	95%	1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.
	2. Beneficiar 11,000 hogares con subsidios solidarios de arrendamiento durante la emergencia del COVID-19.	10.425.681.332	100%	100%	1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.
	3. Publicar 1 proyecto normativo para la focalización y/o generación de vivienda VIP.	102.302.955	100%	100%	

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

La SDHT en cumplimiento del ODS 1. Fin de la Pobreza, ejecutó recursos por valor de \$36.914.900.167 mediante los proyectos de inversión 7659, 7823, y 7715 para lo cual desarrolló seis metas de producto con una ejecución física entre el 95% y 100% que se encuentran asociadas con cuatro metas del ODS, esto en el marco del PDD 2020-2024.

**Cuadro No. 33: PDD 2020 - 2024  
"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"  
ODS 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO  
Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos



PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	% Ejecución Física 2020	
7615. Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital	1. Coordinar el 100% del diseño e implementación de la política pública de servicios públicos.	98.500.000	46%	46%	6.1. De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
	3. Fortalecer técnica y organizacionalmente 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito.	604.166.666	85%	85%	6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento.

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

En el proyecto de inversión 7615. *Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos*, se ejecutaron recursos por valor de \$702.666.666 asociados al cumplimiento del ODS 6. *Agua limpia y saneamiento*, donde se desarrollaron dos metas de producto relacionadas con dos metas del ODS.

La meta de producto "3. *Fortalecer técnica y organizacionalmente 100% de los acueductos identificados y priorizados en la zona rural del distrito*", presenta una ejecución física del 85%, mientras que la meta de producto "1. *Coordinar el 100% del diseño e implementación de la política pública de servicios públicos*", tan solo registró una ejecución física del 46%.

**Cuadro No. 34: PDD 2020 - 2024**  
**"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**  
**ODS 9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	% Ejecución Física 2020	
7815. Desarrollo del sistema de información misional y estratégico del sector hábitat Bogotá	4. Implementar 1 sistema integrado del sector.	44.500.000	93%	93%	9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01 de febrero de 2021

Para dar cumplimiento al ODS 9. *Industria, innovación e infraestructura*, se seleccionó el proyecto de inversión 7815. *Desarrollo del sistema de información misional y estratégico del sector hábitat de Bogotá*, con la meta de producto "4. *Implementar 1 sistema integrado del sector*", para lo cual se ejecutaron recursos por valor de \$44.500.000, registrando una ejecución física del 93% asociada a una meta del ODS.

**Cuadro No. 35: PDD 2020 – 2024**  
**"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**  
**ODS 11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	% Ejecución Física 2020	
7575. Estudios y diseños de proyectos para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020-2024	2. Construir 8 obras en espacios públicos en territorios de mejoramiento integral de barrios	5.777.610.481	100%	100%	11.1: De aquí al 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
7577. Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados	1. Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales.	137.770.000	63%	63%	11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales  11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países
	3. Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados.	249.069.389	53%	53%	
7582. Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal "Plan Terrazas" Bogotá	4. Asignar 1,250 subsidios distritales de mejoramiento de vivienda en la modalidad de mejoramiento de vivienda.	21.531.016	100%	100%	
7590. Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	3. Implementar 3 estrategias para el fortalecimiento de la participación ciudadana en los proyectos estratégicos del sector a través de los ejes transversales de innovación y comunicación como mínimo.	1.679.602.243	100%	100%	
	4. Implementar 1 alternativa de comunicación para la difusión de estrategias de innovación social del sector Hábitat.	142.356.667	98%	98%	
7798. Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá	3. Realizar servicios de asistencia técnica 100 % de los proyectos vinculados como asociativos y/o proyectos estratégicos en el marco del PDD.	137.940.002	54%	54%	11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
	4. Elaborar 1 marco normativo que reglamente porcentajes de suelo con destino a programas de VIS y VIP e incentivos que garanticen su construcción efectiva.	47.850.000	100%	100%	
	5. Promover la iniciación de 9,000 viviendas VIS en Bogotá, a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo.	64.000.000	55%	55%	
	6. Promover la iniciación de 2,250 viviendas VIP en Bogotá a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo.	24.976.666	69%	69%	
7645. Recuperación del espacio público para el cuidado	3. Adecuar el 100 % de metros cuadrados de Espacio Público en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual.	-	0%	0%	11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecución Presupuestal	% Ejecución Física 2020	
7747. Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá	11. Promover la iniciación de 38,750 viviendas a través del apoyo ofrecido dentro del marco del esquema de mesa de soluciones.	50.420.400	100%	100%	
7641. Implementación de estrategia integral de revitalización	2. Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible.	583.674.399	76%	76%	11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
7642. Implementación de acciones de acupuntura urbana Bogotá	3. Adecuar 100 % de metros cuadrados de espacio público con intervenciones de acupuntura urbana.	389.000.000	99%	99%	11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo. 11.7: De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad
7721. Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	1. Adoptar 1 política de gestión integral del Sector Hábitat.	220.223.324	93%	93%	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
7802. Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	1. Construir 1 inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región.	80.083.850	68%	68%	11.1: Vivienda segura y asequible. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
7812. Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda Bogotá	2. Adelantar el 100 % acciones de prevención, vigilancia y control frente a los desarrollos urbanísticos ilegales.	1.283.145.600	95%	95%	11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01-feb-2021

En cumplimiento del ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles, la SDHT participó con los proyectos de inversión 7775, 7577, 7582, 7590, 7641, 7642, 7645, 7721,





7747, 7798, 7802 y 7812, ejecutando recursos durante el segundo semestre de 2020, por valor de \$10.889.254.037 que responden a diecisiete metas de producto, con una ejecución física que va desde el 0% hasta el 100%.

Este importante resaltar algunos proyectos de inversión que presentaron baja ejecución física afectando el cumplimiento del ODS, como se muestra a continuación:

El proyecto de inversión 7641. *Implementación de estrategia integral de revitalización*, con la meta de producto "2. *Elaborar 3 documentos de lineamientos técnicos para proyectos gestionados de revitalización para la competitividad en torno a nuevas intervenciones públicas de desarrollo urbano, y seguimiento a la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción sostenible*" registra un presupuesto ejecutado de \$583.674.399, que equivale a una ejecución física del 76%.

El proyecto de inversión 7802. *Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá*, a través de la meta de producto "1. *Construir 1 inventario de suelo disponible y vacante en la ciudad región*" ejecutó recursos por valor de \$80.083.850, que corresponde a una ejecución física del 68%.

El proyecto de inversión 7577. *Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados*, ejecutó dos metas de producto; "1. *Conformar y ajustar 150 expedientes urbanos para la legalización urbanística de asentamientos informales*" con recursos ejecutados por valor de \$137.770.000 y una ejecución física del 63%; y la meta de producto "3. *Conformar y ajustar 100 expedientes urbanos para la regularización de asentamientos legalizados*", ejecutó recursos por \$249.069.389, y presentó una ejecución física del 53%.

El proyecto de inversión 7798. *Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá*, desarrolló cuatro metas de producto de las cuales solamente la meta "4. *Elaborar 1 marco normativo que reglamente porcentajes de suelo con destino a programas de VIS y VIP e incentivos que garanticen su construcción efectiva*", registra una ejecución física del 100%; las tres metas restantes presentan baja ejecución; la meta "6. *Promover la iniciación de 2.250 viviendas VIP en Bogotá a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo*" con recursos ejecutados por valor de \$24.976.66, registra una ejecución física del 69%; y la meta de producto "5. *Promover la iniciación de 9.000 viviendas VIS en Bogotá, a través de la gestión de 90 hectáreas de suelo*", ejecutó recursos por \$64.000.000, y una ejecución física del 55%; y la meta de producto "3. *Realizar servicios de asistencia técnica 100% de los proyectos vinculados como asociativos y/o estratégicos en el marco del PDD*", ejecutó recursos por valor de \$137.940.002 con una ejecución física del 54%.



Por último, para el proyecto de inversión 7645. *Recuperación del espacio público para el ciudadano*, la meta de producto asociada "3. Adecuar el 100% de metros cuadrados de Espacio Público en áreas de la ciudad con alta incidencia de violencia sexual", no se registra asignación de presupuesto, por tanto, registra una ejecución física del 0%.

**Cuadro No. 36: PDD 2020 – 2024**  
**"Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**  
**ODS 16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS**  
**Proyectos de Inversión asociados a su cumplimiento**

Cifras en pesos

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecuc. Presptal	% Ejecuc. Física 2020	
<b>7602.</b> Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá	1. Gestionar el 100 % del plan de adecuación y sostenibilidad del SIG-MIPG.	209.316.666	87%	87%	<b>16.10</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
<b>7810.</b> Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá	3. Definir el 100 % de los instrumentos metodológicos para la gestión jurídica de la Secretaría del Hábitat.	21.533.333	100%	100%	
<b>7606.</b> Implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá	2. Realizar 5 procesos de sensibilización en temas de lucha contra la corrupción para el personal que labora en la SDHT (1 proceso anual).	36.750.000	100%	100%	<b>16.5</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
	4. Implementar 5 estrategias integrales de rendición de cuentas (1 estrategia anual).	36.913.333	100%	100%	
<b>7618.</b> Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el Distrito Capital Bogotá	1. Definir el 100 % de los lineamientos técnicos requeridos para la centralización, estandarización y gestión unificada de la información catastral de servicios públicos domiciliarios.	92.618.663	100%	100%	<b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas <b>16.10</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
	2. Coordinar el 100 % de la gestión con las empresas prestadoras de los servicios públicos la construcción de la línea base para el catastro de redes.	60.000.000	100%	100%	
<b>7728.</b> Análisis de la gestión de la información del sector hábitat	1. Centralizar en 1 sistema de información, la información misional y estratégica del Sector Hábitat.	40.200.000	77%	77%	<b>16.5</b> Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. <b>16.6</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. <b>16.7</b> Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. <b>16.10</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
	3. Crear 1 inventario de información misional y estratégica del sector Hábitat.	120.556.667	80%	80%	
<b>7754.</b> Fortalecimiento institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá	1. Realizar el 100% del mantenimiento de las 3 sedes de la SDHT	1.430.460.848	96%	96%	<b>16.10.</b> Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales <b>16.6.</b> Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
	2. Implementar 100 % el sistema de servicio al ciudadano.	427.552.091	90%	90%	
	3. Implementar 1 sistema de Gestión Documental.	850.316.323	97%	97%	



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTO DE INVERSIÓN	META DE PRODUCTO	PRESUPUESTO VIGENCIA 2020		MAGNITUD FÍSICA	META DEL ODS
		Ejecutado	% Ejecuc. Presptal	% Ejecuc. Física 2020	
	4. Ejecutar 100 % del Programa de saneamiento fiscal y financiero.	309.387.867	97%	97%	
	5. Implementar 1 sistema de gestión administrativa	1.168.402.127	87%	87%	
7836. Actualización estrategia de comunicaciones hábitat 2020-2024 Bogotá	1. Realizar 1.000 piezas informativas sobre la gestión de la SDHT para el público externo.	466.452.662	76%	76%	1.3. Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables. 11.1. De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
	2. Producir 72 campañas para redes sociales de la SDHT.	77.155.667	82%	82%	
	4. Realizar 240 piezas informativas.	677.299.666	79%	79%	
	5. Renovar 2 plataformas digitales de la Secretaría.	273.598.826	91%	91%	

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01-feb-2021

Para el ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas, se desarrollaron los siguientes siete proyectos de inversión: 7602, 7606, 7618, 7836, 7728, 7754 y 7810, a través de los cuales se ejecutaron recursos por valor de \$6.298.514.739, que aportaron al cumplimiento de diecisiete metas de producto, con una ejecución física del 100% para los proyectos 7606, 7618 y 7810; y una ejecución física que se encuentra entre el 76% y el 97% para los cuatro proyectos restantes.

En resumen, para el segundo semestre de 2020, se estableció dentro del marco del PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", que el sujeto de control ejecutó recursos por valor de \$54.849.835.609, para el desarrollo de veinticuatro (24) proyectos de inversión que atendieron cuarenta y tres (43) metas de producto las cuales contribuyeron al cumplimiento de cinco (5) ODS, como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 37: Proyectos de Inversión, Recursos y Metas que contribuyeron al cumplimiento de los ODS PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"**

Cifras en pesos

ODS	PROYECTO INVERSIÓN	CANTIDAD METAS DE PRODUCTO	RECURSOS EJECUTADOS VIGENCIA 2020	%
1. Fin de la pobreza	7659 7715	7823	6	36.914.900.167 67,30%
6. Agua limpia y saneamiento	7615	2	702.666.666	1,28%
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industria inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	7815	1	44.500.000	0,08%
11. Ciudades y comunidades sostenibles	7775 7577 7582 7590 7641 7642	7645 7721 7747 7798 7802 7812	17	10.889.254.037 19,85%



ODS	PROYECTO INVERSION	CANTIDAD METAS DE PRODUCTO	RECURSOS EJECUTADOS VIGENCIA 2020	%
16. Paz, justicia e instituciones sólidas	7602 7728 7606 7754 7618 7810 7836	17	6.298.514.739	11,48%
<b>Total</b>	<b>24 proyectos</b>	<b>43</b>	<b>54.849.835.609</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaborado por la Contraloría de Bogotá con base en la información de la SDHT radicado No. 2-2021-04176 del 01-feb-2021

Los tres Objetivos de Desarrollo Sostenible que más recursos invirtieron en el PDD vigente, corresponde en primer lugar al *ODS 1. Fin de la pobreza* con un total de \$36.914.900.167, equivalente al 67,30%; ejecutando tres proyectos de inversión (7659, 7715 y 7823) y atendiendo seis (6) metas de producto que contribuyeron a su cumplimiento. En segundo lugar se encuentra el *ODS 11. Ciudades y Comunidades sostenibles* que ejecutó recursos por valor de \$10.889.254.037, representando el 19.85% con la ejecución de doce (12) proyectos de inversión (7775, 7577, 7582, 7590, 7641, 7642, 7645, 7721, 7747, 7798, 7802 y 7812) para cumplir diecisiete (17) metas de producto que contribuyeron al cumplimiento del ODS y en tercer lugar con una ejecución de recursos por valor de \$6.298.514.739 (11,48%), se desarrollaron seis (6) proyectos de inversión (7602, 7606, 7618, 7836, 7728, 7754 y 7810) para atender diecisiete metas de producto que contribuyeron al cumplimiento del *ODS. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas*.

#### Metas de resultado del PDD asociadas por ODS

En el PDD 2016-2020, se incluyeron 22 metas de producto para los ODS 1, 6, 7, 11, 12 y 16; siendo el *ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles* el que participa con mayor cantidad de metas (12 metas de producto); resaltando la importancia de los temas de democracia urbana, construcción de comunidad y cultura ciudadana. Para el PDD 2020-2024, se incluyeron 43 metas de producto para los ODS 1, 6, 9, 11 y 16; siendo los *ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles* y *ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas*, los que tuvieron mayor participación en la ejecución de las metas (34 metas de producto, 17 para cada ODS); en tercer lugar el *ODS 1. Fin de la pobreza*, con 6 metas de producto; conservando la misma tendencia del primer semestre en el marco del PDD anterior, Bogotá mejor para todos.

#### 3.2.5 Indexaciones Proyectos de Vivienda de Interés Prioritario - VIP "Reservas de Campo Verde" y "Senderos de Campo Verde"

De acuerdo con información suministrada por la entidad, se tiene que al finalizar el año 2020 contaba con 32 proyectos VIP mediante los cuales se han generado 10.226 Viviendas de Interés Prioritario – VIP. En el siguiente cuadro se relacionan los proyectos VIP de la SDHT a diciembre 31 de 2020:



**Cuadro No. 38: Proyectos Vigentes Aprobados en Comité de Elegibilidad  
Diciembre 31 de 2020**

Cifras en pesos

No	PROYECTO	CANTIDAD DE VIP GENERADAS	VALOR TOTAL DE SDVE - DEFINITIVO	No. RESOLUCIONES DE INDEXACIÓN	VALOR INDEXACIÓN
1	Conjunto Residencial Xie	336	5.629.041.600	Resolución No. 1242 de 2014	231.504.000
2	Reservas de Campo Verde	504	8.443.562.400	Resolución No. 267 de 2015	247.665.600
3	Senderos de Campo Verde	888	14.876.752.800	Resolución No. 267 de 2015	718.754.400
4	Conjunto Residencial El Paraíso	192	3.216.595.200	Resolución No. 1242 de 2014	479.544.000
5	Colores de Bolonia I	312	5.226.967.200	Resolución No. 267 de 2015	786.832.800
6	Colores de Bolonia II	754	13.516.075.820	Resolución No. 267 de 2015	141.523.200
7	Colores de Bolonia III	274	4.911.677.420	Resolución No. 267 de 2015	444.943.200
8	Parques de Villa Javier	1.200	20.699.466.840	Resolución No. 653 de 2016	1.183.719.420
				Resolución No. 653 de 2016	523.293.420
				Resolución No. 267 de 2015 modificada por la Resolución No. 905 de 2015	316.953.000
9	Bella Flora Cantarrana	384	6.883.518.720	Resolución No. 1315 de 2015	193.120.200
				Resolución No. 488 de 2016 modificada por la Resolución No. 541 de 2016	970.193.640
10	Conjunto Residencial Cerasus	424	9.129.150.784	Resolución No. 267 de 2015	83.046.400
11	Ciudadela Porvenir Mz 28 (OPV La Unión)	24	402.074.400	Resolución No. 653 de 2016	450.328.320
12	Ventanas de Usminia (OPV La Independencia)	336	5.629.041.600	Resolución No. 141 de 2019	2.025.836.384
13	Puerta del Rey	100	1.532.700.000	Resolución No. 1502 de 2015	19.164.600
14	Buenos Aires	16	268.049.600	N/A	-
15	Mirador del Virrey I	160	2.680.496.000	N/A	-
16	Torres de San Rafael II	190	3.183.089.000	N/A	-
17	Portón de Buena Vista	48	804.148.800	Resolución No. 267 de 2015	35.380.800
18	Conjunto Faisanes Reservado	49	789.206.600	Resolución No. 267 de 2015 modificada por la Resolución No. 1020 de 2015	38.183.600
19	Tángara Etapa II	50	865.734.220	Resolución No. 488 de 2016 modificada por la Resolución No. 541 de 2016	64.934.220
20	El Verderón Etapa 1	79	1.363.367.720	Resolución No. 488 de 2016 modificada por la Resolución No. 541 de 2016	39.872.820
21	Senderos de la Sierra	104	2.239.225.664	Resolución No. 140 de 2019	496.903.264
22	Conjunto Residencial Ícaro	120	2.151.099.600	Resolución No. 267 de 2015	88.452.000
				Resolución No. 488 de 2016 modificada por la Resolución No. 541 de 2016	140.727.600
23	San Miguel II	166	2.781.014.600	N/A	-
24	Torres de San Rafael	120	2.010.372.000	Resolución No. 267 de 2015	88.452.000
25	Rincón de Bolonia Etapa I	10	117.900.000	N/A	-
26	Rincón de Bolonia Etapa II	521	8.728.365.100	Resolución No. 267 de 2015	742.998.100
27	Rincón de Bolonia Mz.3A y 3B	467	7.823.697.700	Resolución No. 267 de 2015	344.225.700
28	San Miguel I	22	368.568.200	N/A	-
29	Parques de Bogotá Arrayanes	2304	38.599.142.400	Resolución No. 267 de 2015	3.862.404.000
30	Parques de Bogotá Cerezo				
31	Parques de Bogotá Nogal				
32	Caprí	72	1.153.152.000	N/A	-
<b>TOTAL</b>		<b>10226</b>	<b>176.023.253.988</b>		<b>16.213.924.688</b>

Fuente: Información recibida mediante oficio radicado de SDHT 1-2021-03056 de Febrero 11-2021

Ahora bien, en lo que respecta al tema de las indexaciones, es preciso tener presente que éstas son una medida para facilitar que los hogares beneficiarios alcancen el cierre financiero para la adquisición de una vivienda y así dar cumplimiento al propósito del subsidio familiar de vivienda y facilitar el acceso a una vivienda de interés social.



De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT expidió la Resolución No. 050 del 18 de febrero de 2019 “Por medio de la cual se reglamentan las condiciones para la indexación del valor de los subsidios distritales de vivienda, en el marco del régimen de transición incorporado en el artículo 37 del Decreto Distrital 623 de 2016”, la cual en sus artículos 3° y 4° indica las condiciones que deben cumplir los proyectos de vivienda para que proceda la indexación del valor de los subsidios por parte de la SDHT, así como los documentos que la Subsecretaría de Gestión Financiera debe presentar ante el Comité de Elegibilidad para la aprobación de la Indexación.

Del total de los proyectos con indexaciones se evaluaron “Reservas de Campo Verde” y “Senderos de Campo Verde” con el siguiente resultado:

- **Proyecto “Reservas de Campo Verde”**

Mediante Acta No. 13 del 17 de diciembre de 2013, el Comité de elegibilidad aprobó el desembolso de 504 Subsidios Distritales de Vivienda en Especie (SDVE) correspondientes a 504 unidades de vivienda, que presentó la Constructora Marval S.A., para este proyecto.

De acuerdo a la información contenida en el “Formato de seguimiento” de la Subdirección de Recursos Públicos de la SDHT, se evidenció que la entidad con Resolución No.1208 de 2013 desembolsó a la Fiduciaria Bogotá, para el manejo de los recursos en febrero de 2014, la suma de \$7.724.808.000 y con Resolución No. 267 de 2015 aprobaron la indexación de los subsidios, la cual fue girada a la Fiduciaria en Julio de 2015 por valor de \$718.754.400 para un total de \$8.443.562.400, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 39: Indexaciones Proyecto Reservas de Campo Verde  
Diciembre 31 de 2020**

Cifras en pesos

PROYECTO	CANTIDAD DE VIP GENERADAS	VALOR INICIAL GIRADO	No. RESOLUCIONES DE INDEXACIÓN	VALOR INDEXACIÓN	VALOR TOTAL DE SDVE - DEFINITIVO
Reservas de Campo Verde	504	7.724.808.000	Resolución No. 267 de 2015	718.754.400	8.443.562.400

Fuente: Información recibida mediante oficio radicado de SDHT No. 2-2021-11580 de Marzo 12 de 2021

Al verificar la relación de los 504 hogares aprobados para el proyecto “Reservas de Campo Verde”, se observa que la Fiduciaria Bogotá ha desembolsado a la constructora el valor de \$8.292.784.500, correspondiente a 495 hogares beneficiados y quedan pendientes por girar 9 hogares por valor de \$150.777.900, como se relaciona a continuación:



**Cuadro No. 40: Desembolsos Indexaciones Proyecto Reservas de Campo Verde  
Diciembre 31 de 2020**

Cifras en pesos

RESERVAS CAMPO VERDE							
No. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL PROYECTO 1208 DEL 18/12/2013	BENEFICIARIOS ASIGNADOS	Vr. UNITARIO DEL SUBSIDIO INICIAL - APROBADO EN COMITÉ APROBADO RESOL.1208 DEL 18/12/2013	VALOR TOTAL	Vr. UNITARIO DE INDEXACIÓN RESOL.267 DEL 31/03/2015	VALOR TOTAL INDEXACIONES	Vr. UNITARIO DE SUBSIDIO + INDEXACIONES	VALOR TOTAL SUBSIDIO + INDEXACIONES
GIROS DE LA FIDUCIARIA A LA CONSTRUCTORA	495	15.327.000	7.586.865.000	1.426.100	705.919.500	16.753.100	8.292.784.500
PENDIENTES POR GIRAR	9		137.943.000		12.834.900		150.777.900
<b>TOTALES</b>	<b>504</b>	<b>15.327.000</b>	<b>7.724.808.000</b>	<b>1.426.100</b>	<b>718.754.400</b>	<b>16.753.100</b>	<b>8.443.562.400</b>

Fuente: Información recibida mediante oficio radicado de SDHT No. 2-2021-11580 de Marzo 12 de 2021

• **Proyecto "Senderos de Campo Verde"**

Mediante Orden de Pago No. 2465 de diciembre 31 de 2013, la SDHT realizó desembolso del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE), a la Fiduciaria de Bogotá por valor de \$13.610.376.000, relacionado con 888 unidades de vivienda que presentó Construcciones Marval S.A. para el Proyecto "Senderos de Campo Verde". Así mismo, por concepto de indexaciones se aprobaron y giraron el valor de \$1.266.376.800 para un total de \$14.876.752.800, como se presenta en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 41: Indexaciones Proyecto Senderos de Campo Verde  
Diciembre 31 de 2020**

Cifras en pesos

PROYECTO	CANTIDAD DE VIP GENERADAS	VALOR INICIAL GIRADO	No. RESOLUCIONES DE INDEXACIÓN	VALOR INDEXACIÓN	VALOR TOTAL DE SDVE - DEFINITIVO
Senderos de Campo Verde	888	13.610.376.000	Resolución No. 1242 de 2014	479.544.000	14.876.752.800
			Resolución No. 267 de 2015	786.832.800	
<b>TOTAL</b>	<b>888</b>	<b>13.610.376.000</b>		<b>1.266.376.800</b>	<b>14.876.752.800</b>

Fuente: Información recibida mediante oficio radicado de SDHT No. 2-2021-11580 de Marzo 12 de 2021

Verificada la relación de hogares vinculados al proyecto "Senderos Campo Verde", se observa que de los 888 hogares se han vinculado 865 y quedan pendientes 23 hogares, como se observa a continuación:

**Cuadro No. 42: Desembolsos Indexaciones Proyecto Senderos de Campo Verde  
Diciembre 31 de 2020**

Cifras en pesos

SENDEROS DE CAMPO VERDE							
No. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL PROYECTO 1207 DEL 18/12/2013	BENEFICIARIOS ASIGNADOS	Vr. UNITARIO DEL SUBSIDIO INICIAL - APROBADO EN COMITÉ APROBADO RESOL.1208 DEL 18/12/2013	VALOR TOTAL	Vr. UNITARIO DE INDEXACIÓN RESOL.267 DEL 31/03/2015	VALOR TOTAL INDEXACIONES	Vr. UNITARIO DE SUBSIDIO + INDEXACIONES	VALOR TOTAL SUBSIDIO + INDEXACIONES
GIROS DE LA FIDUCIARIA A LA CONSTRUCTORA	865	15.327.000	13.257.855.000	1.426.100	1.233.576.500	16.753.100	14.491.431.500
PENDIENTES POR GIRAR	23		352.521.000		32.800.300		385.321.300
<b>TOTALES</b>	<b>888</b>	<b>15.327.000</b>	<b>13.610.376.000</b>	<b>1.426.100</b>	<b>1.266.376.800</b>	<b>16.753.100</b>	<b>14.876.752.800</b>

Fuente: Información recibida mediante oficio radicado de SDHT No. 2-2021-11580 de Marzo 12 de 2021



### 3.3. COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

El objetivo del componente control financiero, consiste en opinar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, calificar el Control Interno Contable y la Gestión Presupuestal.

#### 3.3.1. Factor Estados Financieros

La evaluación a los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, presentados por la Secretaría Distrital del Hábitat en adelante SDHT, se desarrolló de manera posterior y selectiva en cumplimiento de los lineamientos de la Alta Dirección y de la Dirección de Estudios de Economía y Política establecidos en el PAE, los objetivos del Memorando de Asignación, conforme las Normas de Auditoría Gubernamental compatibles con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGA, así como las políticas, procedimientos y lineamientos establecidos por este organismo de control y la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación.

Con el fin de obtener evidencia para determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, el desarrollo, cumplimiento y resultados de conformidad con las normas, políticas y directrices legales existentes de carácter contable y fiscal, aplicadas al manejo financiero y contable en la SDHT, se estableció la referida muestra que fue objeto de aplicación de las normas de auditoría de general aceptación; se realizó el examen a las operaciones financieras, administrativas y económicas, esto con el fin de establecer la confiabilidad de las cifras y la legalidad de las operaciones.

Se verificaron los formatos y documentos electrónicos presentados por la SDHT de la cuenta anual vigencia 2020 ante el aplicativo SIVICOF 16-Contabilidad, con certificación de Cuenta No. 118122020-12-31, rendidos en día 15 de febrero de 2020, de conformidad con lo mencionado en la Resolución Reglamentaria No. 011 de 2014.

El universo de la presente auditoría corresponde a los saldos presentados en el "Estado de Situación Financiera" con corte a 31 de diciembre de 2020, la entidad presentó Activos por \$276.056.582.578, distribuido así: "Cuentas por cobrar" por valor de \$39.514.779.036, que representa el 14.3% del total del Activo; "Propiedad, Planta y Equipo" por valor de \$1.841.407.895 con el 0.70% y "Otros Activos" por \$234.700.395.647 con el 85% del total del Activo.

El Pasivo por valor de \$34.177.149.954, está distribuido así: "Cuentas por pagar" por valor de \$29.065.844.957, que representa el 85% del total del Pasivo, "Obligaciones Laborales y de Seguridad Social Integral" por \$2.889.212.992 con el





8.5% y "Pasivos Estimados" por valor de \$2.222.092.005, con el 6.5% del total del Pasivo.

El Patrimonio por \$241.879.432.624, está representado en "Capital Fiscal" por valor de \$117.763.101.748, por el "Resultado de ejercicios anteriores" en la suma de \$143.826.659.067, menos el "Resultado del ejercicio" por valor de \$19.710.328.191.

El Estado de Resultados del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020 presentó "Ingresos Operacionales" por valor de \$149.837.759.347 y "Gastos" por \$169.548.087.538.

Efectuado el comparativo de saldos de las cuentas que conforman el "Estado de la Situación Financiera" y el "Estado de Resultados", a 31 de diciembre de 2020, con relación a las cifras con corte a 31 de diciembre de 2019, presentó las siguientes variaciones:

**Cuadro No. 43: Estructura y variaciones de saldos de los estados financieros a diciembre 31 de 2020 vs. diciembre 31 de 2019.**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE	SALDOS A 31/12/2020	SALDOS A 31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1	ACTIVO	276.056.582.578	295.042.964.169	-18.986.381.591	-6,4
2	PASIVO	34.177.149.954	33.297.054.863	880.095.091	2,6
3	PATRIMONIO	241.879.432.624	261.745.909.306	-19.866.476.682	-7,6
4	INGRESOS OPERACIONALES	149.837.759.347	213.815.020.472	-63.977.261.125	-29,9
5	GASTOS OPERACIONALES	169.548.087.538	179.378.135.530	-9.830.047.992	-5,5

Fuente. Información extractada de estados financieros a 31/12/2020 Vs. 31/12/2019. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, las variaciones presentadas en el año 2020 frente al 2019, fueron las siguientes: Los ACTIVOS se disminuyeron en \$18.986.381.591, igualmente el Patrimonio en \$19.866.476.682, los INGRESOS en \$63.977.261.125, así mismo los GASTOS se redujeron en \$9.830.047.992.

#### Muestra

De acuerdo con lo establecido en el Plan de trabajo se seleccionó como muestra las subcuentas con los saldos más representativos, teniendo en cuenta la materialidad e importancia frente a la misión de la Entidad, los lineamientos de la alta dirección establecidos en el PAE y el Memorando de Asignación.



**Cuadro No. 44: Muestra Evaluación Estados Financieros a diciembre 31 de 2020**

Cifras en Pesos

NOMBRE CUENTA	SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2020	JUSTIFICACIÓN PARA SU SELECCIÓN
ACTIVO 19 - OTROS ACTIVOS 1908-Recursos entregados en administración 1926-Derechos en Fideicomiso	234.700.395.647	Es la cuenta más representativa del total del Activo con el 85%
PASIVO 24 - CUENTAS POR PAGAR Litigios y Demandas	29.065.844.957	Es la cuenta más representativa del total del Pasivo con un 85%

Fuente: Estados de Situación Financiera y Estado de Resultados de la SDHT a 31/12/2020, SIVICOF. Elaboró: Equipo Auditor

De esta evaluación se evidenció lo siguiente:

3.3.1.1. *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por inadecuado diligenciamiento de los formatos de contabilidad reportados en la rendición de la cuenta anual vigencia 2020, a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.*

**Caso 1:**

Se evidenció en la presentación de los Estados Financieros en el Formato CBN-1009-SIVICOF "Estado de Situación Financiera - Comparativo a 31 de diciembre de 2020 Vs 2019", que se omitió el valor total del grupo 19 - OTROS ACTIVOS de la vigencia 2019, por valor de \$253.641.592.318, así mismo, a diciembre 31 de 2020 se encuentra registrada dentro del grupo 16-PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO la subcuenta 1635 por valor de \$135.371.600, sin indicar el nombre de la cuenta correspondiente.

De igual manera, en el "Estado de Resultados - comparativo a 31 de diciembre de 2020 vs. 2019", se observó que en la vigencia 2019 el valor de los "Gastos Operacionales" se encuentra registrada la suma de \$150.815.763.728 siendo el valor correcto \$179.378,135,530, además no figura el total de la cuenta 53 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones.

**Caso 2:**

Se evidenció que en formato CBN-0906 "Notas a los estados financieros "A5 NOTA 16", ésta no corresponde a la cuenta "OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS" sino a la cuenta 19- "OTROS ACTIVOS" y no con esa descripción, incumpliendo con lo establecido en el Catálogo de cuentas para entidades del Gobierno.



Igualmente, en la misma Nota 16, en la subcuenta 1908 - "Recursos entregados en administración" indica inexactitud en el valor por \$131.859.888.896 siendo el correcto \$129.110.910.352

### **Caso 3:** (Caso desvirtuado)

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira este caso del hallazgo.

### **Caso 4:**

Al verificar los reportes de contabilidad que la entidad presentó al Órgano de Control en la cuenta anual presentada el 15 de febrero de 2021 en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal-SIVICOF correspondiente a los formatos CBN-901 "SalDOS y Movimientos Convergencia" y CBN-902 "Operaciones Recíprocas Convergencia", se evidenció que los registros no fueron diligenciados en forma clara, explícita y comprensible, obstaculizando la función del control fiscal.

Las situaciones descritas en los citados casos, contravienen lo establecido en el Marco Conceptual, para la Preparación y Presentación de la Información Financiera, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de la Contaduría General de la Nación, Capítulo VI (Normas para la presentación de los Estados Financieros y Revelaciones), en el numeral 1.3.2 establece que "El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera de la entidad a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio". (Subrayado fuera de texto)

Así mismo, se evidencia incumplimiento con lo mencionado en el numeral 6.4.3 del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante Resolución No. 533 de 2015; también se trasgrede la Resolución Reglamentaria 11 del 2014 "Por la cual se prescriben los métodos y se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se dictan otras disposiciones", el "anexo F Asociación de formatos y documentos electrónicos detallados en la resolución No.023 de agosto 02 de 2016 de la Contraloría de Bogotá", información presentada a la Contraloría de Bogotá a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, y lo establecido en el artículo 3 y 3°A "Cuenta y Contenido de la cuenta consolidada" de la Resolución Reglamentaria No.009 del 18 de febrero de 2019 expedida por la Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

Igualmente, se infringe lo establecido en los literales b), d) y e) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993. Estos hechos pueden estar inmersos en las causales disciplinarias consagradas en los numerales 1, 3 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 del 2002.

Los hechos comentados anteriormente, surgen por insuficiencia de controles, revisión y seguimiento a los formatos reportados en el aplicativo SIVICOF de la información financiera, que pueden afectar la confiabilidad y veracidad de las cifras a los Estados Financieros de la entidad.

Ahora bien, es de resaltar que situaciones como las descritas en la presente observación, relacionadas con inconsistencias en la información suministrada en los formatos exigidos por la Contraloría de Bogotá D.C. a través del aplicativo SIVICOF, procedimiento que se encuentra normado mediante las Resoluciones Reglamentarias Nos. 011 de 2014 y 009 de 2019, pueden convertirse en un obstáculo para desempeñar el correcto ejercicio del control fiscal, lo cual podría dar inicio a proceso administrativo sancionatorio fiscal que se encuentra dentro del marco de las competencias de este Órgano de Control, de conformidad con el artículo 78 y siguientes del Decreto 403 de 2020.

### ***Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal***

Analizada la respuesta dada por la SDHT, mediante oficio No.2-2021-18332 de fecha 21 de abril de 2021 y en consideración a que las explicaciones y soportes suministrados en los casos 1, 2 y 4, por inconsistencias como omisiones, errores, inexactitudes de cifras e inadecuado diligenciamiento en los formatos reportados a SIVICOF no desvirtúan lo observado por el equipo auditor así:

#### **(Caso 1)**

Referente a la Presentación de Estados Financieros: CBN-1009-SIVICOF "*Estado de Situación Financiera*" y CBN-1010 "*Estado de Resultados*", *comparativo a 31 de diciembre de 2020 vs 2019* éstos presentaron omisión en los valores totales de las cuentas 19-Otros Activos y la cuenta 53-Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones (Vigencia 2019); así mismo en la vigencia 2020 se encuentran errores registrados en la cuenta 16-"*Propiedades, Planta y Equipo*" con el código equivocado 1335 por valor de \$135.371.600, sin indicar el nombre de la cuenta correspondiente. De igual manera en el "*Estado de Resultados*" se encuentra inexactitud en el valor registrado por \$150.815.763.729 en la cuenta "*Gastos Operacionales*" siendo el valor correcto \$179.378,135,530 (año 2019).

**(Caso 2)** Se evidenció inexactitud del valor registrado en el formato CBN-0906 "*Notas a los estados financieros*", en la NOTA 16 cuenta 1908 - "*Recursos entregados*"



en administración" por \$131.859.888.896 cuyo valor correcto es \$129.110.910.352 como lo indica el "Estado de Situación Financiera".

**(Caso 3):** (Caso desvirtuado)

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados por la administración y se retira el Caso 3 del presente informe, en razón a que el Convenio 219 de 2015 suscrito con el IDRD realizó la legalización con el Acta de liquidación del 3 de enero de 2020, por lo tanto la entidad procedió a registrar el hecho económico mediante comprobante contable número 7 de la clase 013 del día 31 de enero de 2020, por tal motivo la cuenta correspondiente a este convenio a diciembre 31 de 2020 no presenta ningún valor.

**(Caso 4)** Respecto a los formatos CBN-901 "SalDOS y Movimientos Convergencia" y CBN-902 "Operaciones Recíprocas Convergencia", no fueron diligenciados en forma clara, explícita y comprensible, reiterando el incumpliendo con lo indicado en lo normado.

En consecuencia estos hechos denotan insuficiencia de controles, revisión y seguimiento de la información financiera, reportada al aplicativo SIVICOF por cuanto toda información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, y disponible en los formatos requeridos, observándose el incumplimiento a la normatividad citada, que pueden afectar la confiabilidad y veracidad de las cifras de los Estados Financieros de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, se confirma como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

**Activos**

La SDHT, en el "Estado de Situación Financiera" a diciembre 31 de 2020, presenta Activos por valor de \$276.056.582.578, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

**Cuadro No. 45: Conformación de SalDOS del Activo del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020**

Cifras en Pesos			
CÓDIGOS-GRUPOS	DESCRIPCIÓN CUENTA	SALDOS A 31/12/2020	% PART. DEL ACTIVO
13	CUENTAS POR COBRAR	39.514.779.036	14,3
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.841.407.895	0,7
19	OTROS ACTIVOS	234.700.395.647	85,0
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>276.056.582.578</b>	<b>100,0</b>



Fuente: Estados financieros SDHT a 31 de diciembre 2020. Elaboró: Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad al cierre de la vigencia 2020, presentó en el Activo un saldo de \$276.056.582.578, evidenciándose que las cuentas más relevantes corresponden a: "Otros Activos" por \$234.700.395.647, con una participación del 85%, le sigue "Cuentas por Cobrar" por \$39.514.779.036, con una participación del 14,3%, y por último la cuenta del "Propiedad, Planta y Equipo" por \$1.841.407.895, con participación del 0,7% del total del Activo.

### Cajas Menores

Para la vigencia fiscal 2020, la entidad constituyó dos (2) cajas menores, con el fin de atender los gastos urgentes, imprescindibles o inaplazables necesarios para el buen funcionamiento, así:

1) Con Resolución 048 del 3 de febrero de 2020, se constituye la caja menor de Gastos Generales para la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario, por la suma de \$6.460.000, para sufragar "Servicios de parqueaderos, Servicios de documentación y certificación jurídica, Servicios de copia y reproducción", e "Impuesto de vehículos" responsable el Subdirector Administrativo, dispone de la cuenta corriente No. 006069998463 del banco Davivienda.

Con Resoluciones 087 del 24 de marzo de 2020 y 227 del 23 de julio de 2020 se modifica la Resolución 048 de 2020, estableciendo la cuantía de \$2.415.000, observándose la disminución de \$4.045.000 en el rubro correspondiente a "Servicios de documentación y certificación jurídica".

2) Mediante Resolución No. 228 del 24 de julio de 2020, se constituyó la caja menor de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda para la vigencia fiscal 2020, con el fin de atender las tareas de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá, por el monto total de \$7.200.000, imputados al rubro presupuestal "Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda en Bogotá", para sufragar los gastos por servicios de fotocopias y foto planos durante 6 meses de la vigencia 2020", delegaron como responsable al Subsecretario de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, y dispone de la cuenta corriente 008869998024 del Banco Davivienda.

Se hizo la verificación de las pólizas las cuales amparan la vigencia 2020 y cubren el monto del 100% de las cajas menores.



## Cuentas por Cobrar (Grupo 13)

Las "Cuentas por Cobrar" presentan una participación del 14,3% del total del Activo con saldo a diciembre 31 de 2020 de \$39.514.779.036, el siguiente cuadro detalla la composición y variación de las Cuentas por Cobrar, así:

**Cuadro No. 46: Composición y comparativo Grupo 13- Cuentas por cobrar a 31/12/2020 vs.31/12/2019**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE	SALDOS A 31/12/2020	SALDOS A 31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1311	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	58.685.240.473	50.905.260.606	7.779.979.867	13,26
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.532.570.876	9.852.041.282	-5.319.470.406	-117,36
1386	DETERIORO	-23.703.032.313	-21.723.281.795	-1.979.750.518	8,35
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>39.514.779.036</b>	<b>39.034.020.093</b>	<b>480.758.943</b>	<b>1,22</b>

Fuente: Saldos extractados del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020 y 2019 - SDHT

Como se observa en el cuadro anterior, del grupo "Cuentas por cobrar" la cuenta más representativa corresponde a la subcuenta 1311-"Ingresos No Tributarios", por la suma de \$58.685.240.473, correspondiente a derechos adquiridos por las actuaciones administrativas realizadas por la SDHT en el desarrollo de su misión, donde son contabilizadas las multas y/o sanciones que impone la entidad a través de la Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda- SIVCV con relación al incumplimiento derivado de las obligaciones de la matrícula de arrendador y del registro enajenador, además, las sanciones impuestas a enajenadores ilegales y aquellos que incumplan con la normativa de especificaciones técnicas y deficiencias constructivas y otros conceptos de la facultad sancionatoria que le sean competentes.

A diciembre 31 de 2020, el valor de las multas contabilizadas en cuentas por cobrar, por valor de \$58.685.219.624 corresponde a 4.724 actos administrativos y se distribuyen así:

**Cuadro No. 47: Comparativo multas en cobro persuasivo y Coactivo a 31/12/2020 Vs. 31/12/2019**

Cifras en pesos

CODIGO	CONCEPTO	SALDO 31/12/2020	SALDO 31/12/2019	VARIACION	VARIAC %
13110201	Multas en cobro Persuasivo	\$ 7.366.924.945	\$ 6.181.386.224	\$ 1.185.538.721	19,18
13110202	Multas cobro coactivo	\$ 51.318.294.679	\$ 44.723.874.382	\$ 6.594.420.297	14,74
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 58.685.219.624</b>	<b>\$ 50.905.260.606</b>	<b>\$ 7.779.959.018</b>	<b>15,28</b>

Fuente: Cifras suministradas por la SDHT en estados financieros a diciembre 31 de 2020 y 2019 - SDHT



Como se observa en el cuadro anterior, las "Multas en cobro Persuasivo" en la vigencia 2020, refleja el valor de \$7.366.924.945, que corresponde a 419 resoluciones ejecutoriadas y el cobro persuasivo se encuentra a cargo de la SDHT y por concepto de "Multas en cobro Coactivo" asciende a la suma de \$51.318.294.679, correspondiente a 4.304 resoluciones que se encuentra en trámite de cobro por la Secretaría Distrital de Hacienda.

La información correspondiente a las resoluciones que están para cobro coactivo se encuentra registrada en el aplicativo Sistema de Cobro Coactivo SICO de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH.

Referente al reconocimiento en la estimación del "Deterioro en cuentas por cobrar", que representa el valor estimado de una posible pérdida en las cuentas por cobrar, registra un saldo de \$23.703.032.313 correspondiente a 4.304 Resoluciones por concepto de Multas y/o sanciones que la administración una vez agotada la etapa de Cobro Persuasivo, procedió a enviar a la oficina de Subdirección de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, debido a que no pudo efectuar el respectivo cobro coactivo, como se detalla en el siguiente cuadro.

**Cuadro No. 48: Variación de Estimaciones del Deterioro de Cuentas por Cobrar**

Cifras en Pesos

CODIGO CONTABLE	CONCEPTO	CANTIDAD RESOLUCIONES 31/12/2020	CANTIDAD RESOLUCIONES 31/12/2019	DIFERENCIA
13110202	MULTAS EN COBRO COACTIVO	4.304	3.778	526
138614	VALOR ESTIMACIÓN DEL DETERIORO (-)	\$23.703.032.313	\$21.723.281.795	\$1.979.750.518

Fuente: Información extractada de las Revelaciones o Notas a los estados financieros a 31/12/2020 y 2019 de la SDHT

Como se observa en el cuadro anterior, los procesos de multas en cobro coactivo que presentaron estimación de **deterioro** entre las vigencias 2020 y 2019, que pasaron de 3.778 Multas por valor de \$21.723.281.795 (vigencia 2019) a 4.304 multas por \$23.703.032.313 (vigencia 2020), arrojaron un incremento de 526 multas por la suma de \$1.979.750.518.

Por lo anteriormente expuesto, con respecto a los Actos Administrativos con los que se imponen Multas y/o Sanciones este Ente de control evaluará en el momento oportuno y comunicará a la administración lo pertinente.

#### Incapacidades

Se debe tener en cuenta que "Incapacidad" se define como el reconocimiento de la prestación de tipo económico y pago de la misma que hacen las EPS a sus afiliados





cotizantes no pensionados, por todo el tiempo en que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual.

La incapacidad originada en una enfermedad de origen profesional o por un accidente de trabajo, debe ser pagada por la Administradora de Riesgos Laborales - ARL - a la que esté afiliada la empresa.

La incapacidad por enfermedad general, esto es por aquella enfermedad que no tiene origen profesional o por un accidente que no es de trabajo, debe ser pagada por la EPS a la que el empleado esté afiliado.

La incapacidad por enfermedad general es pagada por la EPS a partir del 3 día; los 2 primeros días de incapacidad los paga la empresa o empleador.

Se realiza el reconocimiento de las incapacidades como cuentas por cobrar, cuando supera 2 días del tiempo certificado por la entidad prestadora de salud o aseguradora de riesgos profesionales y cumple con los criterios de reconocimiento.

A continuación, se detalla el comparativo de saldos de las Incapacidades a 31/12/2020 vs. 31/12/2019, así:

**Cuadro No. 49: Comparativo saldos "Incapacidades" 31/12/2020 Vs. 31/12/2019**

Cifras en Pesos

INCAPACIDADES	SALDO A 31/12/2020	SALDO A 31/12/2019	VARIACION
EPS Sura - SUSALUD	616.979	616.979	0
Protección SA Pensiones	723.800	723.800	0
EPS Sanitas	117.969.655	55.189.449	62.780.206
EPS Coomeva	217.293	217.293	0
EPS Famisanar	6.142.263	559.583	5.582.680
Aliansalud	8.934.359	15.198.120	-6.263.761
Positiva Comp-Seguros ARL	1.189.333	1.320.733	-131.400
COMPENSAR	19.977.863	25.264.014	-5.286.151
Ministerio de Educación Nal	251.800	251.800	0
SENA	125.900	125.900	0
ESAP	125.900	125.900	0
ICBF	755.300	755.300	0
Nueva EPS SA	17.964.394	15.538.975	2.425.419
COLPENSIONES	1.278.800	1.278.800	0
Medimas EPS SAS	14.903.143	14.903.143	0
<b>TOTALES</b>	<b>191.176.782</b>	<b>132.069.789</b>	<b>59.106.993</b>

Fuente: Saldos de Notas a los estados Financieros a 31 de diciembre de 2020. Elaboró; Equipo Auditor

Como se observa en el cuadro anterior las incapacidades, a diciembre 31 de 2019, presenta un saldo de \$132.069.789 y a diciembre 31 de 2020 un saldo de \$191.176.782, reflejando un incremento de \$59.106.993.



3.3.1.2 *Hallazgo administrativo, por no realizar la gestión de cobro durante la vigencia 2020 de ocho (8) incapacidades por valor de \$18.998.915 que vienen desde el año 2019.*

Se evidenció que del total de las quince (15) Incapacidades que se encuentran registradas en la subcuenta 1384 "Otras cuentas por cobrar" por valor de \$191.176.782, ocho (8) de estas incapacidades por valor de \$18.998.915 vienen desde el año 2019 y la entidad durante la vigencia 2020 no efectuó el respectivo cobro, por tal razón se observan falencias por parte del área encargada de esta gestión ante las diferentes Empresas Promotoras de Salud.

Estos hechos se presentan por debilidades en los controles al interior de la entidad y fallas de coordinación para realizar el respectivo seguimiento y cobro oportuno.

En consecuencia, se trasgrede lo contemplado en los literales b), c), d), e) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y también contraviene lo indicado en los artículos 2) y 3) de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación, "Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

Lo evidenciado, es ocasionado por la inobservancia de controles en el cobro de incapacidades situación que puede ocasionar riesgo de pérdida de recursos.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Según el análisis efectuado a la respuesta remitida por la SDHT mediante oficio No. 2-2021-18332 de fecha 21 de abril de 2021, se encontró que la administración informa que "Conforme lo informado por la Subdirección Administrativa de la entidad, durante la vigencia 2020, respecto al procedimiento para recobrar la totalidad de las incapacidades, el saldo pendiente de recobro de incapacidades de la vigencia 2019 se encuentra en trámite".

Por lo anterior se confirma como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

### **Propiedades, Planta y Equipo (Grupo 16)**

La cuenta Propiedad Planta y Equipo al cierre de la vigencia 2020, presentó un saldo de \$1.841.407.895 que representa el 0.7% del total del Activo y se encuentra distribuida así:



**Cuadro No. 50: Conformación y variación de Saldos de Propiedades, Planta y Equipo, A 31/12/2020 Vs. 31/12/2019**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE	31/12/2020	31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACIÓN RELATIVA (%)
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	135.371.600	0	135.371.600	100,00
1650	REDES LINEAS Y CABLES	976.132.814	976.132.814	0	0,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	236.751.964	339.664.439	-102.912.475	-43,47
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	354.622.927	354.622.927	0	0,00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.618.817.822	2.597.873.822	20.944.000	0,80
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	258.247.290	258.247.290	0	0,00
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-2.289.588.024	-1.710.241.035	-579.346.989	25,30
1695	DETERIORO ACUMULADO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-448.948.498	-448.948.498	0	0,00
<b>TOTAL, GRUPO 16 - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>1.841.407.895</b>	<b>2.367.351.759</b>	<b>-525.943.864</b>	<b>-28,56</b>

Fuente: Saldos Estado Situación Financiera SDHT a diciembre 31 de 2020 VS. 2019. Elaboró: Equipo Auditor

3.3.1.3. *Observación desvirtuada – Observación administrativa por presentar diferencias de saldos en la Cuenta 16 - “Propiedades, Planta y Equipo” entre el valor reflejado en los estados financieros por \$4.579.944.417 y el saldo reportado en Inventarios por \$5.460.951.669 presentando una subestimación de \$881.007.252.*

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Efectuado el análisis a la respuesta remitida por la SDHT, mediante el Oficio No. 2-2021-18332 de abril 21 de 2021, frente a lo observado en el informe preliminar de auditoría, la entidad hace mención a que las diferencias de cifras presentadas en el reporte de almacén en “Inventarios” con respecto a los saldos reflejados los estados financieros en la cuenta “Propiedad, Planta y Equipo” obedecen al proceso de cambios en las estimaciones de la vida útil de los activos reconocidos contablemente mientras que Almacén registra el valor del costo de las entradas en el módulo administrativo.

En consecuencia, de acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta remitida y verificados los soportes de los activos que fueron objeto de revalorización, así como



respectiva conciliación de almacén, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

### Otros Activos (Grupo 19)

El saldo a diciembre 31 de 2020, de "Otros Activos" es de \$234.700.395.647, equivalente al 85% del total del Activo por \$276.056.582.578 y se encuentra distribuida así:

**Cuadro No. 51: Composición y variación del Grupo 19 - Otros Activos a 31/12/2020 Vs. 31/12/2019**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	NOMBRE	SALDOS A 31/12/2020	SALDOS A 31/12/2019	VARIACIÓN ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
1902	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS A EMPLEADOS	66.768.898	46.948.158	19.820.740	29,69
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	322.739.125	206.906.676	115.832.449	35,89
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.198.895.828	5.012.866.728	-2.813.970.900	-127,97
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	129.110.910.352	122.762.274.053	6.348.636.299	4,92
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	101.014.332.502	123.502.603.502	-22.488.271.000	-22,26
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	4.283.716.269	3.919.725.474	363.990.795	8,50
1975	AMORTIZACION ACTIVOS INTANG.	-2.141.441.963	-1.669.603.382	-471.838.581	22,03
1976	Deterioro Acumulado de Intangibles	-155.525.364	-140.128.891	-15.396.473	9,90
<b>19</b>	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>234.700.395.647</b>	<b>253.641.592.318</b>	<b>-18.941.196.671</b>	<b>-8,07</b>

Fuente: Saldos del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020 VS. 2019 - SDHT

Como se observa en el cuadro anterior, las subcuentas más relevantes del Grupo 19- "Otros Activos" son: la 1908-"Recursos Entregados en Administración" por valor de \$129.110.910.352, que se originan en la entrega de recursos por Convenios interadministrativos entre Entidades Distritales, para Subsidios de vivienda y Subsidios de arrendamiento y la subcuenta 1926 "Derechos en Fideicomiso", por la suma de \$101.014.332.502, a continuación, se detallan los convenios que presentan saldos a 31 de diciembre de 2020, así:

**Cuadro No. 52: Composición 1908 - "Recursos Entregados en Administración" a 31/12/2020**

Cifras en Pesos

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31/12/2020
<b>19080101</b>	<b>SUBSIDIOS DE VIVIENDA (CONVENIOS)</b>	<b>40.488.814.794</b>
1908010102	CONVENIOS CAJA DE VIVIENDA POPULAR	18.729.387.123
190801010207	CONVENIO 618-2018 - CVP	14.354.991.879
190801010208	CONVENIO 613 DE 2020 - CVP	3.472.795.429
190801010209	CONVENIO 919 DE 2020 - CVP	901.599.815
1908010103	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS OTROS CONVENIOS	21.759.427.671
<b>19080102</b>	<b>SUBSIDIOS DE VIVIENDA</b>	<b>65.125.878.534</b>
<b>19080104</b>	<b>SUBSIDIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>21.802.268.866</b>
1908010402	APORTE TRANSITORIO DE ARRENDAMIENTO SHD	9.471.268.866
1908010403	Aporte Transitorio en Dispersión	12.331.000.000
<b>19080105</b>	<b>CONVENIOS IDIPRON</b>	<b>1.693.948.158</b>



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CODIGO	NOMBRE	SALDO A 31/12/2020
1908010501	CONVENIO 699 DE 2020 - IDIPRON	420.000.000
1908010502	CONV 826 DE 2020 - IDIPRON	1.273.948.158
<b>TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION -1908</b>		<b>129.110.910.352</b>

Fuente: Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020 SDHT. Elaboró: Equipo Auditor

En la cuenta "Otros Convenios Interadministrativos" (190801), por la suma \$21.759.427.671 se encuentran convenios pendientes de legalizar de años anteriores, como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 53: Otros Convenios Interadministrativos sin legalizar a diciembre 31 de 2020**

Cifras en Pesos

DESCRIPCION	SALDO 31/12/2020	SALDO 31/12/2019	Diferencias	
JBB	Conv.254 de 2015	486.199.368	486.199.368	0
IDRD	Conv.219 de 2015	0	4.137.787.374	0
FONADE	Ctro Gerencia 045 de 2017	260.000.000	1.170.000.000	910.000.000
Cooperación Española	Subvención 756 de 2018	467.568.892	467.568.892	0
FONDIGER	Conv.686 de 2019	11.959.720.134	11.959.720.134	0
PNUD	Acuerdo 293 de 2016	6.836.448.821	6.836.448.821	0
AGUAS BOGOTA	Conv.889 de 2018	1.277.503.448	1.887.171.471	609.668.023

Fuente: Información extractada de las Revelaciones o Notas a los estados financieros a 31/12/2020 y 31/12/2019 - SDHT

## Derechos en Fideicomiso - 1926

A diciembre 31 de 2020, los "Derechos en Fideicomiso - 1926" asciende al valor de \$101.014.332.502, correspondientes a recursos entregados en administración a las entidades como "Empresa Renovación Urbana-ERU", "Caja de la Vivienda Popular-CVP", "FONVIVIENDA" y "FONDO NACIONAL DEL AHORRO", por concepto de Convenios administrativos suscritos por la entidad para el desarrollo de su objeto misional, tal como se relaciona en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 54: Derechos Fideicomiso-Fiducia Mercantil Constitución Patrimonio- Convenios**

Cifras en Pesos

CODIGO	DESCRIPCION	SALDO 31/12/2020	SALDO 31/12/2019	VARIACION ABSOLUTA (\$)	VARIACION RELATIVA (%)
<b>19260301</b>	<b>EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>28.214.289.001</b>	<b>59.903.464.226</b>	<b>-31.689.175.225</b>	<b>-53</b>
1926030101	CONVENIO 206 DE 2014-ERU	11.548.435.382	13.642.317.606	-2.093.882.224	-15
1926030102	CONVENIO 268 DE 2014-ERU	909.694.104	909.694.104	0	0
1926030105	CONVENIO 407 DE 2013-ERU	7.875.245.700	7.875.245.700	0	0
1926030106	CONVENIO 464 DE 2016-ERU	2.671.415.183	32.266.708.184	-29.595.293.001	-92
1926030108	CONVENIO 152 DE 2012-ERU	5.209.498.632	5.209.498.632	0	0
<b>19260302</b>	<b>CAJA DE VIVIENDA POPULAR</b>	<b>23.146.288.300</b>	<b>22.599.968.300</b>	<b>546.320.000</b>	<b>2</b>
1926030201	CONVENIO 234 DE 2014-CVP	16.562.320.000	16.016.000.000	546.320.000	3
1926030203	CONVENIO 408 DE 2013-CVP	6.583.968.300	6.583.968.300	0	0
<b>19260304</b>	<b>FONVIVIENDA</b>	<b>41.853.687.885</b>	<b>33.199.103.660</b>	<b>8.654.584.225</b>	<b>26</b>
1926030401	CONVENIO 499 DE 2018-FONVIVIENDA	41.853.687.885	33.199.103.660	8.654.584.225	26
<b>19260305</b>	<b>FONDO NACIONAL DEL AHORRO</b>	<b>7.800.067.316</b>	<b>7.800.067.316</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
1926030501	CONVENIO 415 DE 2017-FNA	7.800.067.316	7.800.067.316	0	0
<b>TOTAL 1926-DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>		<b>101.014.332.502</b>	<b>123.502.603.502</b>	<b>-22.488.271.000</b>	<b>-18</b>

Fuente: Saldos extractados del Balance de Prueba del Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2020 vs.2019 - SDHT



#### **3.3.1.4 Hallazgo administrativo, por falta de control y gestión por no legalizar el saldo del convenio No.152 de 2012 por valor de \$5.209.498.632**

Se observa que a diciembre 31 de 2020 se encuentran saldo pendiente de legalizar del convenio 152 de 2012 suscrito con la ERU por \$5.209.498.632, observándose falta de gestión y control por parte de la Entidad.

La Entidad debe mantener permanente control sobre los recursos entregados en administración, dado que la falta de gestión ocasiona que los hechos económicos se vean afectados, el seguimiento de ellos se debe dar en todo el proceso, por lo tanto, es importante que se lleve el control y seguimiento de estos recursos.

Por lo anterior, estos hechos incumplen con lo establecido en los literales b), c), d), e) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993 y también contraviene lo indicado en los artículos 2) y 3) de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación, "*Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*"

Estos hechos denotan que la entidad no cuenta con adecuados controles para que el saldo de este convenio, que data de años anteriores sea legalizado, el cual puede afectar la veracidad de la información financiera.

Es importante mencionar, que esta observación se presenta en atención a que, en el plan de mejoramiento de la entidad, el hallazgo identificado con el numeral 3.3.1.4 correspondiente a la Auditoría de Regularidad Código 59 del PAD 2020, la acción de mejora fue inefectiva y por ende no subsanó lo observado.

#### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Efectuado el análisis a la respuesta que suministró la SDHT, mediante oficio No. 2-2021-18332 de fecha 21 de abril de 2021, el equipo auditor considera que la observación no se desvirtúa teniendo en cuenta que a diciembre 31 de 2020 se encuentra pendiente de legalizar la suma de \$5.209.498.632 del Convenio 152 de 2012 suscrito con la ERU y debido a la decisión tomada por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, que a la letra dice: "*No se aprueba la depuración de dichas cuantías puesto que es necesario se eleven las solicitudes de conceptos a las instancias correspondientes, en este sentido se propone solicitar concepto a la Secretaría Jurídica Distrital y a la Dirección Distrital de Contabilidad para efectos de contar con más elementos de juicio para la toma de decisiones.*"

Debido a que el saldo del convenio 219 de 2015 fue legalizado en el mes de enero de 2020 se retira lo concerniente a este convenio, sin embargo, como se menciona



anteriormente, queda pendiente el seguimiento de legalización del Convenio 152 de 2012.

En consecuencia, se confirma como hallazgo administrativo y deberá formar parte del Plan de Mejoramiento a suscribirse.

### Pasivos Estimados (Grupo 27)

#### Litigios y Demandas

Esta cuenta representa las obligaciones originadas por concepto de "Litigios y Demandas", en las que se tenga conocimiento de una probabilidad de cumplir con el pago de procesos en contra de la Entidad, inicialmente la información es reportada por la Oficina Jurídica de la SDHT y por el resultado del aplicativo SIPROJ, el cual la administración tiene el control de los procesos judiciales y es el insumo para el reconocimiento de los cambios de las estimaciones y valores a los estados financieros.

A 31 de diciembre de 2020, se encuentran reconocidos en los estados financieros de la Entidad 25 procesos provisionados, por valor de \$2.222.092.005, tal como se relaciona a continuación:

**Cuadro No. 55: Comparativo Procesos de Pasivos Estimados  
a 31 de diciembre de 2020 vs.2019**

Cifras en Pesos

CODIGO	NOMBRE	CANTIDAD PROCESOS 31/12/2020	SALDO A 31/12/2020	CANTIDAD PROCESOS 31/12/2019	SALDO A 31/12/2019
270103	PROCESOS ADMINISTRATIVOS	24	\$ 2.192.313.094	36	\$ 2.193.993.722
270190	Otros litigios y demandas	1	\$ 29.778.911	17	\$ 21.011.523.278
<b>TOTAL, LITIGIOS Y DEMANDAS</b>		<b>25</b>	<b>\$ 2.222.092.005</b>	<b>53</b>	<b>\$ 23.205.517.000</b>

Fuente: Notas a los estados financieros y reporte SIPROJ a 31 de diciembre de 2020 Y 2019 SDHT. Elaboró: Equipo auditor

Los Litigios y demandas en contra de la entidad deben ser ajustados permanentemente por los cambios que se generan en la valoración para mostrar la mejor estimación en los estados financieros.

De acuerdo con la información del aplicativo SIPROJ y la metodología indicada en el marco normativo contable, se observa que a diciembre 31 de 2020 presentaron cambios significativos en las estimaciones y valores de los procesos que generaron una disminución considerable del 95% al pasar de \$23.205.517.000 en el 2019 a \$2.222.092.005 en el 2020.



Así mismo se evidenció una disminución relevante con relación al número de procesos, los mismos disminuyeron de 53 para la vigencia 2019 a 25 para la vigencia 2020.

### Operaciones Recíprocas

Se definen como un conjunto de transacciones correspondientes a varias subcuentas, que identifican las diferentes Operaciones Recíprocas efectuadas entre las entidades contables públicas.

#### 3.3.2. Factor Control Interno Contable

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, expedida por el Contador General de la Nación - *"Por la cual se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"* y tiene como objetivo determinar la calidad y nivel de confianza del control interno contable existente en la SDHT con corte a 31 de diciembre de 2020.

Los hechos que a continuación se indican, denotan deficiencias de control interno y actividades de gestión administrativa que deben ser atendidas por la Entidad, así:

Se evidenciaron errores e información incompleta en los formatos de Contabilidad reportados en el aplicativo SIVICOF-CBN-1009 *"Estado de Situación Financiera"* y CBN-1010 *"Estado de Resultados"*; e inadecuado diligenciamiento CBN-901 *"SalDOS y Movimientos Convergencia"* y CBN-902 *"Operaciones Recíprocas Convergencia"*, como también inadecuado control en la gestión de cobro de incapacidades, se observaron diferencias de saldos reflejados en la cuenta 16- *"Propiedades, Planta y Equipo"*, entre el valor reflejado en los estados financieros y el saldo reportado en Inventarios, así mismo, se detectó revelación inadecuada en las notas a los estados financieros e inexactitud del valor registrado en la subcuenta 1908- *"Recursos Entregados en Administración"*.

#### 3.3.3 Factor Gestión Presupuestal

De acuerdo a la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 y los lineamientos de la Dirección de Estudios de Economía y Política Pública, se seleccionaron los siguientes rubros presupuestales a evaluar de la vigencia 2020:





**Cuadro No. 56: Muestra Evaluación Gestión Presupuestal - SDHT a 31 diciembre de 2020**

Cifras en Pesos

Concepto	Apropiación Definitiva	Valor Compromisos	% Ejecución
Presupuesto Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2020.	129.765.617.379	123.399.563.018	95.09
Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2020	21.371.078.000	19.920.650.838	93.21
Presupuesto de Inversión vigencia 2020	108.394.539.379	103.478.912.180	95.47
Reservas presupuestales constituidas a 31/12/19 y ejecutadas a 31/12/20 por Gastos de Funcionamiento e Inversión	27.596.098.206	25.235.214.805	91.44
Reservas presupuestales constituidas a 31/12/20 entre Gastos de Funcionamiento e Inversión.	19.976.691.536	En ejecución	N/A
Cuentas por Pagar a 31/12/20 en Gastos de Funcionamiento e Inversión	29.526.732.703	En ejecución	N/A
Pasivos exigibles de Gastos de Funcionamiento e Inversión apropiados en 2020	16.405.592.014	14.044.708.613	85.61

Fuente: SIVICOF – PREDIS Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2020; Información de la Secretaría Distrital del Hábitat mediante oficio con radicado de la SDHT 2-2021-01617 de enero 13 de 2021 y formatos SIVICOF

### 3.3.3.1 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión

En cumplimiento del Plan de Auditoría Distrital PAD 2021 y con el objetivo de establecer la efectividad del presupuesto como instrumento de gestión y control para el desempeño de la misión y los objetivos de la Secretaría Distrital de Hábitat y con el fin de observar la legalidad y la oportunidad de las operaciones y registros en la ejecución y cierre presupuestal, se desarrolló la evaluación presupuestal, la cual se basó fundamentalmente en los lineamientos establecidos en el memorando de asignación de auditoría y el correspondiente programa de auditoría.

Para la vigencia 2020, el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital del Hábitat fue fijado mediante el Decreto Distrital No. 744 del 6 de diciembre de 2019 "*Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones*", como también por el Decreto Distrital No. 816 del 26 de diciembre de 2019, "*Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 ...*". Los citados Decretos determinaron un presupuesto inicial de \$108.836.813.000, de los cuales el 19.64%, es decir, \$21.371.078.000 fueron destinados a los Gastos de Funcionamiento y el 80.36% equivalentes a \$87.465.735.000, a los diferentes proyectos de Inversión.

Ahora bien, en el transcurso de la vigencia 2020 se presentaron modificaciones que adicionaron el presupuesto de la entidad en la suma de \$20.928.804.379, quedando un disponible, al finalizar la vigencia, por valor de \$129.765.617.379, de los cuales se comprometieron \$123.399.563.018, que corresponden a una ejecución del



95.09%. Igualmente es importante mencionar, que de este último total se giraron \$103.461.099.520, cifra que representa una ejecución del 79.73 %

Los Gastos de Funcionamiento de la SDHT, contaron con una disponibilidad de \$21.371.078.000, cifra que presenta compromisos al final del año 2020 por \$19.920.650.838, es decir, una ejecución del 93.21% y giros por \$19.446.026.542, lo cual corresponde al 90.99%, del presupuesto de Gastos de Funcionamiento.

Para Inversión Directa, la entidad dispuso un presupuesto de \$108.394.539.379 de los cuales, se comprometieron \$103.478.912.180, con una ejecución del 95.47% y giros de \$84.015.072.978, que representan el 77.51% de la apropiación disponible.

El siguiente cuadro ilustra el comportamiento presentado en la ejecución presupuestal de la SDHT durante la vigencia 2020:

**Cuadro No. 57: Ejecución Presupuestal 31-12-2020 SDHT**

Cifras en Pesos

CONCEPTO	P/TO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% EJECUCIÓN	GIROS	% EJECUCIÓN
GASTOS	129.765.617.379	123.399.563.018	95.09	103.461.099.520	79,73
GASTOS FUNCIONAMIENTO	21.371.078.000	19.920.650.838	93.21	19.446.026.542	90.99
INVERSIÓN DIRECTA	108.394.539.379	103.478.912.180	95.47	84.015.072.978	77.51

Fuente: SIVICOF – PREDIS Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2020

### 3.3.3.2 Modificaciones al Presupuesto de la Vigencia 2020

Durante la vigencia 2020 se llevó a cabo el proceso de armonización presupuestal entre los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, el cual se realizó según lo estipulado en las Resoluciones Nos. 198 y 199 del 30 de junio de 2020 de la SDHT. Estas Resoluciones se encuentran enmarcadas en cumplimiento de la Circular Externa No. 007 del 8 de mayo de 2020, la cual fue expedida conjuntamente por la Secretaría Distrital de Hacienda y Secretaría Distrital de Planeación en lo que respecta al proceso de armonización presupuestal 2020, donde se menciona que “(...) La armonización presupuestal consiste en ajustar el presupuesto de inversión directa de la vigencia en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo”.

El proceso de armonización inicia una vez se haya adoptado el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, Una vez adoptado el Plan de Desarrollo, las imputaciones presupuestales de inversión directa solamente se podrán afectar con cargo a la estructura presupuestal del nuevo Plan de Desarrollo (...).”

De acuerdo con lo anterior, el proceso de armonización presupuestal en la SDHT, se realizó de la siguiente manera:



- Resolución No. 198 del 30 de junio de 2020 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat de la vigencia 2020 para procesos en curso en el marco de la Armonización Presupuestal", en uno de sus considerandos menciona "(...) Que se requiere hacer una modificación al presupuesto de inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat, de tal manera que los saldos de recursos presupuestales apropiados para la vigencia 2020 que no fueron comprometidos al 31 de mayo de 2020, sean trasladados a los proyectos de inversión registrados por la entidad en el Banco Distrital de Programas y Proyectos de Bogotá, en el marco del Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI. (...)".

Con esta Resolución No. 198, se redujo el presupuesto de Inversión Directa del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" en la suma de setecientos cuarenta y siete millones setecientos tres mil pesos (\$747.703.000), cifra que fue trasladada al presupuesto de Inversión Directa del Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 58: Modificación Presupuestal Resolución No. 198-2020  
Proceso de Armonización SDHT vigencia 2020**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	747.703.000	3	GASTOS	747.703.000
3-3	INVERSIÓN	747.703.000	3-3	INVERSIÓN	747.703.000
3-3-1	DIRECTA	747.703.000	3-3-1	DIRECTA	747.703.000
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos	747.703.000	3-3-1-16	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	747.703.000
3-3-1-15-07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	747.703.000	3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	747.703.000
3-3-1-15-07-42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	747.703.000	3-3-1-16-01-21	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	747.703.000
3-3-1-15-07-42-0491	Comunicación estratégica del hábitat	747.703.000	3-3-1-16-01-21-7836	Actualización Estrategia de comunicaciones del Hábitat 2020-2024	747.703.000
3-3-1-15-07-42-0491.185	185. Comunicación Estratégica del Hábitat	747.703.000			
TOTAL CONTRACRÉDITOS		747.703.000	TOTAL CRÉDITOS		747.703.000

Fuente: Resolución No. 198 de junio 30 de 2020 expedida por la SDHT

- Resolución No. 199 del 30 de junio de 2020 "Por la cual se modifica el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital del Hábitat para la vigencia 2020 en el marco de la Armonización Presupuestal", en uno de sus considerandos menciona: "(...) Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades, con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato



Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI" de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdo 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005. (...)"

Con esta Resolución No. 199, se traslada del presupuesto de Inversión Directa del Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos" la suma de \$72.135.998.980 al presupuesto de Inversión Directa del Plan de Desarrollo "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", como se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 59: Modificación Presupuestal Resolución No. 199-2020  
Proceso de Armonización SDHT vigencia 2020**

Cifras en Pesos

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3	GASTOS	72.135.998.980	3	GASTOS	72.135.998.980
3-3	INVERSIÓN	72.135.998.980	3-3	INVERSIÓN	72.135.998.980
3-3-1	DIRECTA	72.135.998.980	3-3-1	DIRECTA	72.135.998.980
3-3-1-15	BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	72.135.998.980	3-3-1-16	UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI	72.135.998.980
3-3-1-15-02	Pilar Democracia urbana	42.473.601.512	3-3-1-16-01	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.	59.014.044.438
3-3-1-15-02-14	Intervenciones integrales del hábitat	40.892.368.179	3-3-1-16-01-01	Subsidios y Transferencias para la equidad	34.154.259.528
3-3-1-15-02-14-0487	Gestión de suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	371.764.001	3-3-1-16-01-01-7715	Mejoramiento de vivienda modalidad de habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá.	8.347.000.000
3-3-1-15-02-14-0487-134	134.Gestión del suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios	371.764.001	3-3-1-16-01-01-7823	Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá.	25.807.259.528
3-3-1-15-02-14-0800	Apoyo a la generación de vivienda	310.336.427	3-3-1-16-01-19	Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.	22.783.150.699
3-3-1-15-02-14-0800.134	134. Apoyo a la generación de vivienda	310.336.427	3-3-1-16-01-19-7575	Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de Barrios Bogotá 2020-2024 Bogotá	20.195.119.030
3-3-1-15-02-14-1144	Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	523.703.465	3-3-1-16-01-19-7577	Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá	283.757.722
3-3-1-15-02-14-1144.134	134. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	523.703.465	3-3-1-16-01-19-7582	Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal plan terrazas Bogotá	84.000.000
3-3-1-15-02-14-1151	Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018-2030	402.263.100	3-3-1-16-01-19-7659	Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	489.480.000
3-3-1-15-02-14-1151.134	134. Formulación de la política de Gestión integral del hábitat 2018-2030	402.263.100	3-3-1-16-01-19-7721	Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	183.000.000
3-3-1-15-02-14-1153	Intervenciones integrales de mejoramiento	39.284.301.186	3-3-1-16-01-19-7747	Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá	398.193.947



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3-3-1-15-02-14-1153.135	135. Intervenciones integrales de mejoramiento	39.284.301.186	3-3-1-16-01-19-7798	Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo	329.600.000
<b>3-3-1-15-02-15</b>	<b>Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad</b>	<b>1.581.233.333</b>	3-3-1-16-01-19-7825	Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	820.000.000
3-3-1-15-02-15-0417	Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	1.581.233.333	<b>3-3-1-16-01-21</b>	<b>Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural</b>	<b>2.076.634.211</b>
3-3-1-15-02-15-0417-136	136. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	1.581.233.333	3-3-1-16-01-21-7590	Desarrollo de Estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en ternas hábitat en Bogotá	864.634.211
<b>3-3-1-15-04</b>	<b>Eje transversal Nuevo ordenamiento territorial</b>	<b>23.309.941.914</b>	3-3-1-16-01-21-7836	Actualización de la Comunicación Estratégica del Hábitat 2020-2024	1.212.000.000
<b>3-3-1-15-04-30</b>	<b>Financiación para el Desarrollo Territorial</b>	<b>23.309.941.914</b>	<b>3-3-1-16-02</b>	<b>Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática</b>	<b>2.072.323.208</b>
3-3-1-15-04-30-1075	Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	23.309.941.914	<b>3-3-1-16-02-32</b>	<b>Revitalización urbana para la competitividad</b>	<b>1.398.760.000</b>
3-3-1-15-04-30-1075.163	163. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial	23.309.941.914	3-3-1-16-02-32-7641	Implementación de la estrategia integral de revitalización Bogotá	624.150.000
<b>3-3-1-15-07</b>	<b>Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia</b>	<b>6.352.455.554</b>	3-3-1-16-02-32-7642	Implementación acciones de acupuntura urbana	774.610.000
<b>3-3-1-15-07-42</b>	<b>Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía</b>	<b>1.243.905.667</b>	<b>3-3-1-16-02-37</b>	<b>Provisión y mejoramiento de servicios públicos</b>	<b>673.563.208</b>
3-3-1-15-07-42-0491	Comunicación estratégica del hábitat	457.529.000	3-3-1-16-02-37-7615	Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del distrito capital Bogotá	673.563.208
3-3-1-15-07-42-0491.185	185. Desarrollo y abierto transparente de la gestión de la SDHT	457.529.000	<b>3-3-1-16-03</b>	<b>Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.</b>	<b>2.648.000.000</b>
3-3-1-15-07-42-1102	Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	786.376.667	<b>3-3-1-16-03-45</b>	<b>Espacio público más seguro y construido colectivamente</b>	<b>2.648.000.000</b>
<b>3-3-1-15-07-43</b>	<b>Modernización institucional</b>	<b>5.108.549.887</b>	3-3-1-16-03-45-7645	Recuperación del Espacio Público para el Cuidado	237.000.000
3-3-1-15-07-43-0418	Fortalecimiento institucional	4.632.406.553	3-3-1-16-03-45-7812	Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control en Bogotá	2.411.000.000
3-3-1-15-07-43-0418.189	189. Fortalecimiento institucional	4.632.406.553	<b>3-3-1-16-05</b>	<b>Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.</b>	<b>8.401.631.334</b>
3-3-1-15-07-43-7505	Fortalecimiento Jurídico Institucional	476.143.334	<b>3-3-1-16-05-51</b>	<b>Gobierno abierto</b>	<b>186.238.000</b>
3-3-1-15-07-43-7505.189	189. Fortalecimiento institucional	476.143.334	3-3-1-16-05-51-7606	Implementación de la ruta de la transparencia en Hábitat como un hábito	73.800.000
			3-3-1-16-05-51-7618	Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el distrito capital Bogotá	112.438.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
			3-3-1-16-05-52	Integración regional, distrital y local	100.000.000
			3-3-1-16-05-52-7802	Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	100.000.000
			3-3-1-16-05-53	Información para la toma de decisiones	2.678.000.000
			3-3-1-16-05-53-7728	Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	160.000.000
			3-3-1-16-05-53-7815	Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat Bogotá	2.518.000.000
			3-3-1-16-05-56	Gestión Pública Efectiva	5.437.393.334
			3-3-1-16-05-56-7602	Análisis de la Gestión Integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat	457.250.000
			3-3-1-16-05-56-7754	Fortalecimiento institucional de la Secretaria del Hábitat Bogotá	4.504.000.000
			3-3-1-16-05-56-7810	Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá	476.143.334
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>72.135.998.980</b>	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>72.135.998.980</b>

Fuente: Resolución No. 199 de junio 30 de 2020 expedida por la SDHT

Al culminar la vigencia 2020, el comportamiento presupuestal de los dos Planes de Desarrollo fue el siguiente:

**Cuadro No. 60: Planes de Desarrollo 2016-2020 y 2020-2024 Gastos de Inversión - SDHT a 31 de diciembre de 2020**

Cifras en Pesos

PLAN DE DESARROLLO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS
Bogotá Mejor Para Todos	38.784.803.020	38.701.534.798	99.79	37.650.904.628	97.08
Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI	69.609.736.359	64.777.377.382	93.06	46.364.168.350	66.61
<b>TOTALES INVERSIÓN</b>	<b>108.394.539.379</b>	<b>103.478.912.180</b>	<b>95.47</b>	<b>84.015.072.978</b>	<b>77.51</b>

Fuente: SIVICOF –PREDIS Ejecución Presupuestal a diciembre 31 de 2020

Ahora bien, en lo que respecta a las modificaciones presupuestales efectuadas en la vigencia 2020, en el siguiente cuadro se relacionan todos los actos administrativos que modificaron el presupuesto tanto por Gastos de Funcionamiento como por Gastos de Inversión:

**Cuadro No. 61: Actos Administrativos que modificaron el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión en la vigencia 2020 - SDHT**

Cifras en Pesos

No	Denominación	Acto Administrativo	Fecha	Valor	
1	Traslado	Gastos de Funcionamiento	Resolución No. 075	13/03/2020	10.302.280
2	Adición Presupuestal	Gastos de Inversión	Decreto Distrital No. 130	30/05/2020	25.751.020.000
3	Traslado	Gastos de Funcionamiento	Resolución No. 205	06/07/2020	21.000.000



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

No	Denominación	Acto Administrativo	Fecha	Valor	
4	Traslado	Gastos de Funcionamiento	Resolución No. 213	14/07/2020	59.000.000
5	Sustitución de Fuentes	Gastos de Inversión	Oficio SDHT 2-2020-14695 Oficio de la SDH No. 2020EE104221	13/07/2020 15/07/2020	6.138.973.628
6	Traslado	Gastos de Inversión	Resolución 260	21/08/2020	1.615.000.000
7	Sustitución de Fuentes	Gastos de Inversión	Oficio SDHT 2-2020-24665	10/09/2020	9.707.200.000
8	Traslado	Gastos de Funcionamiento	Resolución No. 296	18/09/2020	649.924.299
9	Traslado	Gastos de Inversión	Resolución No. 527	04/12/2020	7.696.426.934
10	Traslado	Gastos de Inversión	Resolución No. 538	09/12/2020	2.517.187.743
11	Traslado	Gastos de Funcionamiento	Resolución No. 540	09/12/2020	441.527.280
12	Sustitución de Fuentes	Gastos de Inversión	Oficio SDHT 2-2020-42945 Oficio de la SDH No. 2020EE196237	27/11/2020 14/12/2020	5.833.172.751
13	Traslado	Gastos de Inversión	Resolución No. 606	28/12/2020	1.548.250.000
14	Traslado	Gastos de Inversión	Resolución No. 611	29/12/2020	472.133.776
15	Reducción Presupuestal	Gastos de Inversión	Decreto Distrital No. 344	30/12/2020	-4.822.215.621

Fuente: Resoluciones Expedidas por la SDHT y Decretos Distritales

Una vez revisados los 15 actos administrativos que modificaron el presupuesto de la SDHT durante la vigencia 2020 tanto en Gastos de Funcionamiento como de Inversión, cumplen con lo establecido en los artículos 63 y 64 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

De acuerdo con el cuadro anterior, se observa que las modificaciones presupuestales de los gastos inicialmente aprobados, durante la vigencia 2020 están representadas en trece (13) traslados presupuestales. Igualmente, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 130 del 30 de mayo de 2020 "Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020", se efectuaron modificaciones que determinaron adición al presupuesto en la suma de \$25.751.020.000 y mediante el Decreto Distrital No. 344 de diciembre 30 de 2020 "Por el cual se efectúa una reducción en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 10 de enero y el 31 de diciembre de 2020", se redujo el presupuesto en \$4.822.215.621.

Al realizar las modificaciones presupuestales comentadas anteriormente, el presupuesto de la entidad se incrementó en la suma de \$20.928.804.379, quedando un disponible, al finalizar la vigencia, por valor de \$129.765.617.379, de los cuales se comprometieron \$123.399.563.018, que corresponden a una ejecución del 95.09%. Igualmente es importante mencionar, que de este último total se giraron \$103.461.099.520, cifra que representa una ejecución del 79.73 %

### 3.3.3.3 Ejecución de los Gastos de Funcionamiento e Inversión

La Secretaría Distrital de Hábitat, para la vigencia fiscal del 2020, registró un presupuesto disponible de \$129.765.617.379 de los cuales \$21.371.078.000 fueron



asignados para Gastos de Funcionamiento, es decir, el 16.47% del presupuesto disponible para la vigencia y los restantes \$108.394.539.379 que representan el 83.53% del presupuesto, fueron orientados a los Gastos de Inversión.

Al cierre de la vigencia 2020, el presupuesto de la SDHT reflejó compromisos acumulados por \$123.399.563.018 cifra que corresponde al 95.09% de ejecución, registrando giros por \$103.461.099.520, que representan una ejecución real del 79.73% y constitución de reservas presupuestales por \$19.938.463.498, equivalentes al 15.36% del presupuesto disponible.

### 3.3.3.4 Gastos de Funcionamiento

Para Gastos de Funcionamiento, la entidad apropió \$21.371.078.000, suma que, al finalizar la vigencia de 2020, suscribió compromisos por \$19.920.650.838, que representan una ejecución del 93.21 % del presupuesto disponible, de los cuales se realizaron giros por \$19.446.026.542, equivalentes al 90.99% y se constituyeron reservas por \$474.624.296.

El total ejecutado se destinó de la siguiente manera:

- Gastos de Personal en cuantía de \$14.187.429.864
- Adquisición de Bienes y Servicios en la suma de \$5.732.925.974, y
- Gastos Diversos – Impuestos de vehículos \$295.000

Así las cosas, dentro de los Gastos de Personal se encuentra el rubro Factores Constitutivos de Salario el cual reflejó una ejecución de \$10.403.511.328, que constituye el 73.33% de valor total de este tipo de Gasto, el cual está compuesto por todas las cuentas asociadas a la nómina, el rubro Contribuciones Inherentes a la Nómina reportó una ejecución del \$3.350.937.976 que en términos relativos equivale al 23.62%, representados en pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de los funcionarios de la planta de personal. Al cierre de dicho año, la SDHT contó con un total de 110 empleos, de los cuales 25 corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción donde 5 de ellos se encontraban vacantes. Finalmente se encuentra el rubro Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial el cual ejecutó la suma de \$432.980.560 que representan el 3.05% del total de Gastos de personal.

Por su parte la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, con un presupuesto definitivo de \$6.004.725.209, al término de la vigencia presentó compromisos por \$5.732.925.974, que constituyen una ejecución del 95.47%, y los cuales se detallan en el siguiente cuadro por modalidad de contratación y cantidad de contratos, donde





también se encuentran pagos de servicios públicos, pagos a la administración del edificio y caja menor.

**Cuadro No. 62: Modalidad de contratación de la Adquisición de bienes y servicios en la vigencia fiscal 2020**

Cifras en pesos

Modalidad de Contratación	Valor Total	Cantidad de Contratos
CONTRATACIÓN DIRECTA	3.117.181.054	6 contratos 2020 3 adiciones a contratos de 2019
MÍNIMA CUANTIA	120.085.578	6 contratos 2020 1 adición a contratos de 2019
LICITACIÓN PÚBLICA	450.326.843	2
SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA	227.435.036	2
SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA	149.170.000	2
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	681.452.873	13 contratos 2020 2 adiciones a contratos de 2019
NOMINA - AMPARAR EL PAGO DE LOS APORTES CORRESPONDIENTES DE LA NOMINA DEL MES DE FEBRERO 2020 DE LOS FUNCIONARIOS CON CESANTIAS RETROACTIVAS AFILIADOS A FONCEP	504.515	NA
CUENTAS DE COBRO ADMINISTRACIÓN - EDIFICIO UNICAMPUS	713.430.000	NA
CAJA MENOR - SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	818.554	NA
PAGO SERVICIOS TELEFONIA MOVIL COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A E S P	21.014.284	NA
PAGO SERVICIO DE INTERNET PARA LA ENTIDAD COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A ESP	107.678.860	NA
PAGO SERVICIO DE ENERGIA CODENSA S.A. ESP	123.240.497	NA
PAGO SERVICIO DE ACUEDUCTO EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	11.515.910	NA
PAGO SERVICIO DE ASEO PROMOAMBIENTAL DISTRITO S A S ESP	9.071.970	NA
<b>TOTAL</b>	<b>5.732.925.974</b>	

Fuente: SDHT - Subdirección Administrativa-Proceso de Talento Humano

De lo anterior es importante destacar, que el 54.37% de los gastos ejecutados por concepto de Adquisición de Bienes y Servicios, equivalentes a la suma de \$3.117.181.054, obedecen a procesos de contratación directa, mientras que el 45.63% restante, corresponde al pago de servicios públicos, servicios de internet y en general a contratos que garantizaron la operación de la entidad.

Igualmente es relevante mencionar, que los contratos de aseo-cafetería y vigilancia suscritos por la SDHT en la vigencia 2020, sumaron \$550.538.430 y se aprecia que el gasto más representativo corresponde a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, por el cual se pagaron \$459.949.002, el 83.55% del total y por servicio de vigilancia, que es el menos representativo, se efectuaron pagos en la suma de \$90.589.428 equivalentes al 16.45% del valor total. A continuación, se relacionan los contratos de aseo – cafetería y vigilancia suscritos por la entidad, durante el año 2020:



**Cuadro No. 63: Relación de contratos de Aseo – Cafetería y Vigilancia**

Cifras en pesos

Nombre Contratista	Objeto	No. Contrato	Valor Total
COMPANIA DE VIGILANCIA COVISUR DE COLOMBIA LTDA.	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada para la sede de archivo	321-2020	90.589.428
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	Prestar servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat	45066-2020	34.860.572
UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2020	Prestar servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat	45066-2020	194.690.672
ASEAR SA E.S.P.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.	53518-2020	149.127.719
ASEAR SA E.S.P.	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat.	53518-2020	81.270.039
<b>TOTAL</b>			<b>550.538.430</b>

Fuente: SDHT - Subdirección Administrativa-Proceso de Talento Humano

Ahora bien, dentro de la Adquisición de Bienes y Servicios, el mayor valor ejecutado correspondió a adquisición de servicios inmobiliarios por \$3.311.035.068, donde sobresale lo erogado por arrendamiento. En el siguiente cuadro, se detallan los contratos de arrendamiento suscritos con presupuesto de la vigencia 2020:

**Cuadro No. 64: Relación contratos de arrendamiento SDHT Vigencia 2020**

Cifras en Pesos

Nombre Contratista	Objeto	No. Contrato	Valor Total
INMOBILIARIA HL S.A.S	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 16 No. 52 – 56 de la ciudad de Bogotá para el funcionamiento del archivo de la Secretaría Distrital del Hábitat.	242-2020	207.600.000
HERNANDO CARDONA VILLEGAS S.A.S	Arrendar el inmueble ubicado en la carrera 13 #52-13 destinado para el funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat.	294-2020	123.200.000
CONPORTOFINO S.A.S.	Arrendar el inmueble ubicado en la calle 52 #13-64 destinado para el funcionamiento de la Secretaría Distrital del Hábitat.	510-2020	1.201.212.230
CONPORTOFINO SAS	Arrendar el inmueble ubicado en la calle 52 No. 13-64 destinado para el funcionamiento de las oficinas de la Secretaría Distrital del Hábitat	301-2019	1.017.517.838
HERNANDO CARDONA VILLEGAS	Arrendar inmueble ubicado en la carrera 13 No.52-13 para el uso de la Secretaría Distrital del Hábitat.	306-2019	22.400.000
INMOBILIARIA HL SAS	Arrendar inmueble ubicado en la carrera 16 No. 52 – 56 para el funcionamiento del archivo de la Secretaria Distrital del Hábitat.	593-2019	25.675.000
EDIFICIO UNICAMPUS	Cuentas de Cobro Administración	No Aplica	713.430.000
<b>TOTAL</b>			<b>3.311.035.068</b>

Fuente: SDHT - Subdirección Administrativa-Proceso de Talento Humano

Como se aprecia en el cuadro anterior, la mayor representación del pago de arrendamiento corresponde al canon del edificio de la sede principal de la Secretaría Distrital del Hábitat ubicada en la Calle 52 No. 13-54 por un valor total anual de \$2.218.730.068, los cuales representan el 67.01% del valor total ejecutado en el rubro de adquisición de bienes y servicios inmobiliarios. Es de anotar, que durante la vigencia 2020, la entidad pagó como canon mensual de arrendamiento, el mismo valor de la vigencia 2019, generando ahorros para la SDHT.



Finalmente se encuentra el rubro de Materiales y Suministros, que registró un presupuesto disponible de \$164.476.063 con una ejecución del 96.65%, es decir, \$158.968.215, de los cuales al término de la vigencia se giraron \$117.763.127, que corresponden a un 71.60%.

### 3.3.3.5 Gastos de Inversión

Por inversión directa a diciembre 31 de 2020, la entidad registró un presupuesto inicial de \$87.465.735.000 cifra que presentó una adición por \$20.928.804.379, quedando un presupuesto definitivo de \$108.394.539.379, el cual al término de vigencia presentó compromisos por \$103.478.912.180, equivalentes a una ejecución del 95.47%, de los cuales aplicó giros por \$84.015.072.978, que corresponden a una ejecución real de 77.51% del presupuesto disponible, quedando comprometidos \$19.463.839.202 en reservas presupuestales, monto que representa el 17.96% del presupuesto disponible de inversión y que afectó el cumplimiento de las metas en los diferentes proyectos en la vigencia 2020, por cuanto estos recursos reservados se ejecutarán en el 2021.

Del presupuesto destinado a los proyectos de inversión por \$108.394.539.379, quedaron \$4.915.627.199, sin utilizar, recursos que sumados a las reservas por valor de \$19.463.839.202, arroja un total de \$24.379.466.401, que no fueron aplicados en forma real en la vigencia en análisis, conforme a los principios de planificación y anualidad (Artículo 13° Decreto No. 714 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto), monto que representa el 22.49% del presupuesto disponible por inversión. Lo anterior denota falta de una adecuada y correcta planeación, para la formulación y ejecución de los proyectos establecidos en los Planes de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos” y “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

El siguiente cuadro ilustra el manejo presupuestal registrado para el rubro de Inversión Directa durante la vigencia 2020:

**Cuadro No. 65: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Inversión Directa SDHT 2020**

Cifras en Pesos

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS/DISPONIBLE
INVERSIÓN DIRECTA	108.394.539.379	103.478.912.180	95.47	84.015.072.978	77.51
ANTERIOR PLAN DE DESARROLLO “Bogotá Mejor Para Todos”	38.784.803.020	38.701.534.798	99.79	37.650.904.628	97.08
02 PILAR DEMOCRACIA URBANA	13.414.121.488	13.344.914.265	99.48	13.023.799.191	97.09



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS/DISPONIBLE
0487. Gestión del suelo para la construcción de vivienda y usos complementarios.	1.616.589.999	1.607.703.332	99.45	1.565.694.999	96.85
800. Apoyo a la generación de vivienda.	1.304.320.573	1.304.320.573	100.00	1.298.947.240	99.59
1144. Gestión para el suministro de agua potable en el D.C.	349.621.535	349.621.535	100.00	349.394.464	99.94
1151. Formulación de la política de gestión integral del hábitat 2018 - 2030.	1.480.911.900	1.474.144.900	99.54	1.454.456.432	98.21
1153. Intervenciones integrales de mejoramiento.	4.278.110.814	4.224.557.258	98.75	4.151.422.722	97.04
0417. Control a los procesos de enajenación y arriendo de vivienda	4.384.566.667	4.384.566.667	100.00	4.203.883.334	95.88
<b>04- EJE TRANSVERSAL NUEVO ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>	16.148.830.086	16.143.230.086	99.97	16.097.043.738	99.68
1075. Estructuración de instrumentos de financiación para el desarrollo territorial.	16.148.830.086	16.143.230.086	99.97	16.097.043.738	99.68
<b>07- EJE TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y EFICIENCIA</b>	9.221.851.446	9.213.390.447	99.91	8.530.061.699	92.50
0491. Comunicación estratégica del Hábitat	872.018.000	872.018.000	100.00	598.886.120	68.68
1102. Desarrollo abierto y transparente de la gestión de la SDHT	1.354.423.333	1.349.140.334	99.61	1.331.873.668	98.34
0418. Fortalecimiento Institucional	5.959.553.447	5.956.375.447	99.95	5.565.378.578	93.39
7505. Fortalecimiento Jurídico Institucional	1.035.856.666	1.035.856.666	100.00	1.033.923.333	99.81
<b>NUEVO PLAN DE DESARROLLO "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"</b>	<b>69.609.736.359</b>	<b>64.777.377.382</b>	<b>93.06</b>	<b>46.364.168.350</b>	<b>66.61</b>
<b>01 - HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA</b>	54.852.884.495	52.380.933.052	95.49	39.813.202.549	72.58
7715 - Mejoramiento de Vivienda - Modalidad de Habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá	10.111.940.000	10.008.022.571	98.97	4.935.903.124	48.81
7823 - Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá	27.384.886.678	26.436.168.262	96.54	25.229.507.396	92.13
7575 - Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020-2024	10.115.398.658	9.938.573.485	98.25	6.007.124.905	59.39
7577 - Conformación y ajustes de expedientes para legalización de asentamientos de origen informal y regularización de desarrollos legalizados Bogotá	683.531.055	386.839.389	56.59	170.990.357	25.02



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS/DISPONIBLE
7582 - Mejoramiento progresivo de edificaciones de vivienda de origen informal Plan Terrazas	124.360.301	95.831.016	77.06	63.031.016	50.68
7659 - Mejoramiento integral rural y de bordes urbanos en Bogotá	496.572.667	470.709.334	94.79	273.502.393	55.08
7721 - Aplicación de lineamientos de planeación y política en materia de hábitat Bogotá	236.681.668	220.223.324	93.05	115.668.333	48.87
7747 - Apoyo técnico, administrativo y tecnológico en la gestión de los trámites requeridos para promover la iniciación de viviendas VIS y VIP en Bogotá	555.325.122	482.772.734	86.94	275.861.644	49.68
7798 - Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá	812.533.333	498.854.001	61.39	197.487.667	24.31
7825 - Diseño e implementación de alternativas financieras para la gestión del hábitat en Bogotá	347.866.224	247.300.000	71.09	180.833.334	51.98
7590 - Desarrollo de estrategias de innovación social y comunicación para el fortalecimiento de la participación en temas hábitat en Bogotá	2.024.085.789	2.005.392.115	99.08	1.303.688.554	64.41
7836 - Actualización estrategia de comunicaciones del hábitat 2020-2024 Bogotá	1.959.703.000	1.590.246.821	81.15	1.059.603.826	54.07
<b>02 - CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA</b>	2.531.170.082	2.117.192.418	83.64	1.366.612.422	53.99
7641 - Implementación de la estrategia integral de revitalización Bogotá	764.472.399	583.674.399	76.35	487.039.566	63.71
7642 - Implementación de acciones de acupuntura urbana en Bogotá	841.342.000	830.851.353	98.75	504.152.000	59.92
7615 - Diseño e implementación de la política pública de servicios públicos domiciliarios en el área urbana y rural del Distrito Capital Bogotá	925.355.683	702.666.666	75.93	375.420.856	40.57
<b>03 - INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN</b>	3.594.493.601	2.512.263.162	69.89	1.147.817.297	31.93
7645 - Recuperación del espacio público para el cuidado en Bogotá	336.093.601	87.890.000	26.15	48.620.000	14.47
7812 - Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de vivienda en Bogotá	3.258.400.000	2.424.373.162	74.40	1.099.197.297	33.73
<b>05 - CONSTRUIR BOGOTÁ REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE</b>	8.631.188.181	7.766.988.750	89.99	4.036.536.082	46.77
7606 - Implementación de la ruta de la transparencia en hábitat como un hábito Bogotá	73.800.000	73.663.333	99.81	52.266.666	70.82
7618 - Construcción del catastro de redes de los servicios públicos en el Distrito Capital Bogotá	152.618.663	152.618.663	100	111.805.244	73.26
7802 - Consolidación de un banco de tierras para la ciudad región Bogotá	117.302.850	80.083.850	68.27	80.083.850	68.27



PROYECTOS DE INVERSIÓN	PRESUPUESTO DISPONIBLE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% EJECUCIÓN	GIROS ACUMULADOS	% GIROS/DISPONIBLE
7728 - Análisis de la gestión de la información del sector hábitat en Bogotá	203.656.667	160.756.667	78.94	140.490.000	68.98
7815 - Desarrollo del sistema de información misional y estratégica del sector hábitat Bogotá	2.518.000.000	2.260.464.582	89.77	544.733.248	21.63
7602 - Análisis de la gestión integral del desarrollo de los programas y proyectos de la Secretaría de Hábitat de Bogotá	585.666.667	451.745.733	77.13	309.965.734	52.93
7754 - Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá	4.504.000.000	4.186.119.256	92.94	2.677.674.673	59.45
7810 - Fortalecimiento y articulación de la gestión jurídica institucional en la Secretaría del Hábitat de Bogotá	476.143.334	401.536.666	84.33	119.516.667	25.10

Fuente: SIVICOF – PREDIS con fecha de corte 31/12/2020

En cuanto a los Planes de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* y *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, se observó el siguiente comportamiento:

El Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos"* contó con presupuesto inicial de \$87.465.735.000, cifra que durante la vigencia fue reducida en \$48.680.931.980, arrojando un presupuesto disponible por \$38.784.803.020, de los cuales se comprometieron \$38.701.534.798 que equivalen a una ejecución del 99.79%. Así mismo, se reportaron giros por \$37.650.904.628 que constituyen una ejecución real del 97.08%.

En este Plan de Desarrollo, se observa que los once (11) proyectos de inversión registraron adecuados niveles de ejecución ya que casi todos se encuentran entre el 99.0% y el 100%, teniendo en cuenta que durante el año 2020 se presentó la armonización presupuestal originada por la entrada en vigencia del nuevo Plan de Desarrollo denominado *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*.

No obstante, lo anterior, es de precisar que el proyecto *"0491 - Comunicación estratégica del Hábitat"*, registró una ejecución del 100%, pero los giros tan solo alcanzaron el 68.68%, lo cual impacta negativamente en el cumplimiento de las metas de este proyecto.

En lo que respecta al Plan de Desarrollo *"Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI"*, adoptado mediante Acuerdo No. 761 de junio 11 de 2020 expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se destinaron recursos por valor de \$69.609.736.359, de los cuales se comprometieron \$64.777.377.382 que equivalen a una ejecución del 93.06% y se reportaron giros por \$46.364.168.350 que constituyen una ejecución real de tan solo el 66.61%. De lo anterior se establece que el valor constituido como reservas presupuestales, al culminar el año 2020, fue



de \$18.413.209.032, cifra que corresponde al 26.45% del presupuesto disponible, indicando que la ejecución no fue la más apropiada, teniendo en cuenta que los dineros reservados se ejecutan en la próxima vigencia.

Así mismo, en la ejecución presupuestal se observa que los recursos comprometidos para el desarrollo de la mayoría de los proyectos de inversión muestran un nivel adecuado; sin embargo, esta situación contrasta con el bajo nivel de giros de cada uno de ellos, denotando inadecuada aplicación del principio presupuestal de planificación<sup>21</sup>, para la ejecución real de esos recursos, lo cual se traduce en el incumplimiento de las metas de los proyectos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se observa bajo nivel de giros en los proyectos de inversión "7798 - Conformación del banco de proyectos e instrumentos para la gestión del suelo en Bogotá" con un 24.31% de giros realizados y "7645 - Recuperación del espacio público para el cuidado en Bogotá" con giros del 14.47%.

Ahora bien, el Plan de Desarrollo "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", para la SDHT tiene veinticinco (25) proyectos de inversión para ejecutar en el período 2020-2024, los cuales hacen parte de 4 de los 5 propósitos en los cuales se organiza este Plan de Desarrollo. Los siguientes son los 4 propósitos que aplican para la Secretaría Distrital del Hábitat:

*"Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política."* Este propósito cuenta con 12 proyectos de inversión.

*"Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática."* Este propósito cuenta con 3 proyectos de inversión.

*"Propósito 3: Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación."* Este propósito cuenta con 2 proyectos de inversión.

*"Propósito 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente."* Este propósito cuenta con 8 proyectos de inversión.

Los proyectos de inversión de mayor representatividad dentro del nuevo Plan de Desarrollo son los siguientes:

***Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.***

<sup>21</sup> Decreto 714 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital - Artículo 13°



- Proyecto 7823 “*Generación de mecanismos para facilitar el acceso a una solución de vivienda a hogares vulnerables en Bogotá*”, constituye el proyecto más representativo ya que se le asignó el 39.34% del total presupuestado para el nuevo Plan de Desarrollo. Este proyecto contó con un presupuesto de \$27.384.886.678, de los cuales se ejecutó el 96.54%, es decir \$26.436.168.262, reportando giros del 92.13% representados en \$25.229.507.396, dejando reservas por \$1.206.660.866, que representan un bajo porcentaje de apenas el 4.40%, lo cual indica una adecuada planeación en la utilización de los recursos asignados para el cumplimiento de las metas del proyecto.

De acuerdo con información suministrada por la entidad, este proyecto tiene como objetivo general “*Facilitar a los hogares en condición de vulnerabilidad el acceso a una solución de vivienda*”, y según el Plan de Acción cuenta con tres (3) metas a desarrollar que son: 1) Beneficiar 6000 Hogares con subsidios para adquisición de vivienda Vis y Vip; 2) Beneficiar 11000 Hogares con subsidios solidarios de arrendamiento durante la emergencia del Covid-19 y 3) Publicar 1 Proyecto Normativo para la focalización y/o generación de vivienda Vip.

- Proyecto 7575 “*Estudios y diseños de proyecto para el mejoramiento integral de barrios - Bogotá 2020-2024*”, registró un presupuesto disponible de \$10.115.398.658, durante la vigencia se comprometieron \$9.938.573.485, de los cuales se presentaron giros por \$6.007.124.905, equivalentes al 59.39% de lo disponible y presentado reservas por la suma de \$3.931.448.580 que constituyen un porcentaje significativo del 38.86% del valor asignado, reflejando que la ejecución de los recursos no fue la más apropiada y que no se tuvieron en cuenta los principios presupuestales de la planificación y la anualidad ya que esta situación incide negativamente en el cumplimiento de las metas físicas previstas para la vigencia 2020, debido a que estos recursos se ejecutarán en el año 2021.

El valor de los compromisos de este proyecto se destinó a las siguientes metas establecidas en el Plan de Acción de la entidad: 1) Realizar 8 estudios y diseños para conectividad urbana en las áreas priorizadas de origen informal; 2) Construir 8 obras en espacios públicos en territorios de mejoramiento integral de barrios y 3) Elaborar 8 documentos de lineamientos de intervención, gestión interinstitucional y evaluación de las intervenciones territoriales en los 8 territorios priorizados en áreas de origen informal.

- Proyecto 7715 “*Mejoramiento de Vivienda – Modalidad de Habitabilidad mediante asignación e implementación de subsidio en Bogotá*”, con un presupuesto disponible de \$10.111.940.000, los compromisos del año fueron de \$10.008.022.571 y presentó giros de apenas el 48.81%, es decir, \$4.935.903.124. Este proyecto, al igual que el anterior, constituyó un alto porcentaje como reservas, el 50.16% de





lo disponible, que en términos absolutos equivale a \$5.072.119.447, evidenciando falta de planeación para la adquisición de compromisos y afectando igualmente el cumplimiento físico de las metas previstas, que según el Plan de Acción de la SDHT son: 1) Asignar 4500 Subsidios para mejoramiento de vivienda y 2) Realizar adecuaciones habitacionales a 4500 viviendas priorizando hogares con jefatura femenina, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica y adultos mayores.

**Propósito 5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.**

- Proyecto 7754 “Fortalecimiento Institucional de la Secretaría del Hábitat Bogotá”, presentó un presupuesto disponible de \$4.504.000.000 de los cuales se comprometieron \$4.186.119.256 para una ejecución del 92.94%. Los giros registraron la suma de \$2.677.674.673 equivalentes al 59.45% de lo disponible, es decir, que el valor constituido como reservas para el siguiente año fue de \$1.508.444.583 cifra significativa que representa el 33.49% de lo presupuestado en 2020 y que también denota falta de planeación en la utilización de los recursos, lo cual conlleva al incumplimiento de las metas físicas previstas del proyecto.

Los compromisos adquiridos se destinaron al cumplimiento de las siguientes metas presentadas en el Plan de Acción de la entidad: 1) Realizar el 100% del mantenimiento a las 3 sedes de la SDHT; 2). Implementar 100% el sistema de servicio al ciudadano; 3) Implementar 1 sistema de gestión documental; 4) Ejecutar 100% del programa de saneamiento fiscal y financiero y 5) Implementar 1 sistema de la SDHT.

Es pertinente aclarar, que la evaluación de las metas de los proyectos de inversión de la SDHT estará contenida en el capítulo de Planes, programas y proyectos, del informe de la Auditoría de Regularidad.

**3.3.3.6 Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2020**

La Secretaría Distrital del Hábitat, en cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. SDH-000014 del 31 de julio de 2020, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda “Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021”, presentó Cuentas por Pagar a 31 de diciembre de 2020, correspondientes a 734 órdenes de pago que suman \$29.526.732.703, cuentas que fueron constituidas conforme a la normatividad vigente.

**Cuadro No. 66: Cuentas por pagar vigencias 2019 y 2020**

Cifras en Pesos



VIGENCIA	COMPROMISOS	GIROS ACUMULADOS	CUENTAS POR PAGAR	% CUENTAS POR PAGAR/GIROS ACUMULADOS
2019	151.707.191.743	123.647.650.015	8.148.270.031	6.58
2020	123.399.563.018	103.461.099.520	29.526.732.703	28.54

Fuente: SIVICOF - Ejecuciones Presupuestales vigencias 2019 y 2020.

Del valor total de las cuentas por pagar constituidas a 31 diciembre de 2020, por \$29.526.732.703, se observa que representan una participación del 28.54% de los giros realizados en la vigencia que fueron por la suma de \$103.461.099.520.

Una vez revisadas las cuentas por pagar por \$29.526.732.703, al cierre de la vigencia 2020, se puede concluir que estas presentaron un considerable aumento del 262.36%, frente a las cuentas por pagar de la vigencia 2019, que fueron de \$8.148.270.031. El crecimiento de este ítem se derivó por la adquisición de compromisos en el último mes del año, los cuales debían ser atendidos antes de culminar la vigencia 2020.

Dentro de la relación de las cuentas por pagar se destacan por su cuantía las siguientes:

- Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA, Convenio Interadministrativo Marco 499 de 2018, OP V-4870 MI CASA YA, para subsidios de vivienda. Este convenio se viene adelantando año tras año y en 2020 la SDHT, en cumplimiento de lo pactado en el Convenio, erogó la suma de \$13.632.825.963
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, Convenio Interadministrativo 826 de 2020 OP V-5497 por \$1.273.948.158
- Caja de la Vivienda Popular – CVP, Convenio Interadministrativo 613 de 2020 OP V-5438 por \$1.370.000.000
- INCITECO SAS, Contrato 796-2020 pago de anticipo OP V-5351 por \$1.023.084.008

### 3.3.3.7 Reservas Presupuestales Constituidas a 31 de diciembre de 2019

La Secretaría Distrital del Hábitat, reportó en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, a 31 de diciembre de 2019, reservas presupuestales por valor de \$28.059.541.728, de las cuales el 99.19% están representadas en los gastos de inversión y correspondieron a 162 compromisos por valor de \$27.831.798.262, mientras que lo reservado por funcionamiento está representado en 28



compromisos por valor de \$227.743.466, de acuerdo al Cierre Presupuestal de la vigencia 2019.

### 3.3.3.8 Reservas Presupuestales ejecutadas a 31 de diciembre de 2020

Durante la vigencia 2020, se realizaron anulaciones de reservas presupuestales por \$463.443.522, obteniendo un total de \$27.596.098.206, mientras que los giros fueron de \$25.235.214.805, que representan una ejecución del 91.44%. Así mismo, la entidad procedió a fenecer saldos de reservas presupuestales de inversión y funcionamiento, por valor de \$2.360.883.401, en cumplimiento de la normatividad vigente.

De otra parte, atendiendo lo establecido en la Circular Externa No. SDH-000014 del 31 de julio de 2020, expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda "Guía de ejecución, seguimiento y cierre presupuestal 2020 y programación presupuestal vigencia 2021", al cierre de la vigencia 2020, la SDHT constituyó 691 reservas presupuestales que suman \$19.976.691.536, de las cuales 42 fueron constituidas por gastos de funcionamiento en cuantía de \$512.852.334 y 649 por inversión que sumaron \$19.463.839.202. Al confrontar el valor reservado al cierre de la vigencia 2020 (\$19.976.691.536), con el registrado a diciembre 31 de 2019 (\$28.059.541.728), se aprecia una disminución de \$8.082.850.192, es decir, que fueron inferiores en un 28.80% al valor reservado al cierre de la vigencia 2019.

**Cuadro No. 67: Reservas Presupuestales Constituidas A 31-12-2020-SDHT**

Cifras en Pesos

CONCEPTO	Nº BENEFICIARIOS	VALOR RESERVAS
Gastos de Funcionamiento	42	512.852.334
Inversión	649	19.463.839.202
TOTAL	691	19.976.691.536

Fuente: SIVICOF – Formato CB-0001 Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia 2020.

De otra parte, el comportamiento de la ejecución presupuestal a 31 de Diciembre 2020, refleja que la SDHT ejecutó gastos en cuantía de \$123.399.563.018, de los cuales \$19.920.650.838, corresponden a Funcionamiento y \$103.478.912.180 a Inversión, mientras que los giros ascendieron a \$103.461.099.520 y representan el 79.73% del total de presupuesto disponible, los restantes \$19.938.463.498, fueron constituidos como reservas presupuestales, recursos que representan el 15.36% del presupuesto disponible en la vigencia y que se ejecutarán en el año 2021, afectando las metas reales de los diferentes proyectos del Plan de Desarrollo Distrital.

Ahora bien, es pertinente aclarar que al revisar la información que presenta la ejecución presupuestal tomada del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá



D.C. (Formato CB-0103 "Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversiones"), con fecha de corte diciembre 31 de 2020, se puede establecer un valor de reservas presupuestales por \$19.938.463.498, como se comentó en el párrafo anterior. Al confrontar esta suma con las cifras que reportó la entidad en el formato CB-0001 "Reservas presupuestales al cierre de la vigencia" del aplicativo SIVICOF, se encuentra que el valor de las reservas es de \$19.976.691.536, arrojando una diferencia de \$38.228.038 en Gastos de Funcionamiento.

Al realizar la consulta en la entidad sobre esta diferencia, se pudo establecer que, a partir del 1 de octubre de 2020, entró en operación la nueva plataforma financiera adquirida por la Secretaría de Hacienda denominada Bogdata. Con la implementación de esta plataforma, el Sistema Hacendario Si Capital dejó de operar convirtiéndose en un software exclusivamente de consulta, es decir, que el módulo presupuestal de PREDIS dejó de operar y ahora los reportes presupuestales son extraídos por Bogdata. Este sistema, opera bajo transacciones, para lo cual los reportes presupuestales de reservas se consultan con la transacción ZPSM0047 y los reportes de ejecución presupuestal corresponden a la transacción ZPSM0081.

La nueva plataforma Bogdata aún se encuentra en etapa de adaptación completa y por ello se presentan diferencias en la información como es el caso que nos ocupa.

No obstante, lo anterior, la entidad certifica que el valor constituido como reservas presupuestales al cierre de la vigencia 2020 fue de \$19.976.691.536 tal como está registrado en el formato CB-0001 del aplicativo SIVICOF, de esta Contraloría.

En la evaluación de las reservas constituidas a 31 diciembre de 2020, se evidencia que la reserva presupuestal en Gastos de Funcionamiento más representativa obedece al contrato de arrendamiento No. 510 de 2020 suscrito con CONPORTOFINO S.A.S que generó una reserva equivalente a la suma de \$141.319.091, correspondiente al pago del canon de arrendamiento del 10 de enero al 9 de febrero de 2021.

En lo que respecta a la reserva presupuestal más representativa en los Gastos de Inversión, se encuentra la derivada del contrato No. 796 de 2020 cuyo objeto es: "Realizar la construcción de las obras del parque La Perla oriental en el nodo comercial del territorio con oportunidad cerros nororientales".

El trámite contractual se adelantó en el segundo semestre del año, previo proceso de armonización presupuestal, y fue adjudicado en el mes de diciembre con acta de inicio del 23 de diciembre de 2020. Se radicó solicitud de anticipo el 24 de diciembre del mismo año, de acuerdo con lo establecido en el contrato en mención, quedando constituidas las reservas presupuestales.



### 3.3.3.9 Pasivos exigibles ejecutados en el 2020.

En cuanto a los pasivos constituidos a diciembre 31 de 2020, en la información que suministró la entidad mediante oficio con radicado de la SDHT No. 2-2021-01617 del 13 de enero de 2021, no se discriminó el valor que corresponde a Funcionamiento y a Inversión, tan solo se reportó un valor total de \$12.491.620.958. Ahora bien, al revisar el formato CB-0002 "Pasivos exigibles al cierre de la vigencia" presentado por la entidad en el aplicativo SIVICOF, al confrontar las cifras se encuentra que dicho formato registra los siguientes valores:

Gastos de Funcionamiento:	\$ 2.319.130
Gastos de Inversión:	\$2.358.564.271
TOTAL:	\$2.360.883.401

De acuerdo con lo anterior, se procedió a consultar el tema con la entidad y se obtuvo la correspondiente aclaración, evidenciando que el archivo suministrado en la información inicial del 13 de enero de 2021 fue enviado de manera equivocada con datos de la vigencia 2019. La entidad aclaró que al cierre de la vigencia fiscal 2020, la cifra real constituida por pasivos exigibles fue de \$2.360.883.401, tal como se encuentra reportada en el formato CB-0002 del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C.

Una vez realizada la aclaración anterior, se tiene que la Secretaría Distrital del Hábitat, para la vigencia 2020, presupuestó para el pago de Pasivos Exigibles la suma de \$16.405.592.014, de los cuales al culminar el año presentó giros por \$14.044.708.613, quedando \$2.360.883.401 sin ejecutar, es decir, el 14.39% del valor apropiado por este concepto

Dentro de la relación de pasivos exigibles, el más representativo suma \$1.401.740.415 correspondiente al contrato No. 585 de 2019 suscrito con la Unión Temporal BYGING S.H, con el objeto de "Realizar las obras de Mejoramiento de Espacio Público en el Nodo Comercial del Territorio con Oportunidad Cerros Nororientales", por valor de \$4.373.126.817, de los cuales se giró la suma de \$2.671.386.402, quedando un saldo pendiente de pago por \$1.401.740.415 como pasivo exigible.

El objeto contractual comprende la ejecución de obras de mejoramiento del componente de Espacio Público contenidas en el desarenador sobre la quebrada San Cristóbal, vías circundantes que hacen parte del componente de movilidad vehicular y/o peatonal y sus obras complementarias (andenes, zonas verdes, recualificación de redes existentes y soterramiento de redes secas de energía y telemáticos), procurando la consolidación de una estructura urbana y técnica cualificada que responda de mejor forma a las dinámicas urbanas existentes y futuras en el territorio intervenido, que sirve como conector de las actividades



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

preexistentes en la zona de intervención y su área de influencia. Esta intervención incluyó las siguientes obras: i) Construcción del Espacio Público sobre el desarenador de la quebrada San Cristóbal y ii) Construcción de los senderos peatonales y sus obras complementarias que garanticen la conexión del desarenador con el entorno de la Calle 163 A y el límite sur de la quebrada.

Es importante mencionar, que esta obra estaba prevista para ser entregada durante la vigencia fiscal 2020. No obstante, la emergencia sanitaria por COVID 19 ocasionó la suspensión de los frentes de obra, los cuales se retomaron a finales del año 2020, lo que generó que los saldos pendientes de pago se constituyan en pasivos exigibles en la vigencia fiscal 2021.

### 3.3.3.10 Vigencias Futuras:

La Secretaría Distrital del Hábitat, no constituyó vigencias futuras durante la vigencia fiscal 2020, como fue corroborado en el área financiera durante la fase ejecución de la auditoría y mediante oficio No. 2-2021-11838 del 15 de marzo de 2021, en donde manifiesta la entidad que: "... en dicha vigencia fiscal, no se acudió a la figura de vigencias futuras."



## 4. OTROS RESULTADOS

### 4.1 SEGUIMIENTO A PRONUNCIAMIENTOS

Para esta vigencia no se produjeron.

### 4.2 ATENCION DE QUEJAS

4.2.1 DPC 483 – 2021, recibido con radicado Contraloría de Bogotá No. 2-2021-06064 de 8-03-2021. Peticionario: Diana Diago Guaqueta, Concejal de Bogotá. "Posibles irregularidades en la adquisición de dos audífonos". Se responderá, en forma definitiva, después de comunicar a la Personería de Bogotá, el hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

4.2.1.1 *Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por inobservancia del procedimiento para la suscripción en la orden de compra 60009-2020, establecido en el Decreto 1082 de 2015. (DPC 483-2021).*

La orden de compra 60009 de 27 de noviembre de 2020, se realizó con el proveedor Éxito S.A., con el objeto de adquirir cuatro (4) computadores portátiles de alto rendimiento para vídeo conferencia, presentaciones por streaming y uso de base de datos; una (1) impresora para la elaboración de carnets de identificación de funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat con sus respectivos insumos y dos (2) Audífonos.

**Cuadro No. 68: Generalidades de la orden de compra 60009-2020**

Cifras en pesos

Generalidades	
No. del CDP	1501 de 26 de noviembre de 202, por valor \$51.343.181
Objeto	Realizar el suministro y entrega de cuatro (4) equipos portátiles, una (1) impresora de carnets, Dos (2) AirPods Pro.
Cuantía	Mínima cuantía.
Valor	4-portatiles especiales \$24.133.200,00 1-impresora de carnet \$ 6.060.789,00 2- AirPods \$ 1.919.800,00 7 -Total \$32.113.789,00 IMPUESTOS \$ 1.340.330,00 TOTAL \$33.454.119,00
Solicitante	SDHT.
Proveedor	Éxito SA
Plazo	19 días
Registro presupuestal	1239 de noviembre 30 de 2020, por valor de \$1.919.800
Valor de compra 2 audífonos	\$1.977.878
Acta de recibo de 15 de diciembre de 2020	La recepción de dos (2) Airpods Pro-Apple. Cada juego de audífonos consta de las siguientes características: ✓ Airpods pro, tecnología de audio para cada par de audífonos: ✓ sensores: dos micrófonos con tecnología beamforming ✓ Micrófono orientado hacia adentro



Generalidades	
	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ dos sensores ópticos</li><li>✓ Acelerómetro con detección de movimiento</li><li>✓ Acelerómetro con detección de voz, sensor de fuerza *resistentes al agua y al sudor (ipx4).</li><li>✓ Estuche de carga que funciona con cargadores con certificación Qi o con el conector lightning</li><li>✓ Conectividad: bluetooth 5.0.</li><li>✓ Almohadillas de silicona.</li><li>✓ Cable de lightning a usb-c.</li></ul>
Factura electrónica de venta -Éxito S.A.	No. 9418567993. Valor a pagar: 1,977,878.00 COP
Acta Entrada almacén	23-12-2020. ✓ AIRPODS PRO S/N GX4DJC61OC6L ✓ AIRPODS PRO S/N GWKDOKROC6L
Normas	Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.5.1 (grandes superficies)

Fuente: carpeta virtual. Oficio 2-2021-13313 de 25-03-2021.

La Secretaría Distrital del Hábitat, a través de la Subsecretaría de Gestión Corporativa adelantó orden de compra de dos (2) audífonos bajo el amparo del acuerdo de Colombia Compra Eficiente que cuenta dentro de su tienda virtual con el módulo "Adquisición en Grandes Superficies", logrando celeridad en los procesos administrativos y el oportuno suministro de los servicios de conectividad, satisfaciendo la necesidad expresada.

La SDHT, únicamente realizó invitación a una gran superficie, pero el procedimiento señala que se debe realizar al menos a dos grandes superficies, con el fin de poder seleccionar la oferta más favorable.

La adquisición de los dos audífonos se realizó al proveedor Éxito SA., sin ceñirse a los procedimientos establecidos para la adquisición de bienes con las grandes superficies y cumplir con requisitos exigidos, para el caso concreto, al menos debió realizar dos invitaciones a las grandes superficies. Tampoco se evidenció en los documentos aportados al grupo auditor, que se hubiese realizado un estudio de precios del mercado en beneficio de la entidad.

Por lo anterior, se observa la vulneración de los principios de planeación, de publicidad, responsabilidad y de transparencia consagrados en los artículos 23 y 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2<sup>22</sup> y los numerales 1 y 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.3<sup>23</sup> del Decreto 1082 de 2015. Igualmente, estos hechos pueden estar inmersos en las causales disciplinarias consagradas en los numerales 1, 3 y 21 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

Con los hechos expuestos se estableció que, la ausencia de invitación a dos grandes superficies, no atendió la pluralidad de oferentes y por ello la SDHT no tuvo

<sup>22</sup> Procedimiento para la contratación de mínima cuantía

<sup>23</sup> Adquisición en grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía.





la opción de seleccionar la oferta más favorable para la entidad en cuanto a calidad y precio.

### **Valoración de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal**

Analizada la respuesta presentada mediante oficio con radicado de la SDHT N° 2-2021-21555 de fecha 05 de mayo de 2021, la entidad frente a este punto contestó: *"En palabras de la Procuraduría General de la Nación, "las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies para lo cual deben seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades compradoras (...)"*

*"De otra manera las previsiones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 se deben entender en armonía con los (SIC) dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo que la máxima autoridad disciplinaria señala para la "COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL DESPACHO DEL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN", cuyos estudios previos se pueden verificar en el link previamente referido, pero que de igual forma se aportan con la presente repuesta que: "según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus procesos de Mínima Cuantía(...)"*

Se comparte el criterio expuesto, que *"las previsiones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 se deben entender en armonía con los (SIC) dispuesto en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano"*, no obstante, se observó que la SDHT, efectuó solo una invitación para la compra de los Air Pods Pro Apple, a la Tienda Virtual del almacén Éxito; situación que demuestra que no hubo un escenario que permitiera elegir el mejor precio del mercado que favoreciera los intereses de la Entidad, con lo cual, desatendió los preceptos normativos contenidos en los artículos 23, 24 y 26 de la Ley 80 de 1993, referentes a los lineamientos que debe cumplir la contratación estatal en cuanto a los principios de transparencia, economía y responsabilidad; así como lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.2 y numerales 1° y 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el entendido que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, deben estar acordes con lo dispuesto en las previsiones legales enunciadas.

Sumado a lo anterior, es importante precisar que las normas legales aquí vulneradas están por encima de cualquier procedimiento.

Respecto a que la Procuraduría General de la Nación, efectuó compra de mínima cuantía teniendo en cuenta lo establecido en la Guía - Gran Almacén para la Adquisición en el Gran Almacén, a través de la Tienda Virtual del Estado



Colombiano – TVEC., esto no significa que esta entidad haya omitido el procedimiento establecido en el Decreto 1082-2015 y menos que este imponiendo otro procedimiento, lo que dijo fue que *"A través de la tienda virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra..."*

Incluso en los soportes anexos a la respuesta de la SDHT, respecto a los criterios para seleccionar la oferta más favorable se lee:

*"Conforme a la previsión normativa, la Procuraduría General de la Nación acudió a la tienda Virtual del Estado Colombiano para verificar la disponibilidad de los elementos descritos en el numeral 4.2. del presente documento, en el catálogo de Grandes Superficies, (...)"*

Y en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén, se indica:

*"IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos"*

En el documento anexo a la respuesta denominado *"Presentación Colombia Eficiente"* se lee: **"Evento de cotización: etapa en la cual la entidad compradora solicita a los proveedores suscritos al instrumento de agregación que envíen sus cotizaciones. Todos los proveedores deben responder al evento"**, es decir que se debe solicitar a los proveedores las cotizaciones, lo que le permite elegir la más conveniente de acuerdo a las necesidades de la entidad, paso que se omitió en la orden de compra 60009-2020, porque no se evidenciaron las cotizaciones a los proveedores, únicamente figura una, de conformidad con los documentos virtuales allegados al equipo auditor.

Se demuestra que, en el proceso precontractual de la compra, se debió seleccionar el Gran Almacén que ofreciera el menor precio de conformidad con las cotizaciones ajustándose a los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

De acuerdo con el análisis efectuado se configura como hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y deberá formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

4.2.2 DPC 2087-20. Se dio respuesta definitiva con Radicado de la Contraloría de Bogotá D.C. 2-2021-11598 del 4 de mayo de 2021.

4.2.3 DPC 366-21. Se dio respuesta definitiva con Radicado de la Contraloría de Bogotá D.C. 2-2021-11745 del 5 de mayo de 2021.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

---

4.2.4 DPC 502-21 Se dio respuesta definitiva con Radicado de la Contraloría de Bogotá D.C. 2-2021-12479 del 13 de mayo de 2021.

#### 4.3. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

##### 4.3.1. Beneficio de Control Fiscal Directo o Cuantitativo.

Se evidenció un beneficio de Control Fiscal cuantitativo, por valor de treinta mil millones de pesos mcte (\$30.000.000.000), correspondiente al Convenio 464 de 2016 suscrito con la Empresa de Renovación Urbana-ERU, con el objeto de: *"Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros para coadyuvar la ejecución de las obras de urbanismo de la unidad de gestión 1 del plan parcial "tres quebradas" que permita la habilitación de suelo donde se desarrolla vivienda de interés social y prioritario con sus respectivos usos complementarios"*, debido al reintegro de recursos que no fueron ejecutados por parte de la ERU.

La SDHT realizó las gestiones pertinentes para que se efectuara la devolución de estos recursos a la Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Este Órgano de Control, en el informe de Auditoría de Regularidad a la Secretaría Distrital del Hábitat Código 24, PAD 2019, vigencia auditada 2018, formuló el hallazgo administrativo No. 3.3.2.3.

Por lo anterior, se generó un beneficio de control fiscal por recuperación en cuantía de \$30.000.000.000.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

"Cada peso cuenta en el bienestar de los bogotanos"

## 5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	9	N.A	Factor Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Factor Gestión Contractual 3.1.3.2 Factor Planes, programas y proyectos 3.2.1.1; 3.2.1.2; 3.2.1.4 Factor Estados Financieros 3.3.1.1; 3.3.1.2: 3.3.1.4 Atención de Quejas 4.2.1.1
2. Disciplinarios	5	N.A	Factor Control Fiscal Interno 3.1.1.1 Factor Planes, programas y proyectos 3.2.1.1; 3.2.1.2 Factor Estados Financieros 3.3.1.1 Atención de Quejas 4.2.1.1
3. Penales	NA	N.A	
4. Fiscales	NA	NA	

**N.A:** No aplica.